

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30
DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2015

LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Tiene ahora la palabra por tres minutos la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del Verde Ecológico, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados.

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama: Gracias. Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeros diputados, ciudadanos. Los Estados han desarrollado a través de los años diferentes términos para hacer referencia a los instrumentos internacionales mediante los cuales se establecen derechos y obligaciones entre las naciones. A pesar de la diversidad de la terminología, no existe una nomenclatura precisa, lo que ha conducido a que sean utilizados de manera indistinta, cambiando según el estado o región o medio legal en cuestión.

Aunque estos instrumentos difieren en la forma y en el fondo, poseen características en común. En consecuencia el derecho internacional les aplica las mismas reglas. Las normas que rigen la celebración de tratados son resultado de una prolongada práctica entre los Estados, quienes las han adoptado como normas vinculantes en sus relaciones mutuas.

Debido al interés generalizado en codificar estos preceptos, se estipularon dos convenciones internacionales: la Convención de Viena de 1969, sobre el derecho de los tratados, y la Convención de Viena de 1986, sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales.

Cabe destacar que estos postulados han sido notablemente reiterados por la jurisprudencia internacional y en la Declaración sobre Principios de Derecho Internacional, referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto la más importante negociación jurídica a nivel internacional es el tratado que constituye un acuerdo de voluntades entre sujetos de la comunidad internacional con el objetivo de crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos.

El derecho de los tratados se rige por una serie de principios generales de los que por su relevancia destacan los siguientes: Pacta Sunt Servanda, Res Inter Alios Acta, Ex Consensu Advenit Vinculum y Ius Cogens.

El principio de pacta sunt servanda establece que los tratados deben de ser cumplidos, y es considerado como el principio fundamental del derecho internacional. Es un principio absoluto. Todo tratado en vigor obliga a las partes a y debe ser cumplido por ellas en buena fe. Su finalidad es que los tratados internacionales se cumplan sin la necesidad de la intervención de una instancia superior que obligue a las partes a respetar los acuerdos.

En lo referente al principio de ius cogens, la comunidad internacional reconoce que hay ciertos principios que son universales. Se trata de normas imperativas que prohíben en particular los actos de agresión, la esclavitud, el genocidio, la piratería y el apartheid.

Una norma tiene consideración de norma imperativa de derecho internacional cuando el conjunto de estados de la comunidad internacional la acepta y reconoce como tal, y no admite acuerdo en contrario.

La vulneración al precepto ius cogens conlleva la nulidad de un tratado y la responsabilidad del estado infractor. La relación entre el concepto de ius cogens y los derechos humanos es evidente, y por eso las normas imperativas ilustran notablemente el proceso de humanización del derecho internacional.

En lo relativo a la independencia e igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de las controversias en la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales en el actuar de la Organización de Estados Americanos, puede distinguirse que la no intervención en asuntos internos y respeto a la soberanía estatal, van estrechamente ligados al del derecho internacional.

En el artículo 133 de nuestra Carta Magna, sede de la jerarquía normativa del orden jurídico mexicano, se menciona que la Constitución, las leyes que del Congreso emanen

y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión, corroborando de esta manera la importancia de los tratados representan en varios ámbitos de la vida nacional.

Consideremos que aunque los principios generales de los tratados son normas consuetudinarias, conocidas y observadas por todos, es importante codificarlos, lo cual contribuirá a una mejor interpretación del texto legal y brindará por ende una mayor seguridad jurídica.

Un sistema de tratados que resulte opaco o no fiable para los estados miembros, puede minar el fundamento del primado de la ley y disminuye la credibilidad y la legitimidad de los mismos, y del Sistema Internacional como garante del derecho internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan los artículos 2o y 3o recorriéndose en orden progresivo los subsecuentes de la ley sobre celebración de tratados. Es cuanto, señor.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Jorgina Gaxiola Lezama, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 2 y 3 recorriéndose en orden progresivo los subsecuentes de la Ley sobre Celebración de Tratados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos siglos, la práctica de los estados ha desarrollado diferentes términos para hacer referencia a los instrumentos internacionales mediante los cuales se establecen derechos y obligaciones entre las naciones.

A pesar de la diversidad en la terminología, no existe una nomenclatura precisa, lo que ha llevado que sean utilizados de manera indistinta, cambiando según el estado, región o instrumento legal en cuestión.

Aunque estos instrumentos difieren en la forma, en el fondo tienen características en común y el derecho internacional les aplica las mismas reglas.

Las normas que rigen la celebración de tratados son el resultado de una prolongada práctica entre los estados, quienes las han aceptado como normas vinculantes en sus relaciones mutuas, es decir, era derecho consuetudinario, pero debido al interés generalizado en codificar estas normas consuetudinarias, se estipularon dos convenciones internacionales, la Convención de Viena de 1969 sobre el derecho de los tratados y la Convención de Viena de 1986 sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales.

Por lo tanto, la más importante negociación jurídica a nivel internacional, es el tratado; éste constituye un acuerdo de voluntades entre sujetos de la comunidad internacional, con el objetivo de crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos¹.

El derecho de los tratados se rige por una serie de principios generales fundamentales, de los que podríamos mencionar los siguientes:

- Pacta Sunt Servanda
- Res Inter Alios Acta
- Ex Consensu Advenit Vinculum
- Ius Cogens

El principio de Pacta Sunt Servanda, establece que los tratados deben ser cumplidos y es considerado como el principio fundamental del derecho internacional.

Es un principio absoluto, contemplado en la Convención de Viena de 1969 sobre derecho de los tratados; en su artículo 26 dice: “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellos de buena fe”.

Esto con la finalidad de que los tratados internacionales no sean frecuentemente violados, sin posible intervención de

una instancia superior que lo haga respetar, debido a que el derecho internacional positivo no ha sabido garantizar el sincero cumplimiento de los tratados.

Sin autoridad supranacional dotada de aparato coactivo, los hombres y los estados, con su proclividad al mal, no encontrarían obstáculo alguno para pisotear la norma “Pacta Sunt Servanda”, por eso es importante que los países acatando su buena moral y ética respeten las obligaciones que contrajeron con otros países.

En lo referente al principio de “Ius Cogens”, la comunidad internacional reconoce que hay ciertos principios que son universales, se trata de normas imperativas, que prohíben en particular, los actos de agresión, la esclavitud, el genocidio, la piratería y el apartheid; una norma tiene la consideración de norma imperativa de derecho internacional cuando el conjunto de estados de la comunidad internacional la acepta y reconoce como norma que no admite acuerdo en contrario, la violación de una norma de “Ius Cogens” conlleva la nulidad de un tratado y la responsabilidad del estado infractor.

La relación entre el concepto de Ius Cogens y los derechos humanos es evidente, y por eso las normas imperativas (llamadas así por no ser posible introducir en ellas ninguna derogación), ilustran el proceso de humanización del derecho internacional.

Difícilmente podría caerse en exageración al considerar la trascendencia que en el campo de las relaciones internacionales ha tenido la introducción del Ius Cogens en el derecho de los tratados, según el internacionalista griego Nicoloudis, esto es resultado del desprecio que hubo por este derecho durante la Segunda Guerra Mundial, de esta manera se doblega la voluntad de los estados para dar paso a la voluntad de la comunidad mundial, que da sus primeros pasos hacia una especie de autoconciencia.

En el artículo 133 de nuestra Carta Magna, sede de la jerarquía normativa del orden jurídico mexicano, se menciona que la constitución, las leyes que del Congreso emanen y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la unión, corroborando de esta manera la importancia que los tratados representan en varios ámbitos de la vida nacional.

Actualmente vivimos en un mundo de tratados, pues nuestra realidad constata que gran número de nuestras actividades se encuentra regulado por virtud de la aplicación de instrumentos internacionales, la incidencia de los tratados internacionales en la vida pública y privada es cada vez más común y su auge parece no tener fin.

Consideramos que aunque los principios generales de los tratados son normas consuetudinarias, conocidas y observadas por todos, es importante codificarlos, lo cual contribuirá a una mejor interpretación del texto legal y brindar por ende una mayor seguridad jurídica.

Un sistema de tratados que resulte opaco o no fiable para los estados miembros, puede minar el fundamento del primado de la ley y disminuye la credibilidad y la legitimidad de Naciones Unidas, como promotora y garante del derecho internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan los artículos 2 y 3 recorriéndose en orden progresivo los subsecuentes de la Ley sobre Celebración de Tratados

Artículo Único. Se adicionan los artículos 2 y 3 recorriéndose en orden progresivo los subsecuentes de la Ley sobre Celebración de Tratados, para quedar como sigue:

Artículo 2. La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se registrarán por:

- I.** Independencia e igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de las controversias.
- II.** Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales.
- III.** Cooperación y solidaridad entre los estados y pueblos.

Artículo 3. Adicionalmente y con carácter referencial, lo dispuesto en la presente ley se interpretará por los siguientes principios generales del derecho internacional:

- I.** Pacta Sunt Servanda. Representa un principio universalmente aceptado, y el cual implica que todo tratado en

vigor obliga a las partes y debe cumplirse por ellas de buena fe.

II. Ius Cogens. Se reputa nulo todo tratado que a tiempo de su celebración se oponga con una norma imperativa de derecho internacional general, aceptada y reconocida por la comunidad internacional de estados como norma que no admite acuerdo en contrario.

III. Res Inter Alios Acta. Un tratado no produce efectos a terceros estados; no crea derechos ni obligaciones para éstos.

IV. Publicidad. Los tratados y acuerdos internacionales tienen carácter público.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1. Vázquez, Seara Modesto, Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, SA. Séptima edición. México, 1981.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de diciembre de 2015.—
Diputada **Jorgina Gaxiola Lezama** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Gaxiola. Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, esta iniciativa es para prohibir cualquier disposición que restrinja la

soberanía nacional y los derechos fundamentales de los mexicanos. Los Congresos Constituyentes del siglo XIX contemplaron la supremacía del legislativo en torno a la aprobación de los instrumentos internacionales, así como sostener la independencia nacional y no celebrar convenios que socavaran los derechos humanos de los mexicanos.

El Congreso Constituyente del XVI y del XVII sólo otorgó al Senado el aprobar los tratados internacionales y las convenciones diplomáticas con las potencias extranjeras, y es hasta 1977 que se le confiere la facultad de analizar la política exterior emprendida por el presidente de la República.

Al Congreso de la Unión, especialmente al Senado de la República, le corresponde controlar la actividad internacional del Ejecutivo en materia de tratados internacionales, así lo dispone la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Sin embargo, la Cámara de Senadores lejos de requerir información a los secretarios de despacho, así como a los directores de los organismos descentralizados, que son competentes sobre la negociación, celebración y aprobación de tratados relacionados con el comercio de mercancías, servicios, inversiones, transferencias de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación, cooperación económica, entre otras, han permanecido al margen de las negociaciones del Acuerdo Transpacífico.

El Acuerdo de Asociación Transpacífico, que es conocido como el TTP, es un acuerdo en el que actualmente negocian varios países: Estados Unidos, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Malasia, Brunei, Singapur, Vietnam, Canadá, y países latinoamericanos como México, Perú y Chile.

El tratado impone diversos derechos y obligaciones en materias económicas para los países miembros, todas tendientes a liberalizar las economías de la región. Acuerdo que se presenta como una propuesta totalmente diferente en el sentido de que más allá de su contenido jurídico comercial, sus planteamientos, los posibles países firmantes, pero sobre todo la competencia global en que se ve inmerso, lo alejan de experiencias comerciales anteriores y lo enfrentan a un reto histórico que demandan muchos análisis e interpretaciones.

La negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico es la más importante ofensiva que el capital transnacional ha emprendido en décadas en contra de la soberanía de las

naciones y los derechos de los trabajadores, los ciudadanos y los consumidores.

La historia de los tratados comerciales suscritos por México ha sido muy predecible, las grandes empresas multinacionales y los cooperativos han incrementado su capital ampliando sus mercados, generando niveles alarmantes de desempleo, altos índices de desigualdad social, un deterioro ambiental acelerado y niveles de pobreza que aumentan considerablemente.

México no puede ni debe aceptar acuerdos con otros países en donde para la solución de controversias o conflictos entre los estados y empresas internacionales, se restrinja la soberanía nacional y los derechos humanos de los mexicanos, amén de las atribuciones de los Poderes de la Unión y de las entidades federativas.

Es por ello, que planteamos que los instrumentos internacionales tiene prohibido cualquier disposición que restrinja la soberanía nacional, los derechos fundamentales de los mexicanos o arbitraje privado alguno como medio para la solución de conflictos o controversias entre los estados y las empresas.

Hoy, los tribunales internacionales están por encima de la Constitución, y lo hemos permitido, lo ha permitido el Ejecutivo y lo ha permitido, sobre todo, el Legislativo. Y todavía nos dicen que con esto vamos a ser más ricos, van a llegar inversiones, y todos estos espejitos que nos vendieron desde hace 500 años los españoles.

Esperamos compañeros que aprueben esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Rocío Nahle García, diputada federal a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la ley fundamental y 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 76 y 89, las fracciones I y X, respectivamente, de la ley fundamental, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Uno de los objetos del Congreso Constituyente de 1824 al emitir las leyes y decretos fue el sostener la independencia nacional, y proveer a la conservación y seguridad de la nación en sus relaciones exteriores¹ e incluso en las Bases Orgánicas de 1843, el Ejecutivo Federal tenía que someter primero la aprobación de los tratados internacionales² al Congreso General, antes de ratificar los mismos.³

El Acta Constitutiva y de Reformas de 1847, planteó que en ningún caso se podrán alterar los principios que establecen la independencia de la Nación, su forma de Gobierno republicano representativo, popular, federal, y la división, tanto de los poderes generales como de los Estados.⁴

En la Constitución de 1857 se establecía que no se celebrarían ni convenios o tratados que alteraran las garantías y derechos que la Constitución otorgaba al hombre y al ciudadano.⁵

Los Congresos Constituyentes del siglo XIX, contemplaron la supremacía del Legislativo en torno a la aprobación de los instrumentos internacionales, así como sostener la independencia nacional y no celebrar convenios que socavarán los derechos humanos de los mexicanos.

El Congreso Constituyente de 1916-1917, sólo otorgó al Senado el aprobar los Tratados Internacionales y las Convenciones Diplomáticas con las potencias extranjeras y es hasta 1977⁶ que se le confiere la facultad de analizar la política exterior emprendida por el Presidente de la República.⁷

Fue hasta el 12 de febrero de 2007,⁸ que a la Cámara de Senadores se le concede, como facultad exclusiva, además de aprobar los instrumentos internacionales, la **decisión** de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, en tanto que al Ejecutivo Federal, le corresponde dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

Al Congreso de la Unión, especialmente al Senado de la República, le corresponde controlar la actividad internacional del Ejecutivo en materia de tratados internacionales; así lo dispone la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.⁹

La Cámara de Senadores, lejos de requerir información a los secretarios del despacho, así como a los directores de

los organismos descentralizados competentes sobre la negociación, celebración y aprobación de tratados relacionados con el comercio de mercancías, servicios, inversiones, transferencias de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación, cooperación económica,¹⁰ entre otras, ha permanecido al margen de las negociaciones del Acuerdo Transpacífico.

El ordenamiento jurídico¹¹ plantea dentro de sus objetivos generales, promover la transparencia en las relaciones comerciales internacionales y el pleno respeto a los principios de política exterior de la fracción X del artículo 89 de la norma suprema, además de establecer procedimientos de información sobre la celebración de tratados.¹²

El secretario de Economía, por su parte, asegura que si bien hay voces críticas en el Congreso -que deberá avalar el acuerdo con su voto-, manifiesta también que hay un reconocimiento toda vez, que ha informado de manera permanente sobre las negociaciones del Acuerdo Transpacífico, sin señalar cuando lo ha informado al Congreso de la Unión.

El Acuerdo de Asociación Transpacífico, conocido por sus siglas en inglés como TPP, es un acuerdo comercial multilateral que actualmente negocian Estados Unidos, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Malasia, Brunei, Singapur, Vietnam, Canadá y países latinoamericanos, como México, Perú y Chile. El tratado impone diversos derechos y obligaciones en materia económica para los países miembros, todas tendentes a liberalizar las economías de la región.

Acuerdo, que se presenta como una propuesta totalmente diferente, en el sentido de que más allá de que su contenido jurídico-comercial, sus planteamientos, los posibles países firmantes; pero sobre todo, la competencia global en que se ve inmerso, lo alejan de experiencias comerciales anteriores y lo enfrentan a un reto histórico que demanda **muchos análisis e interpretaciones** que expliquen a los diversos actores interesados en el tema, **de las consecuencias que conlleva una propuesta norteamericana que dista mucho de ser solo una invitación a participar en un Tratado de Libre Comercio** junto con otras once naciones de Asia del este y de América.¹³

Este acuerdo, abarca un mercado de 800 millones de personas y representará el 40 por ciento del producto interno bruto mundial y las ganancias netas están estimadas en 295 billones de dólares al año.¹⁴

Que de los capítulos que compone este acuerdo, quizás el más preocupante -sobre todo para los países en vías de desarrollo- es el correspondiente a la propiedad intelectual, el cual fue filtrado por el portal independiente de noticias *Wikileaks* el 13 de noviembre del 2013. A partir de la publicación se confirmó lo que organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales -como Médicos sin Fronteras- ya anticipaban: el capítulo sobre propiedad intelectual del TPP, que contempla un aumento sustantivo al esquema de protección de patentes para invenciones del ramo farmacéutico.

Que de aprobarse el TPP en los términos en que actualmente se está negociando por los Estados parte, se otorgarían poderes sin precedentes para los titulares de patentes, que les permitirán generar condiciones anticompetitivas de mercado encareciendo el precio de los medicamentos, inhibiendo la competencia sobre todo (aunque no exclusivamente) de las versiones genéricas de los medicamentos, aun habiendo caducado la patente sobre los compuestos activos esenciales.

Aunado a lo anterior, el TPP permitirá que los dueños de las patentes demanden a los gobiernos que pretendan imponer controles sobre los precios de los medicamentos, aunque sean controles legítimos que solamente impliquen un análisis riguroso de los requisitos de patentabilidad de las invenciones farmacéuticas, o bien, cuando incorporen a su normatividad leyes destinadas a proteger la salud pública que pudieran reducir, potencialmente, sus ganancias esperadas.¹⁵

El TPP, es una propuesta de integración comercial de múltiples facetas, que requerirá de amplios estudios que expliquen su marco de referencia, la naturaleza de su contenido, la viabilidad de su propuesta y las diversas consecuencias que está generando tanto para sus integrantes como para el mundo económico en general.¹⁶

La negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico es la más importante ofensiva que el capital trasnacional ha emprendido en décadas en contra de la soberanía de las naciones y los derechos de los trabajadores, los ciudadanos y los consumidores.¹⁷

Los gobiernos de China y Rusia criticaron en el seno de la XXIII Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), los pactos comerciales y económicos liderados por Estados Unidos (EU) y de los que se han visto

excluidos, y aseguraron que los “recientes acuerdos regionales”, no son beneficiosos para el crecimiento del comercio y destacaron que podrían crear un clima de competitividad y rivalidad entre distintos bloques.¹⁸

Los congresistas peruanos, Verónica Mendoza y Jaime Delgado, rechazaron en conferencia de prensa la firma del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) y advirtieron de sus implicaciones en el acceso a medicamentos y el derecho a la salud.¹⁹

La historia de los tratados comerciales suscritos por México ha sido muy predecible: las grandes empresas multinacionales y los corporativos, han incrementado su capital, ampliando sus mercados, generado, niveles alarmantes de desempleo, altos índices de desigualdad social, un deterioro ambiental acelerado y niveles de pobreza que aumentan considerablemente.

Que si bien es cierto, que los compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional, éstos, no pueden desconocer o alterar los derechos fundamentales de los mexicanos, pues ellos, constituyen la razón y el objeto de nuestras instituciones.

El Código Político de 1917 obliga a todas las autoridades mexicanas a respetar los derechos humanos, por lo que las mismas, no pueden suscribir o aprobar tratados internacionales que socaven la soberanía nacional y los derechos fundamentales de los mexicanos.

Mucho menos, un sistema paralegal de arbitraje privado que desconozca nuestras instituciones.

México no debe, ni puede aceptar, acuerdos con otros países en donde para la solución de controversias o conflictos entre los Estados y empresas internacionales, se restrinja la soberanía nacional y los derechos humanos de los mexicanos, amén de las atribuciones de los poderes de la Unión y de las entidades federativas.

Es por ello, que planteamos que en los instrumentos internacionales quede prohibido cualquier disposición que restrinja la soberanía nacional, los derechos fundamentales de los mexicanos o arbitraje privado alguno, como medio para la solución de conflictos o controversias entre los estados y empresas.

Por lo expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan a los artículos 76 y 89, las fracciones I y X, respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adicionan, a los artículos 76 y 89, las fracciones I y X, respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

En los instrumentos internacionales queda prohibida cualquier disposición que restrinja la soberanía nacional, los derechos fundamentales de los mexicanos o arbitraje privado alguno, como medio para la solución de conflictos o controversias entre los estados y empresas.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

I. a IX. ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

En los instrumentos internacionales queda prohibida cualquier disposición que restrinja la soberanía nacional, los derechos fundamentales de los mexicanos o arbitraje privado alguno, como medio para la solución de conflictos o controversias entre los estados y empresas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Crónicas, Constitución Federal de 1824, Barragán Barragán, José, Introducción Comisión Nacional para la Conmemoración del Sesquicentenario de la Republica Federal y del Centenario de la Restauración del Senado, Secretaria de Gobernación, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y Cámara de Senadores, México 1974, páginas 163. Los periódicos *El Águila* y *El Sol* de 13 y 14 de abril de 1824, así como la Sesión Extraordinaria 12 de abril de 1824.

2 Cfr. sesión de 5 de mayo de 1843, Aprobado por unanimidad de 48 votos.

3 Cfr. artículo 93, fracción XV de las Bases Orgánicas de 1843.

4 González Oropeza, Manuel, Estudio introductorio y compilación, *La reforma del Estado federal*, UNAM, México 1998, páginas 811-817. Diario del Gobierno de la República, Tomo IV, Número 71, sábado 22 de mayo de 1847. Sesión del día 14 de mayo de 1847, Votación Unanimidad de 71 votos. Cfr. Tomo IV, Número 74, martes 25 de mayo de 1847.

5 Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856-1857*, Extracto de todas las sesiones y documentos parlamentarios de la época, Imprenta de Ignacio Cumplido, México 1857, Tomo I. páginas 713 y 714. Cfr. Sesiones del 18 de julio y 27 de noviembre de 1856. Artículo 11 del proyecto. Aprobado la primera parte hasta esclavos por unanimidad de 85 votos; y, la segunda parte siendo en su totalidad una adición por unanimidad de 80 votos.

6 Cfr. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 14, del 6 de octubre de 1977, pp. 3-13; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 17, del 18 de octubre de 1977, pp.4-23; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 18, del 19 de octubre de 1977, pp. 3-24; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 22, del 25 de octubre de 1977, p. 43; Diario de los Debates

de la Cámara de Senadores, Año II, Número 16, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 27 de octubre de 1977, pp. 2-5; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 17, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 3 de noviembre de 1977, pp. 2-13; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 18, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 4 de noviembre de 1977, pp. 2-25; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 26, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 29 de noviembre de 1977, pp. 17-20; Diario de los Debates de la Cámara de Senadores, Año II, Número 26, Periodo Ordinario, L Legislatura, Tomo II, del 29 de noviembre de 1977, p. 21; Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, Tomo II, Número 38, del 1 de diciembre de 1977, pp. 6, 8-13 y Diario Oficial de la Federación del 6 de diciembre de 1977, Tomo CCCXLV, Número 26, pp. 2, 4-6.

7 Cfr. artículo 76, fracción I de la Ley Fundamental.

8 Cfr. Diario Oficial de la Federación del 12 de febrero de 2007.

9 Cfr. Diario Oficial de la Federación del 2 de septiembre de 2004.

10 Cfr. Artículo 1o. de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

11 Cfr. artículo 3o., fracción VI, de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

12 Cfr. Artículos del 5o. al 10, de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

13 Cfr. Oropeza García Arturo, Coordinador, *El Acuerdo de Asociación Transpacífico: ¿bisagra o confrontación entre el Atlántico y el Pacífico?*

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3554>

14 Cfr. <http://www.cnnexpansion.com/economia/2015/06/25/que-es-el-acuerdo-transpacifico-y-que-espera-mexico>

15 Cfr. Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Luisa María Alcalde Luján el 27 de febrero de 2014.

16 Cfr. Oropeza García Arturo, Coordinador, *El Acuerdo de Asociación Transpacífico: ¿bisagra o confrontación entre el Atlántico y el Pacífico?*

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3554>

17 Cfr. <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/13/politica/004a1pol>

18 Cfr. <https://www.entornointeligente.com/articulo/7387180/MEXI-CO-China-y-Rusia-criticann-los-pactos-comerciales-de-EU>.

19 Cfr. <https://www.youtube.com/watch?v=0TBkGR8iOn8>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2015.— Diputados: **Norma Rocío Nahle García**, Blandina Ramos Ramírez, Cuitláhuac García Jiménez, Delfina Gómez Álvarez, Guadalupe Hernández Correa, Irma Rebeca López López, María Chávez García, Norma Xóchitl Hernández Colín, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Sandra Luz Falcón Venegas, Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Xochitl Hernández, por favor. Adelante diputada Hernández.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Con su venia, diputado presidente. Para solicitarle a la promovente anterior, nos pueda permitir firmar su iniciativa a todos los integrantes del grupo parlamentario. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: La diputada Nahle expresa su asentimiento. Entonces, está a disposición la iniciativa recién presentada por la diputada Nahle, aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

EXPIDE LA LEY FEDERAL DE LA ZONA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA FRONTERA NORTE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Gracias. Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados y

diputadas, el modelo de zona económica estratégica, que ha sido empleado con éxito en distintas partes del mundo, como China, India, Brasil, Panamá y Honduras, en México se ha quedado estancado y no ha logrado los frutos esperados, a pesar de que nuestro país ha impulsado este tipo de zonas económicas y la ha vinculado a instrumentos, como el Tratado de Libre Comercio en América del Norte.

Los desafíos que actualmente nos ha presentado el mercado internacional son cada vez mayores e implican una mayor responsabilidad de parte de los estados. Por ello, hoy el establecimiento de zonas de desarrollo económico se han convertido en una necesidad para afrontar las exigencias en materia de competitividad dentro del mercado mundial.

Estos grandes desafíos no solo pueden enfrentar con la suma de esfuerzos entre las autoridades, los sectores productivos, los sectores académicos y la sociedad civil. Un ejemplo de ello es el establecimiento de la zona libre en los estados fronterizos que otorgó facilidades para la producción de la industria maquiladora y la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación IMEX.

Sin embargo, para la zona norte del país en estos esfuerzos ya no son suficientes y las nuevas realidades globales demandan compromiso y visión a largo plazo para volver a poner en alto el nombre de México y de los estados de la frontera norte de la República.

Aunado a lo anterior, en las últimas fechas han intervenido factores que han afectado gravemente a la zona fronteriza, como son el nivel de desempleo, la baja de la inversión extranjera directa y la disminución del comercio exterior y el bajo nivel de consumo del cliente estadounidense, registrado entre el 2008 y 2011.

En este desplome de la región fronteriza también ha intervenido muy especialmente la homologación del IVA, avallada por los partidos de siempre.

Por esos factores que, por ejemplo, Tijuana, Baja California, la ciudad con mayor concentración de maquiladoras en el país ha reducido su producción industrial en un 40 por ciento, provocando problemas laborales, económicos y sociales por el cierre de las empresas.

Hoy tenemos que reconocer y ser conscientes de que tenemos y que hemos dejado de ser competitivos en la frontera norte de nuestro país y que seguimos perdiendo terreno frente a los países asiáticos. Pero estos descalabros no sólo

afectan la competitividad y el desarrollo económico, sino que también traducen en menos oportunidades para la gente, en menos generación de empleos y menos ingresos para las familias de los estados fronterizos.

Las malas decisiones, la desalentación en materia de política económica se reflejan en menos esperanza y oportunidades para la gente, por eso resulta primordial reactivar la dinámica industrial de servicios, así como la inversión privada de nuestra frontera norte.

Aprovechemos su privilegiada localización geográfica que le permite funcionar como nodo para conectar con Estados Unidos, Canadá, Asia y América Latina. Por ello, proponemos la Ley Federal de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, que tiene como finalidad reactivar el mercado en esta región, contribuyendo además al fortalecimiento de la economía de nuestro país y con ello la generación de riquezas y empleo para las y los mexicanos.

Estableceremos un marco normativo claro y congruente para atender aspectos fiscales, laborales y, de hecho, económicos, para fomentar la competitividad en esta región. Se definen requisitos para los operadores de la zona de desarrollo económico y que se puntualicen parámetros para delimitar las zonas de desarrollo económico que se impulsarán dentro de la zona mayor de la frontera norte.

Proponemos la creación de la comisión de la zona de desarrollo económico frontera norte, que será la encargada de coordinar los esfuerzos y trabajos de la zona en mención, de sus municipios y regiones para el impulso estratégico de las actividades económicas.

Igualmente, se propone la creación de un consejo técnico plural que vendrá a respaldar las decisiones que se tomen en esta comisión, con este marco buscamos revitalizar la frontera norte que volverá a posicionarse como polo de desarrollo económico y como uno de los motores principales de desarrollo económico en México.

Con ello buscamos contribuir para que la economía de nuestro país se recupere y que sirva a la gente, generando oportunidades de empleos y para mejores ingresos. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que expide la Ley Federal de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cynthia Gissel García Soberanes, diputada federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversos 6, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

En el siglo pasado, a partir de 1978, la República Popular de China encabezada por Deng Xiaoping, inicia una transformación basada en parte en la zona libre económica existente en el norte de nuestro país y en el sistema maquilador mexicano, creando zonas económicas especiales que originan un proceso de apertura a occidente y transitando del comunismo hacia un sistema de producción de economía de mercado.

En estas zonas se ofrecía un paquete de incentivos de inversión a las empresas nacionales y extranjeras, con el objeto de establecer plantas manufactureras modernas, esperando que el capital extranjero y la tecnología pudieran ser atraídos para acelerar el crecimiento y la promoción de exportaciones. Además, se contaba con mano de obra barata y facilidad para el comercio exterior.

Entre las características con que deben contar las zonas económicas especiales, se encuentra una ubicación geográfica estratégica. Por ello, en China se ubicaron en las regiones costeras con acceso a los puertos y a las redes más importantes de transporte. Además, era frecuente ubicarlas cercanas a centros económicos de gran relevancia económica. Por ejemplo, Shenzhen es frontera con Hong Kong, Zuhai lo es con Macao, Xiamen está cerca de Taiwán y la República de Corea.

En resumen, la razón principal con la que nació en la República Popular de China el concepto de zona económica especial lo fue, **el ser competitivos frente al mundo.**

En ese tenor, han alcanzado con éxito tal idea diversos Estados como India, Brasil, Panamá y Honduras.

A pesar de que México fue pionero en el impulso de este tipo de zonas económicas y que con posterioridad se abrazó al Tratado de Libre Comercio con América del Norte

(TLCAN), se ha estancado y no ha avanzado en esta materia, por lo que urge que se ponga a la par de los demás países, sobre todo en un mundo globalizado como el nuestro.

Así las cosas, recordemos que nuestra Constitución Política, claramente dispone en el artículo 25:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. **La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo...**”

Por ello, es de imperiosa necesidad añadir al marco jurídico de nuestra patria, la instauración de la zona de desarrollo económico de la frontera norte, que habrá de provocar que México sea más competitivo en los mercados internacionales, lo que se traducirá en desarrollo sustentable local, regional y nacional.

Se pretende una zona de desarrollo económico de la frontera norte, con la finalidad de delimitar dentro de la frontera norte de nuestro país un área geográfica con reglas de negocios diferentes, orientadas a una economía de libre mercado, con beneficios arancelarios, industriales, comerciales, etc., que vengán a detonar el bienestar de esa región del país, impulsando la economía local y nacional, generando mayores recursos para el Estado y coadyuvando en diversos rubros de la economía.

La experiencia internacional nos dicta, que las zonas económicas estratégicas o especiales, tienen primordialmente efectos arancelarios, pero también, económicos y sociales, pues reducen el desempleo de forma esencial, la marginación y la desaceleración comercial, permitiendo al particular adquirir a precios competitivos y con beneficios empresariales los productos que se ofertan en cualquier Estado extranjero.

Para alcanzar el interés de los inversionistas, la zona de desarrollo económico de la frontera norte, contará con financiamiento preferencial de la banca de desarrollo, facilidades para el comercio exterior y un trato fiscal especial. En

suma, se ofrece un marco regulatorio para atraer empresas y crear empleos de calidad, generando condiciones para desarrollar el capital humano de nuestro país, particularmente en esa región que ha sufrido los embates de la economía mundial y que han provocado su atraso.

En su momento y oportunidad, México ha dado muestras que con visión de futuro se pueden concretar esfuerzos con éxito entre autoridades y sociedad, elevando la competitividad y los estándares de calidad como lo son, la Industria Automotriz, Aeroespacial y la Maquila de Exportación. Las cuales, llegaron a generar empleos bien remunerados y potenciaron el desarrollo de las regiones donde fueron instaladas e impulsadas.

En 1865, se estableció como zona libre a todos los Estados fronterizos, que figuraron como un enlace comercial hacia el resto del país. El objetivo fue dar facilidades al consumidor nacional e internacional reconociendo las realidades de integración fronteriza. A cualquier actividad industrial se aplicaban las reglas aduaneras normales que bien podrían ser las de importación temporal. Las zonas tenían una vocación principal de consumo a través del comercio, pero además permitió facilidades para la producción como la Industria Maquiladora e Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

Sin embargo, en el norte del país, la Industria Maquiladora de Exportación ya no es suficiente, aunado a ello, debemos tomar en consideración que a últimas fechas han intervenido factores que inciden en el desplome la zona como son, el que se ha elevado el nivel de desempleo ocasionado por el desplome en el producto interno bruto (PIB), va a la baja la Inversión Extranjera Directa (IED) y el Comercio Exterior. Más aun, los flujos migratorios provenientes especialmente de Zacatecas, Michoacán, Jalisco, Oaxaca y países centroamericanos, al igual, que los connacionales que son deportados diariamente por los Estados Unidos de América, provocan una serie de problemas económicos, sociales y culturales que contribuyen a que no se crezca en esas zonas como en antaño.

Un dato interesante lo es, que Tijuana, Baja California, es la ciudad con mayor concentración de maquiladoras en el país, y ante la disminución del nivel de consumo del cliente estadounidense registrado entre 2008 y 2011, ha reducido su producción industrial en un 40 por ciento (cuarenta por ciento). Tal baja en la demanda de productos elaborados en la “capital mundial de la televisión”, ha provocado problemas laborales, económicos y sociales por el cierre de

las empresas; pues ante el nuevo escenario mundial, China ofrece mayores incentivos a los industriales para instalar sus operaciones y estos han decidido emigrar hacia aquella nación.

Es decir, hemos dejado de ser competitivos en la frontera norte de nuestro gran país y estamos perdiendo ventaja frente a los países asiáticos, en particular con China y con la India.

Por otra parte, y como justificación primordial para la creación de la zona de desarrollo económico de la frontera norte, debemos tomar en cuenta la localización geográfica privilegiada como nodo para conectar con el resto del mundo, como Estados Unidos de América, Asia y América Latina.

Por eso resulta de primordial importancia, activar la dinámica industrial y de servicios, aunado a la inversión extranjera en esa zona.

Es evidente que las economías de los seis estados mexicanos ubicados en la frontera norte, están articuladas con la de los Estados Unidos; y teóricos en cuestiones de crecimiento económico regional como Perroux (1964) o Hirschman (1958), confirman que las relaciones comerciales entre regiones con diferentes niveles de desarrollo suelen dejar en riesgo a la de menor nivel, debido a la competencia que supone la región más avanzada.

Este contexto es propio de la frontera norte de nuestro país con los Estados Unidos de América, cuyas circunstancias explican la existencia de un corredor económico, justamente complementario, que se desarrolla a lo largo y ancho de toda la región.

Esta situación de alta dependencia, hace difícil evitar que la región con menor desarrollo sufra las consecuencias de una desaceleración en la economía del país vecino, tal y como ha ocurrido en tiempos recientes, en los que la caída en el PIB de Baja California, durante 2008 y 2009, de -0.3 por ciento y -9.2 por ciento, superó los valores de la media nacional de +1.2 por ciento y -6.2 por ciento, respectivamente.

Debemos sumarle a esto, que el costo de vida en general es alto, debido en gran medida al costo de las tarifas que se pagan por servicios indispensables como luz eléctrica y agua potable; resulta alarmante que en estos estados norteños, se pague casi 12 veces más que en la capital de la Re-

pública por el servicio de agua potable y que, por otro lado, no se consideren las condiciones extremas del clima que lleva a los ciudadanos del norte a consumir más energía eléctrica que en otras regiones, debido a los sistemas de aire acondicionado y calefacción que se utilizan, trayendo como consecuencia que gran parte del salario de los “norteños” se destine en pagar las altas tarifas que se cobran por el suministro de energía eléctrica.

Es importante resaltar, que han existido proyectos legislativos similares al que se pretende, como el de fecha 13 de diciembre de 2002 del senador chihuahuense Jeffrey Max Jones Jones, o el presentado el 12 de abril de 2012 por el senador bajacaliforniano Fernando Castro Trenti; al igual que uno colectivo que actualmente se discute en el Senado de la República y que se intitula iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Estratégicas.

Contenido de la ley

Se establece de forma clara, precisa y congruente, el marco normativo de la zona de desarrollo económico para la frontera norte de nuestra nación, por lo que se cubren aspectos fiscales, laborales e incluso de derecho internacional.

Como primer punto de importancia, se implantan disposiciones generales a la zona de desarrollo económico y las actividades a realizar dentro de la misma.

Enseguida, se instituye la creación de una Comisión de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, que será la encargada de autorizar dentro del territorio establecido para la zona en mención, los municipios o regiones que habrán de participar dentro de éste sistema especial estratégico de impulso monetario y social.

Igualmente, se propone la creación de un consejo técnico que vendrá a respaldar y legitimar las decisiones que se tomen en la comisión.

Un tercer momento a destacar, es que se señalan los requisitos de aquellos que aspiren a fungir como operadores de las zonas de desarrollo económico que habrán de instalarse en el territorio de la frontera norte de nuestro país.

El cuarto punto de vital interés en la presente iniciativa, radica en la forma como habrán de conformarse las diferentes zonas de desarrollo económico, dentro de la zona ma-

yor que se denomina zona de desarrollo económico de la frontera norte.

Por último, se dictan los beneficios fiscales y laborales que habrán de confluír en estas Zonas Estratégicas de impulso comercial y competitividad, como el que se va a estar exento de impuestos, derechos y otras contribuciones. Igualmente, que los trabajadores gozarán de mayores prestaciones y estabilidad en el empleo.

En atención a lo antes manifestado, se propone para su discusión y en su caso, aprobación; la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto que expide la Ley de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte

Artículo Único. Se expide la Ley de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, para quedar como sigue:

Título I De la Ley

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los diversos 25, 26 y 28 de nuestra Carta Magna, de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional; tiene por objeto alentar el establecimiento y regular el aprovechamiento, uso, explotación y operación de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, para fomentar el comercio exterior, la inversión productiva, la formalidad y promover el desarrollo económico de la región; impulsar la exportación de bienes y servicios; crear fuentes de empleo, mejorar la calidad de vida de la población y luchar contra la pobreza; contribuir a la transferencia de tecnología que eleven el contenido nacional y a la generación de valor agregado.

Son sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley, toda persona física o moral que tenga intervención en la introducción, extracción, custodia, almacenaje, manejo o tenencia de mercancías, así como cualquier persona física o moral que preste servicios de cualquier naturaleza dentro de los límites de la Zona y demás personas que la presente ley disponga.

Artículo 2. A falta de disposición expresa en esta Ley o en su Reglamento, se aplicará supletoriamente lo que estable-

cen el Código Fiscal de la Federación y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende, en plural o singular, por:

I. Autorización. El acto jurídico emitido por la Comisión, que contenga los lineamientos para operar una Zona, conforme a lo establecido en el presente ordenamiento;

II. Comisión. La Comisión Federal Reguladora de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte;

III. Consejo. El Consejo Técnico Consultivo de la Comisión;

IV. Cuotas, los pagos efectuados por cada usuario al operador derivado de los precios pactados y asignados de acuerdo al dictamen previo del Consejo Técnico de la Comisión;

V. Ejecutivo. El presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

VI. Explotación. La operación por medio de la cual, a cambio de una contraprestación, un operador provee la infraestructura necesaria y suficiente para la instalación y funcionamiento de una Zona;

VII. Impuestos al comercio exterior, los impuestos generales de importación y exportación;

VIII. Ley, el presente instrumento normativo;

IX. Mercancías. Los artículos, productos, efectos y cualesquier otros bienes que se comercien legalmente;

X. operador. El ente de carácter público o privado que, en términos de la presente Ley, es autorizado por la Comisión para la operación y desarrollo de una Zona;

XI. Registro. Aquel que almacena de forma concreta los datos de los usuarios de una Zona que la Comisión otorga y que el operador conforme al Reglamento debe llevar y controlar;

XII. Reglamento. El emitido por el Poder Ejecutivo Federal, que contiene las medidas necesarias para procurar que los servicios y trámites relativos al tráfico de perso-

nas, de vehículos y mercancías dentro y fuera de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte sean lo más expeditos posible, adoptando aquellas medidas que, de manera acorde a lo que esta Ley dispone, permitan alcanzar un desarrollo eficiente de la Zona y la celeridad en dichas operaciones, con el fin de fomentar la competitividad económica;

XIII. Reglas. Las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, previo dictamen del Consejo, para la operación de las Zonas.

XIV. Secretaría. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);

XV. Servicios. Los que se generan en la Zona;

XVI. usuarios. Las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con actividad empresarial, que en términos de la presente Ley les es permitido el establecimiento dentro de una Zona;

XVII. Zona. Al área del territorio nacional sujeta a los regímenes de carácter especial determinados en esta Ley, en la que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional o a la prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios.

Capítulo II

De la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte

Artículo 4. La Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, se conforma por los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

La Comisión será la encargada de delimitar el área del territorio nacional en la que, previo cumplimiento de los requisitos que esta ley dispone, se habrá de constituir una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Frontera Norte.

Son consideradas Zonas, aquellos poblados, municipios, regiones conformadas por dos o más municipios de una o más entidades federativas, siempre que lo soliciten y se sometan al procedimiento conforme a lo dispuesto por esta ley.

Toda área delimitada como zona será explotada por un operador debidamente autorizado.

Artículo 5. En las zonas se desarrollan actividades relacionadas con todos los sectores de la economía, prioritaria y especialmente:

I. La compra, venta, importación, exportación, depósito, almacenamiento, refinación, purificación, mezcla, ensamble, transformación y demás actividades relacionadas con las mercancías, materias primas e insumos, de procedencia nacional o extranjera;

II. La construcción y habilitación de los espacios que se requieren para el adecuado desenvolvimiento de tales actividades;

III. La prestación de servicios profesionales y técnicos necesarios para llevar a cabo las actividades de la Zona;

IV. Las que resultan benéficas para la economía nacional y para la integración económica y social de las regiones de México, según lo autorice y regule la Comisión;

V. La actividad social y urbana, propia de los centros de población;

VI. La actividad intelectual, creativa o tecnológica;

VII. La actividad financiera.

La Secretaría implementa previa opinión de la Comisión, las medidas necesarias a efecto de evitar perjudicar la capacidad exportadora de los sectores no representados en las Zonas.

Título II

De la autoridad competente en materia de Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona de Desarrollo Económico de la frontera norte

Capítulo I

De la Comisión Federal Reguladora de las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte

Artículo 6. Se crea la Comisión Federal Reguladora de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, con autonomía técnica y operativa, con las atribuciones que en esta Ley se le confieren para regular y promover el desarrollo eficiente de las Zonas y la actuación de los operadores.

Artículo 7. Las autorizaciones emitidas por la Comisión para el establecimiento y operación de las Zonas, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 8. La Comisión estará integrada por cinco comisionados de la siguiente manera:

Los titulares de las Secretarías de Economía, Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público, designarán cada uno a un Comisionado.

El cuarto Comisionado y Presidente de la Comisión, será propuesto por el titular del Ejecutivo Federal y ratificado por el Senado de la República, con la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes.

El quinto comisionado será un representante del sector privado, designado por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; el que deberá pertenecer y ser miembro de las organizaciones empresariales, industriales y de comercio, legalmente constituidas según las leyes mexicanas.

Artículo 9. Para ser nombrado comisionado se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;

II. Contar el día de la designación, con antigüedad mínima de 5 años, con título profesional de Licenciado en Economía, Administración, Contador Público, Derecho, Relaciones Comerciales, Comercio Exterior y Aduanas, Turismo, Relaciones Industriales o cualquier otra carrera afín, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y,

III. Haberse desempeñado en forma destacada en cuestiones profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con los sectores comerciales, industriales o de servicios.

Artículo 10. Los comisionados, proponen y revisan periódicamente las políticas, lineamientos y criterios aplicables en las zonas.

La Comisión deberá adoptar todo tipo de resolución por mayoría simple de votos y ninguno de sus integrantes podrá abstenerse de votar, salvo que tenga relación o exista un interés que en el caso concreto se lo impida.

La Comisión sesionará ordinariamente una vez cada dos meses y, extraordinariamente, todas las veces que sean necesarias, siempre que estén presentes, cuando menos, el presidente de la comisión y dos comisionados más. El presidente de la comisión está obligado a convocar y presidir las sesiones ordinarias y para el caso de las extraordinarias, podrán ser convocadas por el Presidente de la comisión o en su caso, por tres o más comisionados.

La comisión contará con las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, y con el personal requerido para el despacho eficaz de sus asuntos, de acuerdo con su reglamento interno y al presupuesto autorizado por el Congreso de la Unión.

El presupuesto que se autorice para la comisión no será objeto de transferencia a otras unidades administrativas de la Secretaría.

Artículo 11. La Comisión tendrá a su cargo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Recibir conforme a lo establecido en el presente ordenamiento jurídico, todas las solicitudes de entidades públicas o privadas que deseen establecer, operar y mantener Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona y de forma expedita autorizar o rechazar las mismas;

II. Proponer al Ejecutivo, a los gobiernos de los estados y de los municipios, proyectos de establecimiento, modificaciones y ampliaciones de Zonas en aquellas áreas geográficas que considere conveniente y con amplio potencial;

IV. Llevar un registro actualizado de las Zonas y sus operadores;

V. Emitir las reglas de carácter general para el establecimiento y operación de las Zonas;

VI. Emitir el Reglamento del Consejo Técnico Consultivo;

VII. Crear, organizar y poner en práctica planes y programas para desarrollar e implementar la infraestructura básica, así como equipamiento para la promoción, desarrollo y administración de servicios de las Zonas de Desarrollo Económico de la Zona;

VIII. Motivar y promover la inversión nacional y extranjera en las Zonas de Desarrollo Económico de la Zona;

IX. Vigilar que los operadores de las Zonas de Desarrollo Económico de la Zona, cumplan con lo que establezca el Decreto de autorización correspondiente y que los servicios se presten con apego a las disposiciones legales aplicables;

X. Suspender y Revocar la autorización dada a un operador, en caso de incumplimiento a lo establecido en el Decreto de autorización respectivo, la Ley, su Reglamento y condiciones pactadas;

XI. Asumir, excepcional y temporalmente, la administración de las Zonas, cuando la autorización le sea suspendida o revocada a un operador;

XII. Designar a un nuevo operador de una Zona, cuando la autorización del operador original sea revocada;

XIII. Recibir y dictaminar respecto de las solicitudes de modificación o prórroga de las autorizaciones;

XIV. Llevar el registro actualizado de usuarios de las Zonas;

XV. Emitir disposiciones administrativas con apego a esta Ley y su Reglamento, para su observancia en las Zonas;

XVI. Formular y evaluar los lineamientos generales y políticas sectoriales para el desarrollo de la infraestructura básica, equipamiento y servicios de la Zona, así como determinar las medidas necesarias para el cumplimiento de los mismos;

XVII. Coadyuvar con otras dependencias federales, estatales o municipales, para el mejor funcionamiento de las Zonas;

XVIII. Recibir el pago por concepto de derechos, productos o aprovechamientos que procedan con relación a

las Zonas, conforme a las disposiciones legales aplicables;

XIX. Emitir opiniones sobre asuntos internacionales en el ámbito de su competencia y turnarlas a las Secretaría de Relaciones Exteriores y de Economía;

XX. Imponer sanciones por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

XXII. Celebrar convenios de coordinación con los operadores de Zonas, cuando sea conveniente; y,

XXIII. Las demás que le confiera esta u otras leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

La actuación de la Comisión deberá sujetarse, en todo momento, a criterios de competencia, eficiencia, seguridad jurídica, imparcialidad y no discriminación.

Capítulo II **Del Consejo Técnico Consultivo**

Artículo 12. La Comisión deberá contar con un Consejo Técnico Consultivo, que estará integrado por representantes de instituciones académicas, cámaras de industria, de comercio así como personas de reconocido prestigio en las diversas áreas que inciden en el comercio internacional.

Cada una de las Entidades Federativas que conforman la Zona, tendrá derecho a un representante ante el Consejo Técnico Consultivo, mismo que será elegido por el Gobernador del Estado respectivo.

El Consejo Técnico Consultivo, es un órgano propositivo, de opinión y de consulta, que coadyuva al eficiente desempeño de las funciones de la Comisión.

La actuación del Consejo observará los principios de independencia, discrecionalidad, objetividad e imparcialidad. La opinión favorable del Consejo es indispensable para que la Comisión expida la autorización para operar una Zona.

Artículo 13. El Consejo sesionará de manera ordinaria dos veces al año y, extraordinariamente, tantas veces como la Comisión considere necesario. Las sesiones del Consejo son convocadas y presididas por el Presidente de la Comisión.

El Consejo puede crear los grupos de trabajo, con los integrantes y facultades que considere necesarias para el desahogo de asuntos específicos.

El Reglamento emitido por la Comisión establecerá los lineamientos de organización y funcionamiento del Consejo.

Artículo 14. La Comisión establecerá los mecanismos de coordinación del Consejo con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, u otros organismos públicos o privados, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y requeridas, para intervenir en materia de control sobre la Zona.

Título III De las Zonas de Desarrollo Económico de la Frontera Norte

Capítulo I De la Autorización, Suspensión y Revocación

Artículo 15. Sin perjuicio de lo dispuesto por los Tratados Internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos es parte, se autoriza la creación de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte y dentro de la misma la formación de Zonas de Desarrollo Económico municipal, estatal o regional; en las que se otorgan los beneficios establecidos en esta Ley y no se causan impuestos al comercio exterior.

El establecimiento de la Zona persigue los siguientes objetivos:

- I.** El progreso de la región, el impulso al desarrollo socioeconómico y el mejoramiento de la calidad de vida;
- II.** El aumento de la competitividad y productividad, a través de la integración inter industrial y comercial;
- III.** El crecimiento de la inversión nacional y extranjera directa;
- IV.** El crecimiento de las fuentes de empleo con salarios bien remunerados;
- V.** El desarrollo de nuevas industrias en el país mediante la asimilación de tecnologías de avanzada;

VI. El progreso de las regiones subdesarrolladas del país o en franco estancamiento;

Toda Zona es autorizada mediante el decreto emitido por la Comisión, previa opinión favorable del Consejo.

Artículo 16. La solicitud que se haga a la Comisión para el establecimiento de una zona deberá contener lo siguiente:

I. Presentarse por escrito fundado y motivado, detallando el área geográfica que abarcará y las razones por las cuales se considera ventajoso y oportuno el establecimiento de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona; además, debe anexarse lo siguiente:

a) Proyecto de inversión que demuestre fehacientemente la viabilidad económica y los beneficios que representará para el país y para el área geográfica en donde se pretende ubicar la Zona de Desarrollo Económico;

b) Estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo señalado en las leyes de la materia, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de las disposiciones de uso de suelo, utilización de agua potable, drenaje, energía eléctrica, tratamiento de desechos sólidos y líquidos y demás servicios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades en la Zona de Desarrollo Económico; y,

c) El plan de desarrollo urbano sustentable y su interacción o influencia con áreas y poblaciones adyacentes, con el visto bueno de la autoridad municipal de dichas entidades;

II. El Ejecutivo puede solicitar el establecimiento de una Zona, en cualquier parte del territorio nacional, siempre que exista el consentimiento de los Estados y Municipios en cuyo territorio se establecerá la misma; para este efecto, además de los documentos descritos en la fracción I de este artículo, se debe anexar, a la solicitud, el documento en el que conste dicho consentimiento.

III. Los gobiernos estatales pueden solicitar el establecimiento de una Zona dentro de los límites territoriales de su Estado, debiendo agregar el consentimiento del municipio o municipios afectados, aprobado por sus respectivos cabildos; si son 2 o más las Entidades Federa-

tivas las que buscan la autorización para una Zona dentro de los límites de sus territorios, a la solicitud, además de los documentos descritos en la fracción I de este artículo, debe anexarse el documento en el que conste el convenio entre los gobiernos estatales y entre éstos y los Ayuntamientos correspondientes.

IV. Los Ayuntamientos pueden solicitar el establecimiento de una Zona dentro de los límites territoriales del Municipio que administran; si se solicita el establecimiento de una Zona que abarque el territorio de 2 o más municipios del mismo Estado o de Distintos Estados, a la solicitud deben anexarse, además de los documentos descritos en la fracción I de este artículo, los convenios entre Ayuntamientos y Gobiernos Estatales, según corresponda;

V. La superficie total de una Zona de Desarrollo Económico, aunque comprenda una ciudad, centro de población, área conurbana o área metropolitana, siempre deberá ser superior a 1,000 hectáreas; y,

VI. El nombre del organismo público descentralizado o la persona moral pública o privada que va a fungir como operador de la Zona de Desarrollo Económico dentro de la zona.

En caso de que no esté constituido, en la petición debe señalarse el compromiso de constituirlo dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que se autorice el establecimiento de la Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona.

Toda solicitud debe ser recibida aun cuando no se reúnan todos los requisitos aquí establecidos, debiéndose informar por escrito al interesado dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación, de aquellos que deben ser satisfechos para que se inicie el procedimiento correspondiente.

Artículo 17. Una vez recibida la solicitud del Ejecutivo, de las entidades federativas, de los municipios o de las regiones, según lo establecido en el artículo 16 de esta ley; la comisión puede solicitar cualquier información relevante o la adopción de medidas específicas que requiera para tomar la determinación correspondiente.

La Comisión está obligada a emitir una determinación en un término no mayor de 120 días hábiles contados a partir

de la recepción de la solicitud, siempre que se haya presentado conforme a esta ley, y, en caso contrario, se prevendrá a los solicitantes para que, en el término de 15 días hábiles, subsanen las deficiencias de la solicitud; apercibidos que en caso de no hacerlo, se desechará la solicitud.

El Consejo, en forma directa o a través del grupo de trabajo correspondiente, al recibir la solicitud con los anexos, contará con un periodo de 60 días naturales para entregar su dictamen.

Artículo 18. Si, concluido el plazo que le otorga esta Ley, la Comisión emite una determinación en sentido negativo, los solicitantes pueden plantear nuevamente la solicitud de establecimiento de una Zona, siempre y cuando se aporten nuevos elementos probatorios que comprueben la factibilidad y beneficios considerables al país y la región con su establecimiento.

Artículo 19. La Resolución que emite la Comisión declarando una parte del territorio nacional como Zona, deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y contener:

I. La ubicación exacta, topografía, delimitación y extensión total de la Zona;

II. Las actividades industriales, comerciales y de servicios más importantes a realizar en la Zona bajo los beneficios que otorga esta Ley;

III. La denominación del organismo público o privado que operará la Zona;

IV. La infraestructura y equipamiento mínimos necesarios en la zona;

VI. El texto íntegro de la autorización;

VII. Los esquemas de coordinación que mantendrá la Comisión con las autoridades federales y con los gobiernos del estado y de los municipios en donde se ubique la Zona;

VIII. Los requisitos específicos que deberá reunir el operador de la Zona;

IX. La fecha a partir de la cual el operador comenzará a proveer sus servicios en la Zona;

X. La fecha a partir de la cual comenzarán a aplicarse los beneficios contenidos en esta Ley a la Zona; y

XI. Los métodos propuestos de financiamiento.

Artículo 20. En la solicitud de establecimiento de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, deberá acompañarse el plan de trabajo de los operadores propuestos, indicando de manera pormenorizada lo siguiente:

I. La ubicación, topografía y las cualidades o características del área en la cual se propone instalar infraestructura y equipamiento dentro de la Zona, demostrando:

a) El área del terreno y del agua; o sólo del terreno, si la solicitud es para su establecimiento en o adyacente a un puerto interior; y

b) Los medios claramente definidos para la separación del territorio aduanero;

II. En el caso en que se trate de un desarrollo urbano nuevo, deberá presentarse el plan maestro correspondiente;

III. Para el supuesto de que la Zona se ubique en un área urbana preexistente, deberá presentarse el plan de desarrollo urbano que corresponda, de acuerdo a la legislación de la entidad de que se trate, especificando las alteraciones a la ordenación urbana que se pretenda realizar en virtud del establecimiento de infraestructura para la Zona y, en su caso, la concordancia que esta nueva infraestructura tiene con el plan mencionado;

IV. Las instalaciones y los accesorios que se propone proveer, los planes preliminares y estimación de su costo, así como las instalaciones y los accesorios existentes que se propone utilizar;

V. El tiempo dentro del cual propone iniciar y terminar la construcción de la infraestructura y equipamiento mínimos necesarios para operar la Zona, así como las instalaciones y los accesorios;

VI. El registro preliminar de usuarios de la Zona, especificando su giro industrial, comercial o de servicios;

VII. Los métodos propuestos de financiamiento; y

VIII. Cualquier información adicional pertinente que la comisión pueda requerir.

Si la Comisión considera que los planes y ubicación propuestos por el operador no son convenientes para la realización del propósito de la Zona conforme a esta ley, y que las instalaciones y los accesorios que se proponen proveer no son suficientes, prevendrá de ello al solicitante para que en un término de 30 días hábiles los complemente o, en su caso, proponga nuevo operador. Plazo dentro del cual se interrumpirá el término a que se refiere el artículo 17 de esta ley.

Artículo 21. La resolución de establecimiento de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, debe especificar:

I. Las atribuciones que tendrá el operador autorizado, de acuerdo a las características de la misma, ya sea un área urbana preexistente, o un desarrollo urbano nuevo;

II. La duración de la autorización, misma que siempre será superior a 30 años, prorrogable a otro periodo de tiempo igual;

III. Las condiciones y obligaciones que el operador tiene que cumplir durante el plazo de vigencia de la autorización, incluyendo el pago de derechos u otras contribuciones, según corresponda; y,

IV. Los registros e informes que debe presentar.

El operador de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, puede gestionar ante la Comisión, dentro de los 200 días hábiles antes de que fenezca el periodo de la autorización, la prórroga a que se refiere la fracción II de este artículo. La Comisión debe resolver en un término de 90 días hábiles acorde al reglamento respectivo. Si dicha prórroga no se solicitare o no fuera concedida, se seguirá el procedimiento a que se refiere el artículo 23 de esta ley.

Artículo 22. La Comisión podrá suspender o revocar la autorización por las siguientes causas:

I. Que el operador incurra en violación grave de cualquiera de las obligaciones impuestas en la autorización; o,

II. Que el operador transgreda de manera grave la Ley, su Reglamento o normatividad respectiva.

III. Si la falta no fuera grave, se hará acreedor a una sanción pecuniaria administrativa.

Artículo 23. En caso de revocación de la autorización u otras situaciones cuya gravedad así lo determine, la Comisión adoptará las medidas necesarias para los efectos del mantenimiento y suministro de la infraestructura indispensable para el correcto funcionamiento de la Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, e iniciará de inmediato, en conjunto con las autoridades federales, estatales o municipales, según sea el caso, las gestiones necesarias para la designación de un nuevo operador de conformidad con lo establecido por esta ley.

Capítulo II

Del Establecimiento de las Zonas dentro de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte

Artículo 24. La Comisión, previa opinión del Consejo, emitirá las reglas de carácter técnico, logístico y de operación específicas para una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, de acuerdo a sus circunstancias y características particulares, siempre y cuando estas disposiciones sean equitativas y no impliquen cargas excesivas para el operador o los usuarios.

Artículo 25. El operador está obligado a garantizar la preservación del medio ambiente en la Zona de Desarrollo Económico de que se trate y para ello, actuará en coordinación con las autoridades competentes y estará obligado a observar toda la legislación correspondiente.

A través del Reglamento y las Reglas, se normalizan las medidas referentes a la seguridad de la Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona.

Los límites del área geográfica en que esté ubicada la Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, deben estar determinados de tal forma que la entrada y salida de personas, vehículos, unidades de transporte o mercancías del territorio aduanero puedan y deban realizarse única y exclusivamente por los accesos o lugares designados para este efecto, a fin de contar con el debido control aduanero.

La banca de desarrollo, de acuerdo con sus reglas de operación, apoyará financiera y técnicamente el establecimiento y consolidación de Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona que se encuentren registradas conforme a esta Ley.

Artículo 26. Las Zonas se encuentran sujetas a modificaciones en su extensión y límites, siempre y cuando dichas modificaciones no contravengan esta Ley y su Reglamento. Los operadores, así como el Consejo, pueden proponer a la Comisión las modificaciones que estimen convenientes.

La Comisión es la responsable de conocer las solicitudes de modificación o ampliación de Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona, las cuales deberán cumplir con los mismos requisitos que se requirieron en la solicitud de autorización primaria; exponiendo además, los beneficios específicos que conllevaría la modificación propuesta.

Artículo 27. Cada operador, según las necesidades particulares de cada Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, debe realizar cuando menos, las actividades siguientes:

I. Urbanizar terrenos y construir en ellos edificios para oficinas, fábricas, almacenes, depósitos, prestación de servicios y otras actividades complementarias, así como cualquier infraestructura necesaria y conveniente para el desarrollo de la misma, tanto para uso propio como para su arrendamiento a terceras personas que se establezcan en ellas;

II. Dar terrenos en arrendamiento o derecho de superficie, para la realización de las actividades autorizadas;

III. Ofrecer servicios de arranque y operación parcial o total de plantas para apoyar o llevar a cabo las actividades propias de los usuarios;

IV. Construir, promover y desarrollar centros de entrenamiento y capacitación técnica, de asistencia médica y deportivos y recreativos, así como establecimientos de servicios públicos, incluyendo los de transporte, para la utilización de los usuarios y sus trabajadores;

V. Realizar las instalaciones necesarias para la prestación de servicios de electricidad, gas y agua, comunicaciones locales e internacionales, de seguridad, de alcan-

tarillado, tratamiento de residuales y de desechos, así como los demás que se requieran para posibilitar el cumplimiento de los fines de la Zona;

VI. Desarrollar fuera de las Zonas y en las áreas que oportunamente se seleccionen, la construcción de infraestructura urbana y espacios públicos, vialidades, áreas verdes, viviendas, hoteles y otras facilidades de alojamiento, hospitales, centros de enseñanza y cuantos más puedan contribuir al buen funcionamiento de la Zona;

VII. Operar aeropuertos, puertos, muelles, lugares de embarque o desembarque, estaciones o vías ferroviarias, o de carga y descarga terrestre, acorde con las respectivas regulaciones legales vigentes; y

VIII. Cualesquiera otras que la Comisión, la Secretaría, la Federación, los Estados, Municipios o los mismos operadores consideren convenientes para el debido aprovechamiento de la Zona de Desarrollo Económico.

Capítulo III

Del funcionamiento de las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona

Artículo 28. La Secretaría designará para la Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, los oficiales, guardias y demás personal de aduanas que sea necesario para proteger el interés fiscal de la Federación, de los Estados o Municipios, según sea el caso y para permitir la admisión de la mercancía extranjera en territorio aduanero. De igual forma, las demás dependencias federales que requieran tener presencia permanente en la Zona, asignarán a la misma, el personal que sea necesario dentro de su respectiva competencia.

Artículo 29. Queda prohibido introducir a las Zonas: armas, cartuchos, municiones y demás destinadas a usos bélicos, así como aquellas contrarias a los intereses del país o declaradas ilícitas por la legislación mexicana.

La Comisión tiene las facultades de inspección y vigilancia necesarias para ordenar en cualquier momento, la exclusión de cualquier mercancía ingresada a la Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona o prohibir cualquier proceso o tratamiento que a su juicio y con base en los argumentos que sustente, sea perjudicial al interés, a la salud, o a la seguridad pública.

Artículo 30. Las embarcaciones que se introduzcan a una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, estarán sujetas a lo dispuesto en la presente Ley sin menoscabo de los Tratados Internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos forman parte. Asimismo, cuando éstas salgan y lleguen a territorio aduanero mexicano, deberán sujetarse a lo ordenado en la legislación mexicana vigente. Lo anterior aplica también a las aeronaves, trenes y vehículos automotores de transporte de carga terrestre.

Artículo 31. El operador llevará el registro de las mercancías que se introducen y salen de las Zona de Desarrollo Económico que administra dentro de la zona, y es responsable de enterar a la Secretaría de tales registros, en la forma y según los procedimientos que se establezcan en el Reglamento.

A través del Reglamento de la presente Ley, se normalizan las medidas de control de documentación necesarias para comprobar la legal introducción o extracción de mercancías de la Zona de Desarrollo Económico de que se trate.

Para efecto de la extracción de mercancías de la Zona de Desarrollo Económico e introducción a territorio aduanero mexicano, se considera lo dispuesto por la legislación aduanera en vigor en lo que respecta al régimen aduanero que corresponda, según sea el caso.

Capítulo IV

De los usuarios

Artículo 32. Es usuario Directo de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, aquella persona física o moral, nacional o extranjera, con registro ante la Comisión, que adquiere derechos para desarrollar en ellas cualesquiera de las actividades empresariales a que se refiere el artículo 5 de esta Ley y que, por el hecho de llevar a cabo dichas actividades dentro del área designada, obtiene las exenciones de los impuestos al comercio exterior y demás beneficios que se contemplan en la presente Ley.

Es usuario Indirecto aquella persona física o moral con actividades empresariales, nacional o extranjera, que opera en una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, mediante contrato celebrado con un usuario directo, utilizando o aprovechando sus instalaciones con los beneficios y obligaciones que establece la presente Ley.

Son usuarios también, todas las personas físicas, de cualquier nacionalidad, que habitan la Zona de Desarrollo Eco-

nómico dentro de la Zona en forma temporal o permanente. Independientemente de lo ordenado en ésta disposición, deberá cumplirse con lo establecido en la Ley General de Población, para el caso de personas físicas extranjeras.

Artículo 33. Los usuarios podrán ceder sus derechos a otra persona física o moral, siempre que se cuente con la aprobación de la Comisión y se reúnan los requisitos señalados en las disposiciones aplicables.

Artículo 34. Los operadores llevarán el registro de los usuarios directos e indirectos que se encuentren en la Zona de Desarrollo Económico de su incumbencia y perciban los beneficios de esta ley.

El registro de los usuarios deberá contener cuando menos:

- a) Nombre o razón social del usuario;
- b) Designación y domicilio de la Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, del operador y de la o las instalaciones del usuario;
- c) Principal actividad industrial, comercial o de servicios que realiza;
- d) Principales productos que introduce, extrae, importa y exporta; y,
- e) Los demás requisitos de identificación que en cualquier circunstancia requiera la Comisión.

El operador debe remitir cada tres meses a la Comisión, el registro con los datos de los usuarios actualizados.

En el caso de que la Zona se establezca en una ciudad o cualquier otra área urbanizada, el operador debe levantar un listado de las personas físicas o morales que tengan una actividad empresarial relacionada con el comercio exterior y que buscan disfrutar las exenciones y beneficios de esta Ley.

Artículo 35. Los usuarios tienen las siguientes obligaciones:

- I. Llevar el catálogo de todos los artículos traídos a la Zona, su fecha de recepción, su procedencia, el valor y la cantidad; en el caso de artículos, materiales o ingre-

dientes usados para manufacturar, procesar o empaquetar, se deberá indicar la cantidad usada en la elaboración de los artículos terminados;

- II. Conservar la base de datos de los artículos enviados fuera de la Zona, incluyendo precio de venta y cantidad vendida; y,

- III. Mantener disponible por un período no menor a cinco años, para inspección por funcionarios de la Secretaría, la totalidad de archivos, facturas y otros documentos relacionados con dichos artículos.

La Comisión puede emitir reglas y disposiciones administrativas de carácter general para los usuarios, relativas al uso de instalaciones específicas, particularmente para el mejor control de entradas y salidas de mercancías.

Los usuarios Directos e Indirectos están obligados a permitir las inspecciones o verificaciones, por parte de las autoridades de la Secretaría o de la Comisión, previa notificación por escrito, en el momento en que éstas lo requieran y consideren necesario.

Artículo 36. La Comisión determinará a través de reglas de carácter general, la forma en que los usuarios deben llevar la contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes fiscales vigentes.

Cada usuario debe presentar a la comisión, a través del operador y cuando les sea requerido, informes sobre sus operaciones en la Zona de Desarrollo Económico de que se trate.

Título IV De las Prerrogativas y Beneficios Fiscales

Capítulo Único

Artículo 37. Los usuarios registrados ante el operador de la Zona de Desarrollo Económico de la Zona y la Comisión, tienen los siguientes derechos y beneficios:

- I. Adquirir servicios y mercancías nacionales o nacionalizadas de proveedores nacionales ajenos a la Zona de Desarrollo Económico, aplicándose la tasa 0 por ciento del Impuesto al Valor Agregado;

II. Expedición automática de la constancia de Empresa Altamente Exportadora (ALTEX);

III. Exención del pago de los Impuestos al Comercio Exterior causados o por causarse de Impuesto al Valor Agregado, provocados por la introducción de mercancías que se destinen a las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley;

IV. Exenciones al pago del Impuesto al Valor Agregado causado por la venta de servicios y mercancías dentro y entre Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona, y por la venta de mercancías a maquiladoras y las empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía;

V. Exención del pago de los impuestos ordinarios y extraordinarios causados o por causarse que afecten el patrimonial de utilidades de las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley;

VI. Apoyos crediticios, obras de infraestructura y de equipamiento y demás incentivos; y

VII. Exención del pago de los derechos de trámites aduaneros.

Los incentivos a que se hace referencia en el presente artículo a excepción de la fracción V, empezarán a surtir efecto a partir de la fecha de expedición del Registro de usuario correspondiente.

Las excepciones al pago de impuestos que esta ley establece, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 5 del Código Fiscal de la Federación, serán sin perjuicio de las demás obligaciones fiscales que ésta y otras leyes dispongan.

Título V De las Sanciones

Capítulo Único

Artículo 38. Las violaciones e infracciones a la presente Ley, su Reglamento, reglas y disposiciones administrativas, cometidas por los operadores y usuarios, serán sancionadas por la Comisión y Secretaría dentro de sus respectivas competencias, con la pérdida temporal o definitiva de las exenciones y demás beneficios que esta Ley establece;

sin perjuicio de las demás sanciones de carácter administrativo, civil o penal que otras disposiciones legales impongan.

Artículo 39. Cualquier conflicto que surja entre los usuarios y el operador se resolverá, preferentemente, a través de la negociación, la mediación o el arbitraje, sin perjuicio de los medios judiciales establecidos por la legislación mexicana.

Título VI

Disposiciones Aduanales Exclusivas de las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona

Capítulo Único

Artículo 40. Una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, no será considerada territorio aduanal.

Las leyes vigentes, relacionadas con la importación y exportación de mercancías, no son aplicables a las mercancías introducidas a una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, independientemente de su procedencia.

Para los efectos de esta Ley, no se considerará la Ley Aduanera con respecto a la mercancía directamente introducida a una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona.

Artículo 41. Toda mercancía que es introducida a una Zona está exenta de impuestos al comercio exterior, derechos, y otras contribuciones, restricciones y regulaciones no arancelarias, mientras permanezca en la Zona y siempre que sea parte del comercio o negocio de un usuario y no esté prohibida por razones de orden público, seguridad, moral pública, salud pública, salud animal, o salud vegetal.

Artículo 42. Las mercancías que se extraen de la Zona y se destinan a la exportación, están libres de impuestos, derechos y restricciones y regulaciones no arancelarias, excepto en el caso de artículos cuya exportación esté restringida o prohibida por las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Artículo 43. Cualquier mercancía que provenga de cualquier punto del territorio nacional distinto a una aduana u otra Zona, al entrar en la Zona, es considerada como exportada para los propósitos de esta Ley, excepto para los efectos de su reingreso al territorio aduanal mexicano.

Artículo 44. Las reglas de carácter general para reglamentar el tráfico de mercancías entre una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona y el territorio aduanal mexicano, emitidas por la Comisión, observan las siguientes bases:

I. Los usuarios tienen la alternativa de pagar el arancel que más les favorezca al momento de la importación, ya sea por los insumos integrados o como producto terminado, de la mercancía procedente del extranjero introducida en una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, con el fin de someterla a algún proceso de transformación, elaboración, reparación o alteración, que implique utilización de componentes de origen diverso, y que vaya a ser importada definitivamente al territorio aduanal mexicano;

II. La mercancía que se extraiga de la Zona de Desarrollo Económico y se introduzca a territorio aduanal mexicano, está sujeta al régimen de importación definitivo de mercancías provenientes del extranjero con apego a lo dispuesto en la legislación aduanera en vigor.

III. Las mercancías derivadas de procesos industriales descritos en el artículo 5 de la presente Ley, quedan exentas del impuesto general de importación, al momento de la importación al territorio aduanal mexicano, siempre que su identidad y origen hayan sido debidamente comprobados como producto mexicano de acuerdo con lo establecido en las reglas emitidas por la comisión;

IV. A la importación a territorio aduanal mexicano de mercancías extranjeras extraídas de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la zona, en el mismo estado en que fueron introducidas, se les aplica el arancel de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación; asimismo se les puede aplicar el arancel preferencial de conformidad con los acuerdos comerciales suscritos por México, cuando se cumpla con las reglas de origen y demás requisitos previstos en dichos acuerdos, siempre que se compruebe el origen del bien; y

V. A los insumos extranjeros contenidos en una mercancía que proveniente de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, se importe al territorio aduanal mexicano, se les aplicará el arancel de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, asimismo se les podrá aplicar el arancel preferencial de conformidad con los acuerdos comerciales suscritos por México, cuando se cumpla con las reglas de origen y demás re-

quisitos previstos en dichos acuerdos, siempre que se compruebe el origen del bien.

La Comisión, a través de la Secretaría y previo dictamen del Consejo, emitirá las Reglas de Identidad y Origen de conformidad con el Acuerdo sobre Reglas de Origen de la Organización Mundial de Comercio, con base en esta Ley, su Reglamento y demás leyes y Tratados Internacionales aplicables, para determinar la identidad y el origen de los productos que se introduzcan o que se extraigan de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona.

Para efecto de las mercancías que se extraigan de la Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona y se destinen a la exportación, de conformidad con el artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, se considerará el origen de la mercancía conforme a las reglas emitidas por la Comisión, en relación a la fracción V del presente artículo.

Las mercancías introducidas a una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona pueden ser transferidas a otra Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona, sin el pago de aranceles y de conformidad a las disposiciones emitidas en las reglas de carácter general para el movimiento de las mismas.

Artículo 45. Dentro de la Zona de Desarrollo Económico, se autoriza la compraventa al menudeo de mercancías de importación, libres de los impuestos correspondientes, sujeta a las reglas que emita al respecto la Comisión, previa opinión del Consejo.

Salvo lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento, o las reglas que al respecto se expidan, al exportarse a territorio aduanal mexicano, la mercancía comprada al menudeo deberá pagar los impuestos correspondientes descontando las franquicias que en su caso correspondan, según lo determine la Secretaría.

Título VII Del Régimen Laboral

Capítulo Único

Artículo 46. Las relaciones laborales entre usuarios de las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona y sus trabajadores, se sujetan a las leyes laborales vigentes, con las modificaciones que se introducen en este capítulo.

Artículo 47. Por su naturaleza, los contratos de trabajo en las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona, son de carácter temporal y podrán renovarse cuantas veces sea necesario.

En todos los casos, los contratos de trabajo en las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona, deben registrarse en la Junta de Conciliación y Arbitraje competente por cuestión de territorio y en el registro que para este efecto lleve el operador.

Artículo 48. Los salarios de los trabajadores que laboren para los usuarios de las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona, deben ser superiores, por lo menos en un 15 por ciento, a los salarios mínimos que perciben los trabajadores del mismo sector en el país.

Las partes, al momento de celebrar el contrato, pactarán en pesos mexicanos.

Artículo 49. El personal extranjero que ocupe emplearse, requiere la autorización de la Comisión y los permisos correspondientes.

Artículo 50. A los trabajadores de los usuarios de las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona, les corresponde el derecho a participar de las utilidades de conformidad con lo que dispone la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 51. Los contratos de trabajo de las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona, se sujetan a las normas generales sobre prevención, seguridad e higiene, de conformidad con lo que dispone la legislación laboral.

No pueden celebrarse contratos de trabajo en las Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona, con menores de quince años de edad, y aquellos mayores de quince y menores de dieciocho años de edad, deberán obtener permiso especial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 52. Los usuarios, en coordinación con el operador, entrenarán y capacitarán constantemente al personal que les preste sus servicios.

Artículo 53. La Secretaría de Relaciones Exteriores concede visas o permisos especiales para la permanencia en el país de extranjeros y sus familiares, siempre y cuando tengan contratos de prestación de servicios con el operador o los usuarios de las Zonas de Desarrollo Económico.

El Reglamento establece las condiciones en que estas visas o permisos serán otorgados, renovados o revocados.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Los parques y zonas industriales que cuenten con clave de registro en los términos del Decreto que promueve la creación y operación de parques y zonas industriales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de mayo de 1993, podrán solicitar el registro como operadores de Zonas de Desarrollo Económico dentro de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte, siempre y cuando cumplan con las condiciones que establece la presente ley.

Tercero. La Secretaría, previo dictamen de la comisión, emitirá dentro de los 180 días contados a partir de la publicación de la presente Ley, el Reglamento correspondiente, el cual regulará cuando menos lo siguiente:

I. El tráfico de mercancías dentro y fuera de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte y el establecimiento de rutas para este efecto;

II. El mantenimiento, almacenaje y manejo de mercancías en la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte;

III. El mantenimiento y preservación de cuentas y archivos en formatos específicos respecto a artículos de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte; y,

IV. La garantía del interés fiscal, ya sea por medio de fianza o por cualquier otro, de los procedimientos establecidos por el Código Fiscal de la Federación, respecto de las mercancías en tránsito hacia o procedentes de una Zona de Desarrollo Económico dentro de la Zona y los puntos de entrada y salida del territorio aduanal, o en tránsito entre Zonas de Desarrollo Económico dentro de la zona, dentro del mismo territorio aduanero.

V. Las demás actividades necesarias para la correcta explotación de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a veinticuatro de noviembre de año dos mil quince.— **Diputados:** Cynthia Gissel García So-

beranes, Alejandro Armenta Mier, Exaltación González Ceceña, José Alfredo Ferreiro Velazco, José Teodoro Barraza López, Leticia Amparano Gamez, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María del Rosario Rodríguez Rubio, María García Pérez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada García. Túrnese a la Comisión de Asuntos Frontera Norte, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

El diputado Exaltación González Ceceña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Exaltación González, por favor. Sí, diputado, adelante.

El diputado Exaltación González Ceceña (desde la curul): Gracias, presidente. Primero que nada para felicitar a la diputada Cynthia y para solicitarle que me permita adherirme a su iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: La diputada proponente acepta encantada de la vida de que así suceda. Entonces, está a disposición de quienes quieran suscribirla aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva. Gracias.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Ferreiro, por favor.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (desde la curul): Sí, diputado presidente, para de igual forma el Partido Encuentro Social sumarnos a la iniciativa de la diputada Cynthia García, si lo permite la diputada.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En el mismo sentido, y la diputada proponente, que anda repartiendo abrazos, pero acepta, ya dio su aquiescencia sobre el particular.

DICTAMEN A DISCUSIÓN DE LEYES O DECRETOS

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable(*), consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se autoriza y en consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Y tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Arturo Álvarez Angli, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Arturo Álvarez Angli: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta alta tribuna para presentarles el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

México es uno de los cinco países más ricos en diversidad biológica, esta diversidad genética de especies que alberga, en gran medida se encuentra en sus ecosistemas forestales.

(*) El dictamen mencionado se encuentra en el Volumen I, página 54 de esta sesión.

Sabemos que nuestros bosques y selvas nos proveen de todos los servicios ecosistémicos que requerimos para contar con una buena calidad de vida. Conserva los suelos y evita su erosión y deslaves. Ayuda al mantenimiento sano de los cuerpos superficiales y subterráneos de agua, así como la recarga de los acuíferos absorben dióxido de carbono y son reservorios del mismo gas, lo que denota la importancia de recuperar las áreas forestales y ecosistemas entre las medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático como albergues de innumerables especies de flora y fauna.

Las actividades agrícolas y ganaderas han representado los factores centrales del cambio de uso de suelo en nuestro país. Como es de su conocimiento, uno de los graves problemas que enfrenta el cambio mexicano es el que representan los incendios forestales, que generalmente son ocasionados por el uso indebido e irresponsable del fuego en las áreas forestales del país.

Con tal actitud hemos destruido una gran cantidad de nuestros recursos forestales en aras, generalmente, de darle un uso diverso al suelo, principalmente en actividades productivas o simplemente con el propósito de mantener ociosa la superficie siniestrada, para justificar entonces el cambio de uso de suelo en aprovechamiento o explotación de otro tipo de recursos diversos de los forestales.

Las prevenciones legales establecidas en nuestra legislación forestal, atienden de manera parcial el problema que ahora nos ocupa. En efecto, el texto actual del párrafo tercero en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable prevé que no se podrá otorgar autorización de cambio de uso de suelo en un terreno incendiado, sin que hayan pasado 20 años a menos que se acredite fehacientemente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que el ecosistema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente.

Esta disposición a pesar de orientada hacia la regeneración de los suelos incendiados prohíbe la autorización de cambio de uso de suelo, durante un periodo que en su momento se consideró suficiente para los efectos para la referida regeneración del ecosistema.

Sin embargo, la práctica nos dice que los terrenos incendiados, en general, son ocupados sin autorización alguna antes del tiempo establecido de 20 años y estos terrenos son dedicados a un uso diverso del aprobado originalmente.

Esta práctica representa la falta de observancia de las disposiciones legales por quienes ocupan ilegítimamente los predios incendiados, así como la ineficiencia de la autoridad competente en la aplicación de la ley, lo que nos lleva a la certeza de que la norma jurídica adolece de ineficacia y se le niega el carácter de derecho positivo.

Por ello estimamos necesario hacer una modificación, en apariencia menor al párrafo tercero del artículo 17, para precisar que además de los 20 años que cuentan a partir de la fecha del incendio del predio de que se trate, se retire la salvedad de los casos en que se demuestre de manera fehaciente la regeneración del suelo para proceder a autorizar el cambio de uso de suelo, por lo que el espíritu de la iniciadora es que deba transcurrir el periodo de los 20 años y además se demuestre la regeneración absoluta y total del ecosistema.

Se trata de hacer más drástica la medida legal para lograr el objetivo de regenerar el suelo siniestrado, de tal manera que la reforma del párrafo tercer en cuestión es en los siguientes términos:

No se podrá otorgar autorización de cambio de uso de suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite fehacientemente a la secretaría que el ecosistema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente.

Con esta pequeña reforma solo se autoriza el cambio de uso de suelo cuando transcurran los 20 años después del siniestro, y además se exija la demostración fehaciente de la regeneración del ecosistema. La nueva disposición legal se vería reforzada con la propuesta de adición de una fracción XXII al artículo 163 de la propia ley, recorriendo las demás fracciones en su orden al establecer una nueva infracción a la ley que diga:

Fracción XXII. Realizar en superficies afectadas por incendios cualquier actividad, uso y/o aprovechamiento distintos a la restauración dentro de los 20 años siguientes a aquél en que hayan sufrido un incendio. Finalmente, la comisión de la infracción que se incorpora se califica en la ley para ser sancionada en la fracción III con el equivalente de 150 a 30 mil días de salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas.

La referencia que se hace aquí al salario mínimo es por supuesto sin menoscabo de la reforma constitucional que se

encuentra en proceso legislativo para su aprobación y aplicación, referente a la desindexación del salario mínimo como unidad de sanciones.

Para tal efectos, estimadas diputadas y diputados, considero importante la aprobación del presente dictamen de reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para lograr la regeneración de nuestros bosques y selvas que son afectados por el mal manejo de fuego, sí de su uso dolos para clarear los bosques y abrir espacios de uso de suelo no autorizados.

Finalmente con esta reforma de ley se pretenden erradicar las nocivas prácticas de incendios de predios que generan un pasivo ambiental considerable en las áreas forestales de todo nuestro territorio nacional. Es cuanto, diputado presidente; gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Muchas gracias, diputado Álvarez. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario compañeras y compañeros diputadas y diputados.

En consecuencia, tiene la palabra para fijar la posición de su Grupo Parlamentario el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, de Encuentro Social.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea, a nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social vengo a posicionar el dictamen de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el cual reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Para la bancada de nuestro partido, resulta prioritaria la protección del medio ambiente, por lo que nos encontramos comprometidos con la aprobación e implementación de normas jurídicas que abonan a la protección, a la prevención y ejemplar castigo a los actos de depredación ambiental.

En ese sentido con las reformas propuestas se promueve de un marco jurídico mejor definido, efectivo y más estricto en materia de la lucha contra la generación de incendios forestales y sus respectivos pasivos ambientales. La reforma que habremos de votar tiene como objetivo fundamental inhibir los incendios forestales provocados. Lo anterior en

razón de las grandes afectaciones que se producen a los bosques, selvas, de nuestro país.

Sólo por mencionar un dato, se calcula que en el año 2014 hubo 5 mil 261 incendios forestales que afectaron casi 155 mil hectáreas. Debido a lo anterior se hace necesario el reforzamiento y endurecimiento del marco jurídico en la materia para disminuir el número de incendios forestales con la finalidad de salvaguardar en forma ordenada y responsable la biodiversidad de nuestros bosques y selvas.

El endurecimiento de multas para los infractores que provoquen incendios forestales resulta una medida justa y necesaria para desincentivar ese tipo de acciones que dañan de manera muy grave la sustentabilidad de nuestros ecosistemas.

Es de señalarse que los procesos de remediación y restauración resultan onerosos y tardados; se necesitan de 15 a 25 años para lograr la reforestación de un área afectada por un incendio forestal.

Es importante no dejar de mencionar, en el manejo incorrecto de los usos de suelo de las áreas incendiadas, se traduce en la mayoría de las ocasiones, en la imposibilidad de lograr la restauración natural de las áreas afectadas. Al respecto dentro de la reforma se establece que en las superficies afectadas por incendios, no se habrá de permitir ninguna actividad de uso o aprovechamiento distintos a la restauración de entre los 20 años siguientes del incendio.

Igualmente se establecen multas de 150 a 30 mil días de salario mínimos a quien realice quemas en terrenos agropecuarios en forma negligente, que propicie la propagación del fuego a terrenos forestales, incendios forestales que afectan la vegetación forestal y provocar intencionalmente o por imprudencia incendios en terrenos forestales o preferentemente, de igual forma, los forestales.

Los diputados y las diputadas de Encuentro Social habremos de votar a favor de este dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en razón de la importancia y responsabilidad que tiene la conservación de nuestro medio ambiente para la sustentabilidad del presente y futuro de nuestras generaciones.

Por eso invitamos a todas las bancadas, integrantes de esta Cámara de Diputados, a sumarse a esta iniciativa, votando a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ferreiro. Tiene ahora la palabra el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Se afirma que México es un país forestal porque un 70 por ciento de su territorio, es decir, un poco más de 140 millones de hectáreas tienen el potencial ecológico para sostener recursos forestales gracias a nuestro clima, suelo y características topográficas. Sin embargo, todos esos recursos se encuentran en grave peligro y tienden a desaparecer a una velocidad de 600 mil hectáreas por año.

Por ello, como legisladores y representantes populares, tenemos la responsabilidad de asumir las medidas más urgentes que estén a nuestro alcance, a fin de controlar, subsanar y prevenir los factores que destruyen nuestros recursos forestales y con ello, nuestra propia sustentabilidad.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la sustentabilidad es un tema que hemos impulsado de manera firme y comprometida, forma parte de nuestro ideal político. Ha sido uno de los ejes irreductibles de nuestra agenda legislativa, incidiendo de manera constante en gran parte de las iniciativas que hemos presentado y aprobado desde las últimas cuatro legislaturas.

Su importancia no es menor, sus repercusiones impactan sectores como: la salud, el turismo, la preservación cultural y arquitectónica, y –como el caso que nos ocupa– en la explotación racional y adecuada de nuestros recursos naturales.

Por ello coincidimos plenamente con la dictaminadora, pues al establecer mejoras sustanciales en la norma que regula nuestro desarrollo forestal sustentable se establecen las condiciones para disfrutar un medio ambiente más sano y dejar un futuro sustentable a nuestras próximas generaciones. Ése es el punto central y lo relevante de estas reformas y adiciones.

Y, al insertar la obligatoriedad de una visión de largo plazo para la regeneración de nuestros ecosistemas y un esquema sancionatorio más disuasivo, la norma se fortalece ante un severo panorama de deterioro ambiental, explotación inadecuada de recursos naturales e incremento acelerado de los factores que contribuyen al cambio climático.

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta, pues además de ser una parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua purifican el aire, regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima, proporcionan alimento, medicina, refugio a los seres vivos, y son fuente de materia prima en muchas de las actividades humanas.

Sin embargo, estos procesos vitales e ven amenazados por causas antropogénicas, como los fuegos no controlados que están relacionados con actividades como la agricultura, la ganadería y el propio desarrollo urbano.

Si bien es cierto que el fuego puede tener una influencia positiva en la naturaleza, ayudando a mantener la biodiversidad, cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia puede provocar efectos devastadores para el medio ambiente, incluso para la salud y la seguridad personal.

Un incendio forestal adquiere dimensiones imprevisibles. No sólo en la esfera local, sino también a escala regional, nacional y global con daños a la naturaleza, que son difícil de cuantificar, no sólo en el medio ambiente, en lo económico y en lo social.

Los retos de México son nuestros impulsos, dimensionar en todos sus efectos las consecuencias que hoy se nos presentan y prevenir sus consecuencias en beneficio de nuestras generaciones futuras.

Es precisamente la visión sustentable de nuestro desarrollo, visión como el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, mantiene impulsando y en congruencia apoyar medidas legislativas como esta. Es cuanto, señor presidente. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Pinto. Tiene ahora la palabra la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por cinco minutos.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres: Gracias, muy buenas tardes a todos. México es uno de los países con mayor biodiversidad del planeta, con miles de especies endémicas, entre mamíferos, aves, reptiles y una enorme variedad de vegetación.

Esa enorme riqueza biológica constituye, no solo un patrimonio invaluable del pueblo de México, sino en general,

de la humanidad. Y es por tanto, deber de esta soberanía hacer todo lo posible por salvaguardar dicho patrimonio.

Los ecosistemas de este patrimonio biológico están distribuidos principalmente en nuestras selvas, bosques, y desafortunadamente estos han sido objeto continuo de especulación y depredación por parte de intereses inmobiliarios y económicos. Y en general, por parte de aquellos que pretenden un usufructo de la tierra en detrimento de la riqueza biológica que alberga.

Debemos considerar, por ejemplo, que de las 94 especies de coníferas mexicanas, 43 son endémicas del país, es decir, la mitad de las coníferas de nuestros bosques solo existen en nuestro país, lo que nos da un panorama de la gran riqueza biológica que albergan nuestros ecosistemas forestales.

Una de las principales afectaciones a esa diversidad ecosistémica, proviene de los incendios, de los cuales, hasta un 98 por ciento es causado por el ser humano. Muchos de los cuales tiene como finalidad conseguir un cambio en el uso de suelo por parte de las autoridades corruptas que privilegian los intereses económicos antes que la recuperación de nuestro patrimonio forestal.

Como seres humanos y como representantes del pueblo de México, no podemos permitir que la especulación y los intereses particulares atenten contra la enorme riqueza biológica de nuestro país.

Es por ello que en Movimiento Ciudadano celebramos esta reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, mediante la que se establece que no se podrá modificar los usos de suelo de los terrenos forestales afectados por incendio en los 20 años posteriores al siniestro, inhibiendo así su práctica, así como incrementando las sanciones de conductas vinculadas a atentar contra el patrimonio forestal de México.

En estos días en que además se celebra en París la XXI Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático, es de celebrarse que esta soberanía contribuirá así a la salvaguarda del medioambiente global, pues la protección de los ecosistemas forestales son precisamente una de las más sensibles agendas pendientes en la materia.

Sin embargo, debemos todavía considerar que estos intereses económicos que atentan contra nuestro patrimonio forestal no podrán conseguir objetivos sin una clase política

corrupta, que en convivencia con esos intereses se enriquecen a costa de un daño irreparable al patrimonio de la humanidad que representan nuestros bosques y nuestras selvas.

En tal sentido, podemos decir que los principales responsables de los atentados a los bosques y selvas son los intereses inmoderados de una clase política que no es consciente de que los atentados a nuestros bosques no solo comprometen la viabilidad de especies únicas y endémicas de nuestro país, sino que son un atentado contra la propia viabilidad de la civilización humana en su conjunto.

En Movimiento Ciudadano siempre hemos tenido un compromiso irrestricto con la salvaguarda y protección de nuestro medio ambiente y de la riqueza biológica, que son patrimonio invaluable del pueblo de México y de la humanidad y siempre defenderemos en todas las trincheras posibles la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza.

Por ello votaremos a favor de este dictamen y confiamos en que se convierta en un instrumento útil para la protección del medio ambiente en México. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hauffen. Tiene ahora la palabra la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena, por cinco minutos.

La diputada María Chávez García: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar dióxido de carbono y liberar oxígeno.

También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima. Proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos, y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas, pero pese a la importancia que estos valiosos ecosistemas tienen, los ritmos de deforestación que sufre nuestro país son alarmantes.

La acelerada destrucción de los bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema. Nuestros bosques se desvanecen y con ello todas las especies que lo habitan.

El ritmo de deforestación que depende México, es uno de los más intensos del planeta. De acuerdo con el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, cada año perdemos alrededor de 500 mil hectáreas de bosques y selvas y nuestro país ocupa el nada honroso quinto lugar de forestación a nivel mundial, esto coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida, a tal grado que ha aprendido a aprovecharlo sin destruirlo.

Los incendios constituyen causa significativa de deforestación y los recursos para combatirlos son reducidos. Tan sólo el año pasado, en México registraron un total de 5 mil 325 incendios forestales, con ellos se afectaron 155 mil 533 hectáreas.

En bosques y selvas los efectos ambientales, la deforestación producida por el fuego se potencializan, son causa de erosión, la pérdida de la biodiversidad, la generación de CO₂ y la disminución de la capacidad de producción del agua y su calidad.

Asimismo, afectan el paisaje, las posibilidades de recreación, el ecoturismo y dañan el hábitat de la fauna silvestre. Usualmente la recuperación de las áreas siniestradas es complicada y lleva años en lograrlo.

Si bien, una pequeña parte de los incendios naturales y en algunos ecosistemas forman parte importante de su equilibrio ecológico, incluso algunos han desarrollado adaptaciones para depender de sus efectos, como la reducción de competencia por malezas, en saneamiento, control de enfermedades entre las plantas, la liberación e incorporación de nutrientes, y en algunos casos, la germinación de algunas semillas. Esto es un mecanismo natural que no justifica el cambio en el uso de suelo.

Los retos ambientales a nivel mundial, ligados con el cambio climático, como es la deforestación, la degradación y desertificación de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad, de inseguridad alimentaria y la pobreza, entre los más relevantes requieren de una mejor gestión y protección a los recursos naturales, ya que de estos depende el desarrollo sustentable de cualquier país, incluyendo el nuestro.

Si tenemos en cuenta que el 99 por ciento de los incendios forestales son causados por el ser humano y buena parte de

estos premeditados con la intención de poder cambiar el uso de suelo, ya sea para realizar labores agrícolas, o todavía de forma más perversa, con la finalidad de realizar proyectos inmobiliarios, podemos ver que la presente iniciativa es de vital importancia para preservar nuestros ecosistemas forestales.

El que quema un bosque o selva merece un castigo severo y no hay premio de hacer con el terreno lo que convenga a sus intereses económicos.

Debemos cuidar lo que sustenta nuestro bienestar, nuestra existencia y con la aprobación de la presente iniciativa daremos un paso en la dirección correcta para lograr este objetivo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Chávez.

Saludamos la presencia de jóvenes universitarios de Puebla, invitados por el diputado Rubén Alejandro Garrido Muñoz, así como de regidores de Apatzingo; Puebla, invitados por el diputado Alejandro Armenta Mier. También de alumnos provenientes de la Universidad Internacional de Ciencias y Negocios, de Tlalnepantla, Estado de México, invitados por el diputado Carlos Bello Otero; y de alumnos de la carrera de derecho de la Escuela Libre de Derecho de Puebla, invitados por el diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Bienvenidas y bienvenidos todos ustedes a este recinto parlamentario de San Lázaro.

Tiene ahora la palabra, la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, por cinco minutos.

La diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. Nuestro país cuenta con innumerables aportaciones y riquezas de índole cultural y biológica, su ubicación geográfica hace que México se considere uno de los países denominados megadiversos, siendo una de las principales naciones con mayor superficie forestal a nivel internacional, por su privilegiada extensión de bosques y selvas.

La producción de oxígeno, la absorción de bióxido de carbono, la regulación del clima, así como la protección del suelo de la erosión propician un hábitat idóneo tanto para el ser humano como para especies de flora y fauna. Desafortunadamente dichos recursos ambientales hoy en día se

ven amenazados por diversos factores, siendo los incendios una de las causas que más afecta a la preservación de los recursos forestales.

No obstante, los esfuerzos institucionales encaminados a prevenir los incendios forestales en nuestro país, han sido insuficientes. De tal forma que resulta necesario que el estado adopte medidas más estrictas para incrementar la protección jurídica de los recursos forestales de México.

Por ello, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde, tuve la encomienda de presentar reformas y adiciones a la Ley General de Desarrollo Sustentable, a fin de garantizar la regeneración de los terrenos incendiados, permitiendo que solo las actividades de restauración sean las únicas autorizadas en estos predios.

Estamos convencidos que con las modificaciones señaladas se marcarán bases sólidas para definir estrategias y mecanismos de combate a favor de la protección de uno de los recursos naturales más afectados como lo son los bosques y selvas en nuestro país.

Como integrantes del Partido Verde Ecologista de México, votaremos a favor y celebraremos el respaldo de este dictamen, pues estamos convencidos que su aprobación garantizará la protección de los recursos ambientales más vulnerables e indispensables de nuestra vida. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputada Arsaluz. Tiene ahora la palabra, el diputado Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRD, por cinco minutos.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz: Con su venia, presidente. Estimados amigos diputadas y diputados. Los bosques y selvas mundiales están amenazados por la actividad humana. Amenazados por la degradación incontrolada, la conversión a otras formas de uso de suelo y en mayor medida por los incendios forestales, sí, a causa de las actividades irresponsables del ser humano.

Se está comprometiendo de forma irracional nuestro patrimonio natural. En el caso de México sabemos que es un país megadiverso. Sus riquezas naturales lo ubican entre los países con mayor diversidad biológica; el número 12 en cuanto a superficie forestal a nivel mundial, ya que cuenta con 64 mil millones de hectáreas en superficie forestal.

Sin embargo el valor de la superficie forestal no se debe estimar en términos económicos de producción maderable, sino en la importancia que ésta tiene para la biodiversidad, para el desarrollo sustentable y en general para legar un medio ambiente sano a las futuras generaciones.

En este sentido uno de los mayores problemas a nivel mundial y de México, es la deforestación y degradación de los bosques y selvas a causa principalmente de las actividades agropecuarias, seguidas por los desmontes ilegales y los incendios forestales.

La pérdida de bosques y selvas trae como consecuencia daños en el aspecto social, a la salud humana y al medio ambiente por la pérdida sistemática de la diversidad biológica y la emisión de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

Por tales motivos resulta necesario construir una estrategia que logre frenar el acelerado deterioro de los ecosistemas forestales del país y permita revertir la tendencia que ha significado la pérdida de áreas forestales durante un prolongado periodo de tiempo, lo cual ha profundizado el empobrecimiento de muchas comunidades rurales.

En general existe el convencimiento de que es necesario un cambio de rumbo en la política forestal del país que permita hacer extensivas las prácticas de manejo forestal sustentable en todas las comunidades dueñas de terrenos forestales; para lograrlo debemos diseñar y poner en práctica una política forestal basada en el esquema del manejo comunitario.

En el cumplimiento de este planteamiento se presenta el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Las diversas modificaciones a la ley proponen crear un régimen más estricto para desmotivar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales. De igual forma busca impedir cualquier cambio de uso de suelo en terrenos donde ocurra un siniestro forestal en cuando menos, como bien se ha dicho, 20 años. Asimismo permitirá decretar vedas forestales con el objetivo de regenerar terrenos forestales incendiados en ese sentido.

Finalmente se propone aumentar las multas a los responsables a fin de seguir desmotivando estas conductas que

atentan contra los fines de restauración en los terrenos forestales.

Con estas reformas y adiciones se propone contribuir a generar un modelo de desarrollo forestal que promueva el aprovechamiento de forma sustentable, los recursos forestales y preserve el medio ambiente, tomando en cuenta el interés actual de las generaciones actuales y venideras.

Por lo anterior presentamos nuestro voto a favor de este dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al proyecto de decreto a la Ley General de Desarrollo Sustentable.

En el PRD nos pronunciamos por construir un México sustentable, y lo demostraremos votando a favor de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Rubio. Tiene ahora la palabra el diputado Rene Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del PAN, por cinco minutos.

El diputado Rene Mandujano Tinajero: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, parte de las causas que originan el cambio climático que hoy agobia al mundo entero por sus consecuencias, la mayor de las veces letales para los seres humanos, es la deforestación de los bosques que se presenta en muchos países del planeta. La negligencia, la falta de conciencia ecológica, el descuido, la apatía y la codicia de la sociedad en general.

Coincidimos con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la propone la iniciativa que ya ha sido dictaminada, en que uno de los problemas ambientales que actualmente genera mayor preocupación en la comunidad internacional es la deforestación y la degradación de los bosques, consciente en el cambio de una cubierta vegetal dominada por los árboles a otra que carece de ellos, así como la degradación genética y la falta de estratificación de doseles, respectivamente.

De conformidad con el reporte de la evaluación de recursos forestales mundiales 2010, FRA –por sus siglas en inglés– México forma parte, junto con Brasil, Gabón, Papúa, Nueva Guinea e Indonesia, del grupo de cinco países que registran mayor disminución en el área de bosques primarios en los últimos 20 años.

Aunado a lo anterior debemos reconocer también que la tala ilegal y desmedida de nuestros bosques se ha convertido en una serie de amenaza para el equilibrio ecológico de muchos ecosistemas de nuestro país, situación de que de manera urgente debemos atender como legisladores para endurecer las penas en contra de estos delitos ambientales, ya que de no hacerlo en un futuro inmediato, las consecuencias serán funestas para las siguientes generaciones de mexicanos.

Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, señala que las principales causas de la pérdida de bosques y selvas en México son las actividades agropecuarias seguidas por los desmontes ilegales y los incendios forestales.

De esta forma son éstas las causas que deben ser combatidas de manera prioritaria por parte del Estado en su calidad de garante del derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar en los términos del párrafo quinto del artículo 4o constitucional.

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal, Conafor, en México se registran incendios forestales de diversas magnitudes, los cuales varían con las condiciones climáticas y meteorológicas, entre otros factores. El registro histórico en materia de incendios se centra en dos datos básicos: el número de incendios y la superficie afectada que en México aumenta cada año.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera oportuno este dictamen porque modificará el párrafo tercero del artículo 117 de la ley de la materia, para que se establezca claramente que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, no autoriza el cambio de uso de suelo en terrenos incendiados sin que hayan pasado 20 años del siniestro y que se acredite fehacientemente a la Secretaría que el ecosistema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente. Con ello le daremos a la naturaleza y a nosotros mismos una oportunidad de vida. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Mandujano. Tiene ahora la palabra el diputado Andrés Aguirre Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, por cinco minutos.

El diputado Andrés Aguirre Romero: Con su venia, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros le-

gisladores, ciudadanos que nos observan a través del Canal del Congreso, para el Grupo Parlamentario del PRI impulsar un desarrollo sustentable en nuestro país es sin lugar a dudas el único camino para alcanzar un crecimiento económico con bienestar social, cuidando y conservando de nuestros recursos naturales.

Entre estos últimos destacan nuestros bosques, que nos ofrecen entre otros servicios ambientales la recarga de los mantos acuíferos, fijación de suelo ante efectos climatológicos extremos, como lluvias y huracanes, hábitat de un gran número de especies de flora y fauna, y de manera fundamental los bosques funcionan como reguladores del clima al capturar carbono y con ello mitigar el calentamiento global que hoy nos ocupa y preocupa como problema prioritario a escala internacional.

En este contexto México está ubicado a nivel internacional como uno de los países con mayor superficie forestal, desafortunadamente también se ubica entre los países con mayor deforestación de bosques primarios.

En las últimas dos décadas, según datos de la Cepal, en las trayectorias ambientales México posee la más alta tasa de deforestación en el mundo. En este sentido la degradación ambiental provoca pérdidas anuales equivalentes al 8 por ciento del producto interno bruto conforme a datos de Inegi.

Entre las causales que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales destaca de la pérdida de bosques en nuestro territorio están los incendios forestales, después de las actividades agropecuarias y los desmontes ilegales. En este sentido esta fracción parlamentaria está convencida de que el Estado debe actuar de manera prioritaria a atender y frenar de manera eficiente estos causales, ya que de no hacerlo se pone en riesgo la capacidad de impulsar un desarrollo sustentable con graves afectaciones sociales y eco-sistemáticas.

De manera particular los incendios forestales, además de causar graves daños al menguar los servicios ambientales que ofrecen generan afectaciones a la salud humana por la emisión de humos con altas concentraciones de dioxinas y furanos que están considerados como gases potencialmente cancerígenos.

Retomando datos de la iniciadora alusivos al reporte semanal de resultados e incendios forestales de la CONAFOR, en el año 2014, esta comisión registró 5 mil 325 incendios forestales en nuestro país, que siniestraron más de 155 mil

hectáreas. Según esta institución, el 98 por ciento de estos incendios tienen un origen antropogénico, destacando el 36 por ciento por actividades agropecuarias, el 23 por ciento por causas desconocidas, y el 25 por ciento por fogatas y cigarrillos.

En pero, para atender esta problemática, México cuenta con el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, el cual opera a través de la coordinación y concurrencia de los tres órdenes de gobierno, además de organizaciones civiles y voluntariado regionales. Asimismo, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, contiene diversas disposiciones en materia de incendios forestales, destacando el capítulo tercero de su título quinto, a regular la prevención, combate y control de incendios forestales.

Desafortunadamente, se advierte que este problema no ha sido resuelto al presentar un creciente número de incendios forestales, es decir, han sido poco eficientes el conjunto de normas jurídicas en esta materia, aunado a una presumible baja capacidad institucional para la atención. De ello se ha reflejado en graves daños a nuestros recursos forestales, a nuestros ecosistemas y a la calidad de vida las comunidades impactadas por estos eventos.

La iniciativa presentada por la diputada Alma Lucía Arzalluz Alonso, que propone reformas, adiciones y derogaciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, consistentes en no otorgar autorización de cambio de uso de suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y se acredite que el sistema sea regenerado, así como incrementar los montos de las multas económicas a quien genere daños.

Para el efecto, la iniciadora cuenta con argumentos sólidos que reflejan la imperiosa necesidad de hacer cambios acordes a la problemática y desafíos actuales en este ámbito, debido a que las consecuencias y afectaciones de los incendios forestales son de naturaleza económica, social, ambiental y ecológica, y lo preocupante es que son provocados en elevada medida por causas antropogénicas.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario, el PRI, asume la importancia de la presente iniciativa al tiempo de reconocer al presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las secretarías, secretarios e integrantes por el consenso logrado entre las distintas fuerzas políticas en el seno de esta comisión, que en su análisis y revisión aportando elementos que le enriquecieron y perfeccionaron jurídicamente.

Por lo tanto, compañeras y compañeros diputados, los invito a que juntos podamos votar a favor de esta importante iniciativa para impulsar un vigoroso desarrollo sustentable en nuestro país. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Aguirre. Tiene ahora la palabra para la discusión en lo general, la diputada María Ávila Serna, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, en pro, por tres minutos.

La diputada María Ávila Serna: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros, diputadas, diputados. Dado que el suelo es utilizado para múltiples actividades agrícolas, pecuarias, forestales, urbanas, industriales, su conservación debe considerarse como un tema transversal para el gobierno federal. Para ello se requiere aumentar la cooperación interinstitucional y también incrementar los criterios ambientales en las políticas de todos los sectores, cuya operación continua persiguiendo el fomento de la producción, sin una consideración escrupulosa de las consecuencias que ello acarrea al medio natural y, por ende, a la salud de los ecosistemas y, en última instancia, de las personas.

En este sentido, los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual atiende la problemática de los incendios forestales y, en consecuencia, votaremos positivamente la propuesta, por considerar que prioriza la salvaguarda de los bosques y las selvas en nuestro país.

Entre las principales razones por las que este documento debe ser aprobado, se encuentran las siguientes:

Primero. Se reconoce la importancia de la cobertura forestal, pues el avance de las fronteras agropecuaria y urbana ante la deforestación, la tala clandestina, los incendios, la introducción de especies no nativas, entre otros factores, han reducido los bosques y selvas. Esta iniciativa reducirá la destrucción y fragmentación de ecosistemas, al mismo tiempo que protegerá la biodiversidad que contiene.

Segundo. Con esta iniciativa se da un marco de seguridad al patrimonio forestal, a fin de impedir el aumento de los pasivos ambientales del país, ya que sólo se otorgará autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado pasados 20 años, acreditados ante Semarnat que el ecosis-

tema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente.

Tercero. Se garantiza un enfoque coherente y eficaz sobre las actividades realizadas en los bosques y el tema del cambio climático, al introducir reformas jurídicas para evitar el cambio de uso de suelo y en consecuencia garantizar la biodiversidad genética de los ecosistemas forestales.

Y por último, cuarto. Se potencializan los beneficios socioeconómicos de los bosques, reflejando la importancia de las actividades que las personas realizan en este ecosistema. Es decir, se hace hincapié en una gestión forestal sustentable coherente y eficaz sobre los terrenos forestales con implicaciones en la gestión y gobernanza de los mismos.

Por lo anterior, reconocemos a nuestra compañera la diputada Alma Lucia Arzaliz Alonso, quien presentó la iniciativa en comento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, y al presidente de la comisión el diputado Arturo Álvarez Angli, por su firme compromiso de brindar, con un marco jurídico firme, al patrimonio natural de México, compuesto por bosques y selvas, entre otros. Es cuanto, diputado presidente, y por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ávila.

Saludamos la presencia de estudiantes tamaulipecos de la Universidad de Nuevo León, y de la Libre de Derecho, invitados por el diputado Edgardo Melhem.

Igualmente, a integrantes de la Unión de Comerciantes de la Línea de Fuego, de León, Guanajuato, invitados por la diputada Alejandra Reynoso Sánchez. Bienvenidas, bienvenidos, todos a este recinto parlamentario.

Tiene ahora la palabra el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del Grupo Parlamentario del PRD, en pro, por tres minutos.

El diputado Norberto Antonio Martínez Soto: Con su venia, diputado presidente. Diputadas, diputados, los grandes países productores forestales que basan su economía, en mucho, en la producción forestal, como Canadá, Suecia y Finlandia, usan y conservan dinámicamente el bosque, su petróleo es el bosque, pero sus bosques crecen más y más desde hace 100 años, cosa que no pasa en México.

Su existencia forestal es cada vez mayor. El uso sustentable no significa no usar, significa usar y generar desarrollo económico y lograr crecimiento del recurso de manera sustentable. En el tiempo y en el espacio significa manejo integral.

El cuidado del medio ambiente. El uso sustentable de los recursos naturales, el fomento al sector primario, la detención de la economía por medio de la agricultura, ganadería, pesca y forestal y el aprovechamiento controlado de estos recursos es una preocupación que nació en la izquierda, en la zona rural y en las universidades públicas que nacieron de la lucha social de la Revolución Mexicana, me refiero a la Universidad Autónoma de Chapingo.

Conscientes del daño que puede causar un incendio forestal para todo un ecosistema, el Grupo Parlamentario del PRD acompaña con su voto a favor el presente dictamen que busca prevenir, persuadir y controlar los incendios forestales ocasionados por actividades humanas.

El tema de incendios forestales se agrava mucho cuando se comprueba que en la mayoría de los casos son recurrentes, afectando la misma superficie forestal en periodos cortos de tiempo, lo que impide que la masa forestal alcance su pleno desarrollo, su turno biológico, su turno económico, y en consecuencia deterioren el entorno ambiental.

Por ello, la reforma busca modificar el párrafo tercero del artículo 117 para que se establezca que la Secretaría no podrá autorizar cambio de uso del suelo en sus terrenos, incendiados sin que hayan pasado 20 años y que se acredite fehacientemente a la Secretaría que el ecosistema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente, obligando a quien desea realizar un cambio de uso de suelo en este tipo de terrenos, cumplir con los dos supuestos.

En el primero, que hayan pasado 20 años ocurrido el incendio y que se haya acreditado la regeneración total del ecosistema. Asimismo, se busca que se incorpore como infracción en el artículo 163 la siguiente conducta: realizar en terrenos incendiados cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable dentro de los 20 años siguientes a que haya sufrido un incendio.

Complementariamente, el dictamen propone elevar las sanciones vigentes para quienes cometan las infracciones en materia de incendios forestales previstas en la Ley General

de Desarrollo Forestal Sustentable, puesto que se considera no son lo suficientemente ejemplares como para desincentivar los incendios forestales recurrentes por causa humana, reforma que el PRD acompaña sí y solo sí se garantizan los mecanismos idóneos para comprobar fehacientemente la conducta descrita. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Martínez. Y por último tiene la palabra, la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI, por tres minutos, a favor.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el ex presidente estadounidense Franklin Delano Roosevelt sentenció: Una nación que destruye su suelo se destruye así misma. Los bosques son los pulmones de la tierra, purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente.

La quema intencional de nuestros bosques con el objetivo de modificar su uso de suelo para su uso agrícola o de urbanización es no solo un crimen ambiental al propiciar la erosión del suelo y coadyuvar el calentamiento global, es una ofensa contra los más elementales principios de desarrollo sustentable y bienestar social, de las presentes y de las futuras generaciones mexicanas.

Nuestro país ocupa a nivel internacional los primeros lugares en deforestación de nuestro territorio, lo cual debe ser motivo de preocupación y de análisis. A través de la plataforma política mi partido definió, es necesario impulsar proyectos de inversión y de desarrollo armoniosos con el medio ambiente y las comunidades, apegados a los ordenamientos ecológicos territoriales y que utilicen los recursos naturales con criterios de sustentabilidad.

En este sentido toda iniciativa que busque fortalecer el marco normativo y regulatorio y pro de la protección de nuestros bosques debe ser bienvenida. El no actuar de manera urgente y comprometida a favor de nuestros bosques será sin duda reclamo fundado de nuestras futuras generaciones. Por ello no hay tiempo de espera.

La presente iniciativa que analizamos y debatimos a fondo en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es un importante paso en la promoción de un desarrollo sustentable, respetuoso de las presentes y futuras generaciones.

Como es sabido, un bosque impactado por un incendio puede tardar varias décadas en recuperar su flora y su fauna nativa. En este sentido establecer un freno de 20 años para no modificar su uso de suelo, es una medida pertinente para ofrecerle al ecosistema el tiempo suficiente para su regeneración.

La presente iniciativa propone reformas a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que incrementan las multas económicas a quien genere daños a nuestros bosques.

Es no solamente esta iniciativa oportunidad, sino que es una deuda con nuestro medio ambiente. Al respecto los argumentos jurídicos propuestos son sólidos al considerar a los incendios forestales como resultado de los factores y presiones económicas y sociales.

Es por ello que nuestro grupo parlamentario comparte las motivaciones de la presente iniciativa e invita a nuestras compañeras y compañeros diputados a votar a favor de la presente y tan relevante iniciativa para impulsar un adecuado desarrollo que atienda los requerimientos ambientales de nuestra patria. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Pinete.

En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

El diputado Salvador Zamora Zamora (desde la curul): Se consigne mi voto a favor del presente dictamen. Gracias.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 416 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 416 votos, es decir, por unanimidad de los presentes, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO

REHABILITAR EL CAMINO TUXTEPEC-USILA, DAÑADO POR LAS RECIENTES LLUVIAS EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es el relativo a dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se sólo se dé lectura a los encabezados.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se autoriza. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Oaxaca y al Secretario de Comunicaciones y Transportes a rehabilitar el camino Tuxtepec-Tusila, dañado por las recientes lluvias en la cuenca del Papaloapan

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turna-

da para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Oaxaca y al secretario de Comunicaciones y Transportes a fin de rehabilitar el camino Tuxtepec-Usila, dañado por las recientes lluvias en la cuenca del Papaloapan, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, 84, 85, 157, 158, 167, numeral 4, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 6 de octubre de 2015, la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Oaxaca y al secretario de Comunicaciones y Transportes a fin de rehabilitar el camino Tuxtepec-Usila, dañada por las recientes lluvias en la cuenca del Papaloapan.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La diputada proponente expone que los pueblos originarios de la cuenca del Papaloapan chinanteco y mazateco han sido ancestralmente habitantes de las tierras, recursos naturales y poseedores de sus culturas y tradiciones que los ha mantenido cohesionados en comunidades y grupos humanos que han sabido conservar sus ecosistemas y su herencia cultural.

Apenas hace 25 años se construyó un camino de terracería que los comunicó con Tuxtepec, cabecera regional, y localidades circunvecinas que en épocas de lluvias se vuelve intransitable.

La diputada proponente expresa que las recientes lluvias han afectado esta vía de comunicación, dejando a más de 30 mil personas sin poder trasladarse por este territorio.

Por todo lo anterior presentó la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los ciudadanos Gabino Cué Monteagudo, gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y Gerardo Ruiz Esparza, secretario de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible sea rehabilitado el camino Tuxtepec-Usila, que fue dañado por las recientes lluvias en la cuenca del Papaloapan, a fin de restablecer la comunicación permanente de la población.

Segundo. A la brevedad posible se gestione y apruebe la pavimentación correcta de la totalidad de esta importante y vital vía de comunicación para los pueblos y comunidades chinantecos.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Los integrantes de la Comisión de Transportes coinciden con la diputada autora de la proposición con punto de acuerdo al considerar que la carretera mencionada en el presente documento es de gran importancia para los habitantes de los pueblos señalados y la única vía de acceso para esas zonas.

Esta comisión realizó una búsqueda de información respecto a la situación de la carretera y se encontró que está en muy malas condiciones, llena de baches y un gran boquete que impide transitar por esa carretera dejando incomunicados a varios poblados.

Así como esta noticia se encontraron varias en el mismo sentido hablando de la inseguridad de esta carretera por las malas condiciones que se encuentra.

Los integrantes de la Comisión de Transportes estamos conscientes de la importancia de que las vías de comunicación se encuentren en perfecto estado, para salvaguardar la vida de los usuarios y la integridad de los autotransportes y mercancías que son trasladados por estas carreteras.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Transportes emiten el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, para que a la brevedad posible sea rehabilitado el camino Tuxtepec-Usila, así como la pavimentación de la totalidad de esta importante vía, que fue dañada por las recientes lluvias en la cuenca del Papaloapan, a fin de restablecer la comunicación permanente de la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 4 noviembre de 2015.

La Comisión de Transportes diputados: Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), presidente; José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), José Lorenzo Rivera Sosa (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Lillian Zepahua García (rúbrica), Jorge López Martín (rúbrica), Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Concepción Villa González, Jonadab Martínez García (rúbrica), secretarios; María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Héctor Javier Álvarez Ortiz (rúbrica), Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez, Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), Vitalico Cándido Coheto Martínez, María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Cristina Teresa García Bravo María (rúbrica a favor, rúbrica en abstención), Pedro Garza Treviño (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica).»

RECONSTRUIR Y MODERNIZAR LA CARRETERA MONTERREY- NUEVO LAREDO, EN SU TRAMO 146 AL 193 EN SUS CUERPOS ORIENTE Y PONIENTE

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de reconstruir y modernizar la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, tramos 146 a 193, en los cuerpos oriente y poniente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión le fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, a fin de reconstruir y modernizar la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en su tramo 146 al 193 en sus

cuerpos oriente y poniente, a cargo de la diputada, Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, 84, 85, 157, 158 167, numeral 4, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 06 de octubre de 2015, la diputada, Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de reconstruir y modernizar la carretera Monterrey- Nuevo Laredo, en su tramo 146 al 193 en sus cuerpos oriente y poniente.

2. En la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La diputada proponente expone que siendo Nuevo Laredo, Tamaulipas, la aduana más importante en materia de comercio exterior, con la mayor afluencia y operaciones diarias en importaciones y exportaciones de mercancías en toda Latinoamérica, da una posición preponderante en esta actividad a nuestro país, por tal motivo hace que la vialidad de la que hoy estamos hablando sea la principal arteria para esta región fronteriza y para el transporte de carga, el cual representa una parte fundamental dentro del comercio exterior de México, cuya actividad económica es indispensable en la región. Esta carretera capta el tránsito de vehículos procedentes de Piedras Negras, Coahuila, Colombia y Monterrey, Nuevo León, así como también de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y viceversa. Además, con la Reforma Energética recién aprobada y la instalación de nuevas plantas manufactureras de la industria automotriz, el paso de vehículos se verá incrementado en forma relevante a corto y mediano plazo. A esto se le suma la importancia del número de connacionales que utilizan esta vía como acceso a los diferentes puntos del país y la derrama económica que generan en sus visitas.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el tránsito vehicular actual por la carretera nacional Monterrey-Nuevo Laredo es de aproximadamente 26, 000 (veintiséis mil) unidades diarias, de las cuales 15, 000 (quince mil) son transportes de carga del comercio internacional y 11, 000 (once mil) vehículos ligeros, lo que representa \$9,000,000,000.00 (nueve mil millones de pesos) en valor de mercancías que pasa diario por esta carretera, lo que es equivalente a \$405,000,000.00 (cuatrocientos cinco millones de pesos) por hora en valor de mercancías, esto la convierte en única en su tipo.

Asimismo, de acuerdo con el informe de actividades de comercio exterior de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAA-REM), expongo que por esta carretera transita 52 por ciento de los productos que se importan o exportan de los Estados Unidos de Norteamérica y se recauda solamente en Impuesto al Valor Agregado, 28 por ciento (veintiocho por ciento) procedente del comercio exterior de toda la República mexicana (la proyección económica sostenida para la región tiene un crecimiento sostenido hasta el 2020 de 15 por ciento, lo que equivale a una mayor captación de IVA). De tal manera, esta importante carretera ha contribuido a que la citada región fronteriza haya captado durante 2014, aproximadamente \$88,800,000,000.00 (ochenta y ocho mil ochocientos millones de pesos moneda nacional) en IVA, lo que equivale a \$285,000,000.00 (doscientos ochenta y cinco millones de pesos) de captación diariamente, por hora son \$11,875,000.00 (once millones ochocientos setenta y cinco mil pesos), son datos estadísticos que ha proporcionado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La diputada autora de la proposición plantea que esta vialidad se ha visto afectada en los últimos años por una serie de deficiencias que han generado daños y costos importantes en la industria del transporte y del comercio internacional; las inundaciones, baches, trabajos de mala calidad, fallas mecánicas y accidentes mortales son eventos cotidianos. La carretera nacional de la Ciudad de México a Nuevo Laredo fue la primera carretera de México que unió a la Ciudad de México con la frontera con los Estados Unidos y la principal obra ejecutada por la entonces recientemente formada Comisión Nacional de Caminos, en 1925.

Desgraciadamente se ha invertido muy poco en mantenimiento, y nada en una reconstrucción y modernización, lo que es lamentable para una carretera de tal importancia para la nación mexicana. La necesidad imperiosa es recons-

truir esta carretera y añadirle más acotamientos, en concreto hidráulico, instalar señalamiento horizontal y vertical, reconfigurar el perfil longitudinal y ampliar áreas hidráulicas de drenes pluviales transversales.

El deterioro en la vialidad de Monterrey-Nuevo Laredo, se encuentra situado del kilómetro 146 al kilómetro 193. Con la nueva construcción de la empresa maquiladora KIA en Pesquería, Nuevo León, y su similar en San Antonio, Texas, estos 49 kilómetros de carretera próximamente intransitable, quedan en medio del tránsito de la exportación de vehículos hacia Estados Unidos, tan sólo un ejemplo de las miles de industrias manufactureras que se encuentran esparcidas en los estados de la República y que usan esta arteria para la exportación o importación de sus mercancías. Dicha empresa en particular tiene una proyección de producción de 3, 000, 000 (tres millones) de vehículos anuales para su venta en Estados Unidos, lo que aumentará en forma gradual, hasta llegar a 5, 000, 000 (cinco millones) para el año 2020.

La reconstrucción y modernización de esta carretera se estima que tenga un costo de 1, 600, 000. 00 (mil seiscientos millones de pesos moneda nacional) lo que equivale a solo 6 días de captación del IVA de comercio exterior que transita por esta misma, es decir: únicamente 2 por ciento de lo que se capta mensualmente por esta carretera la reconstruiría y modernizaría en su totalidad.

Por si esto fuera poco, por esta arteria circula la carga de importación y exportación que provienen de los principales parques industriales del norte, centro y sur del país, como lo son los ubicados en Jalisco, estado de México, Distrito Federal, Nuevo León, Coahuila, entre otros, por ello este tema es importante para todos los estados, nos estamos viendo seriamente dañados todas las entidades federativas porque nos afectan terriblemente las condiciones de esta carretera, es un beneficio para todo el país, por el cruce internacional de mercancías entre México y Estados Unidos.

La diputada proponente enunció las principales problemáticas existentes:

- Falta de acotamientos desde el kilómetro 169 (límite de Tamaulipas y Nuevo León) al kilómetro 202, cuerpo poniente.
- Algunas curvas verticales sin visibilidad en cuerpo poniente.

- Baches a causa de falla en base hidráulica que se presentan en todo el tramo del kilómetro 146 al kilómetro 167 cuerpo poniente y kilómetro 146 al 193 cuerpo oriente (el correspondiente es del kilómetro 174 al kilómetro 193) de la carretera Nuevo Laredo-Monterrey.
- Los tramos rehabilitados en 2014, se han dañado y han sido reparados con la misma técnica de sólo reponer la carpeta asfáltica, cuando la base existente está dañada desde la primera acción de rehabilitación, usando una mezcla de reparación que se utilizaba hace 40 años.
- El drenaje pluvial transversal necesita una reconfiguración puesto que sufre de inundaciones, como la sucedida en los kilómetros 146 (arroyo salado) en 2010, la sucedida en el kilómetro 172, en el mes de octubre de 2013.
- Ausencia y daños en los señalamientos preventivos y restrictivos.

La problemática derivada del pésimo estado de esta vía ha originado, entre otras, las siguientes consecuencias:

- Se estiman más de 30 accidentes fatales en lo que va de este año, lo que equivale de 4 a 5 accidentes al mes que se deben al mal estado de la vía y a la falta de señalamientos, que han derivado en la muerte de familias enteras.
- Daños en partes mecánicas de los vehículos, tales como suspensión, llantas y estructura de los vehículos.
- Daños físicos en la carga por los movimientos bruscos en el remolque, lo que ocasiona serios problemas para los importadores y/o exportadores, así como para los transportistas, por entregarse a destino con daños que en muchas ocasiones generan pagos de indemnizaciones por los costos que conlleva la falta del producto a tiempo y en condiciones no idóneas para su uso, en detrimento de las empresas, sobre todo tratándose de empresas maquiladoras que suspenden la producción por carecer de materia prima en condiciones óptimas para trabajar. Lo anterior, genera un daño patrimonial en la cadena de producción nacional.
- Costo elevado de los servicios como consecuencia del incremento en horas hombre y equipo por inaudita reducción de velocidad para transitar.

Por todo lo anterior y para estar en posibilidad de resolver la problemática citada, es necesario lo siguiente:

- Reconstrucción y modernización carretera Monterrey-Laredo en el tramo del kilómetro 146 al 193 en sus cuerpos oriente y poniente: superficie de rodamiento de concreto hidráulico con dos (2) cuerpos separados, con acotamientos exteriores, con una inversión estimada de \$1,600.00 mdp (mil seiscientos millones de pesos).

Por todo lo anterior presentó la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se tomen las medidas necesarias para la reconstrucción y modernización de la carretera de Monterrey-Nuevo Laredo en el tramo del kilómetro 146 al 193 en sus cuerpos oriente y poniente.

Consideraciones

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Los integrantes de la Comisión de Transportes coinciden con la diputada autora de la proposición con punto de acuerdo al considerar que la carretera mencionada en el presente documento es de fundamental importancia no solo a los estados del norte, también al país en general.

Esta comisión realizó una búsqueda de información al respecto de la situación de la carretera y se encontró una publicación del periódico *Excelsior* del día 22 de octubre de 2015 con el título “*Carretera Monterrey-Nuevo Laredo: un paso hacia la muerte*” El gobierno municipal de **Nuevo Laredo** ha lanzado un exhorto **urgente** para que tanto la autoridad federal como la estatal, realicen las gestiones necesarias para reparar la transitada **carretera Monterrey-Nuevo Laredo**, ya que además de ser la vía principal a Nuevo Laredo, es un riesgo para quien conduce por ella y no conoce del mal estado en el que se encuentra, por lo menos **50 kilómetros** antes de llegar a dicha ciudad fronteriza, lo que a decir de las autoridades, ha provocado muerte y otros más han quedado con una lesión de por vida.

El Alcalde de Nuevo Laredo, Carlos Enrique Canturosas Villarreal señaló que de no obtener una respuesta positiva por parte de la federación, el gobierno municipal buscará la

manera de utilizar sus propios recursos para que este problema vial no afecte la seguridad de los ciudadanos. El Alcalde agregó que ya se perdió la cuenta de cuántas personas han muerto o han resultado lesionadas por los accidentes en ese tramo, por ello, de manera enérgica, ha pedido a la autoridad federal realizar ya la reparación del tramo.

Así como esta noticia se encontraron varias en el mismo sentido hablando de la inseguridad de esta carretera por las malas condiciones que se encuentra.

Los diputados integrantes de la Comisión de Transportes estamos conscientes de la importancia de que las vías de comunicación se encuentren en perfecto estado, para salvaguardar la vida de los usuarios, y la integridad de los autotransportes y mercancías que son trasladados por estas carreteras.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Transportes emiten el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se tomen las medidas necesarias para la reconstrucción y modernización de la carretera de Monterrey-Nuevo Laredo en su tramo del kilómetro 146 al 193 en sus cuerpos oriente y poniente.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 4 noviembre de 2015.

La Comisión de Transportes, diputados: Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), presidente; José Luis Orozco Sánchez Aldana (rúbrica), José Lorenzo Rivera Sosa (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Daniel Torres Cantú (rúbrica), Lillian Zepahua García (rúbrica), Jorge López Martín (rúbrica), Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Concepción Villa González (rúbrica), Jonadab Martínez García, secretarios; María Guadalupe Alcántara Rojas (rúbrica), Héctor Javier Álvarez Ortiz (rúbrica), Tania Victoria Arguijo Herrera (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez, Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), Vitalico Cándido Coheto Martínez, María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), Andrés Fernández del Valle Laisequilla, María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica), Pedro Garza Treviño (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica).»

IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS A FIN DE COADYUVAR A DISMINUIR LA MIGRACIÓN JUVENIL HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a implantar políticas de prevención para ayudar a disminuir la migración juvenil hacia Estados Unidos de América

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2 fracción XXXIII, 45 párrafo 6 incisos e) y f) y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 88 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; somete a consideración de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Juventud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

Antecedentes

1. El 1 de enero de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. Con fecha 13 de Octubre de 2015, la Diputada Karen Hurtado Arana del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implemente las políticas de prevención necesarias a fin de coadyuvar a disminuir la migración juvenil hacia Estados Unidos de América.
3. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

Se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implemente las políticas de prevención necesarias a fin de coadyuvar a disminuir la migración juvenil hacia Estados Unidos de América.

Consideraciones

Primera: La **migración** es el desplazamiento de la población (humana o animal) que se produce desde un lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual en el caso de las personas o del hábitat en el caso de las especies animales migratorias. De acuerdo con lo anterior existirán dos tipos de migraciones: migraciones humanas y animales. Las migraciones de seres humanos se estudian tanto por la demografía como por la geografía de la población.

Segunda: La historia de la humanidad ha sido la historia de grandes migraciones, cada movimiento migratorio ha provocado que el ser humano se haya desplazado desde sus lugares. Este proceso de migración constante era la condición natural de vida de las sociedades tribales originarias.

Al hablar de migración es por ello conveniente recordar los periodos históricos que precedieron al actual. Sólo desde el contexto histórico y considerando las variables económicas y sociales, podremos comprender los motivos por los que emigran, personas procedentes de todos los continentes y

que llegan a los países de destino con la expectativa de permanecer por un tiempo o, tal vez, de construir una vida en ellos.

La historia de la humanidad hace referencia a los grandes movimientos culturales, económicos, geográficos y políticos que dieron origen a desplazamientos en masa de la población, tanto espontáneos como forzados.

En la prehistoria se inició la expansión de la humanidad, alcanzando casi todas las regiones habitables, en la antigüedad, Grecia, Cartago y Roma organizaban flujos emigratorios como método para establecer las colonias necesarias para expandir el comercio de la metrópoli, el cual constituía su principal medio de subsistencia.

La Edad Media duró un milenio en Europa y fue testigo de tres procesos migratorios masivos: las invasiones bárbaras, la expansión del Islam y la formación del Imperio bizantino, el cual vino a ser sustituido, ya en la Edad Moderna, por el Imperio turco (u otomano), a partir del descubrimiento de América, millones de personas emigraron a los nuevos territorios. Los Estados Unidos del Norte son el mejor ejemplo de un territorio poblado por sucesivas olas de inmigración.

En el siglo XIX, con la Revolución Industrial, ya iniciada en el siglo anterior en Europa, se inició una época de extraordinario crecimiento del colonialismo con el fin de obtener, por parte de los países europeos en proceso de industrialización, las materias primas que necesitaban para esa industrialización.

Y en el siglo XX (continuado en el presente siglo), un extraordinario desarrollo de los medios de comunicación y transporte (automóviles, ferrocarriles, aviones, barcos, etc.) han hecho posible las migraciones masivas de personas en una escala global nunca antes vista. Se trata de migraciones de tipo socio-económico, estimuladas por un proceso de desigualdad creciente entre los países desarrollados y subdesarrollados y acentuados, en especial en este último caso, por malos y hasta pésimos gobiernos.

Tercera: Es importante resaltar que el Gobierno Federal creó el Instituto Mexicano de la Juventud, para canalizar todos los asuntos que se relacionan directamente con el sector juvenil del país. Esta institución tiene como propósito promover, generar e instrumentar políticas públicas integrales de juventud para que estas puedan responder a las

necesidades de los jóvenes, propiciando el mejoramiento de su calidad de vida y su participación plena en el desarrollo nacional, así como propiciar su esparcimiento.

Las políticas encaminadas a los jóvenes son un desafío constante y es una tarea insoslayable que requiere de primordial atención en el marco de las acciones gubernamentales de cualquier ámbito de gobierno.

Los programas en materia juvenil tienen como finalidad contribuir a mejorar las condiciones de vida, a la participación social, a favorecer la socialización, a impulsar las adecuadas políticas de juventud, entre muchas otras, por lo que es de gran trascendencia concretar acciones que permitan este desarrollo.

Cuarta: Para el impulso y desarrollo de la juventud, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en su artículo 4°, en sus fracciones II, III y IV define las atribuciones que tiene el organismo para el cumplimiento de su objetivo, que a la letra dice:

“II. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y la difusión de sus derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que nuestro país sea parte, así como los mecanismos para su exigibilidad.”

III. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que nuestro país sea parte.”

IV. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud.”

Quinta: Con relación al tema en comento, la migración es uno de los fenómenos que mayormente afecta a la población de México. Según datos del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, Inegi, el 89.44 por cien-

to de las personas que emigraron a otro país, lo hicieron hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Nacional de Población, Conapo, señala que entre 1960 y 1970 salieron del país alrededor de 28 mil personas por año, entre 1970 y 1980, 150 mil, entre 1980 y 1990, se estima que entre 210 y 260 mil, ya para 1990 la cifra era de 300 mil. La mayor cantidad de personas que salieron anualmente del país se ubicó entre el año 2000 y 2005 cuando salieron 400 mil mexicanos.

Asimismo, Conapo señala que hacia 2010 93 por ciento de los 2 mil 453 municipios que existían, registraban actividad migratoria hacia el país del norte. El organismo estima que en 2010 la población de origen mexicano que residía en aquel país era de 12.3 millones aproximadamente y 34 millones que eran mexicanos hasta segunda generación.

Nueve estados de la república concentran el 50 por ciento de la población migrante Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco, Durango, Colima, Aguascalientes y Nayarit.

Del mismo modo, señala que el Índice de Intensidad Migratoria Municipal arroja como resultado en 2010 los municipios con mayor actividad migratoria, encontrándose 17 en Oaxaca, 11 en Michoacán, 5 en Guanajuato y 4 en Querétaro.

Uno de los episodios más lamentables de la migración, a diferencia de lo que sucedió en los años setentas, es que en su mayoría la población migrante se compone de jóvenes. Así indica Conapo, la migración juvenil pasó de 2.6 en 1996 a 3.6 millones en 2006, convirtiéndose en el segmento de la población predominante de los migrantes en Estados Unidos.

La migración juvenil es entendible en un país en el que más de 26 por ciento de la población es joven, es decir, un cuarto de la población que se encuentra en la edad más productiva, pero con la falta de oportunidades necesarias para ocuparse. Ser joven en México se ha convertido en un gran reto, el de sobrevivir, y los jóvenes están optando por buscar en Estados Unidos las oportunidades que nuestro país no puede darles.

En esta búsqueda de mejores condiciones de vida, las y los jóvenes se encuentran con un camino sinuoso, donde son vejados y maltratados, y en muchos de los casos son esclavizados por el crimen organizado para realizar trabajos for-

zados y en el peor de los casos resultan víctimas del delito de trata de personas. No podemos permitir que la miseria se lleve a nuestras y nuestros jóvenes, debemos ofrecerles programas emergentes que permitan disminuir en lo posible la migración de la población juvenil.

En este sentido el Instituto Mexicano de la Juventud, IMJUVE, al tener como misión elaborar políticas públicas para el desarrollo integral de la población juvenil, atendiendo la educación, la salud, el empleo y la participación social, por lo tanto el IMJUVE es una instancia capaz de influir en la disminución de los detonantes de la migración juvenil, a través del fortalecimiento de sus programas en los estados y/o municipios más afectados por este fenómeno.

Sexta: Es por ello que los integrantes de esta Comisión consideramos viable que se exhorte al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implemente las políticas de prevención necesarias a fin de coadyuvar a disminuir la migración juvenil hacia Estados Unidos de América, en los estados y municipios más afectados.

Como resultado del estudio del proyecto de Punto de Acuerdo turnado a esta Comisión de Juventud, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Juventud para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implemente las políticas de prevención necesarias a fin de coadyuvar a disminuir la migración juvenil hacia Estados Unidos de América, en los estados y municipios más afectados.

Palacio Legislativo, a los 4 días del mes de noviembre de 2015.

La Comisión de Juventud, diputados: Karla Karina Osuna Carranco (rúbrica), presidenta; Jasmine María Bugarín Rodríguez (rúbrica), María Monserrath Sobreyra Santos (rúbrica), Ariel Enrique Corona Rodríguez (rúbrica), Karen Hurtado Arana (rúbrica), Elvia Graciela Palomares Ramírez (rúbrica), Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (rúbrica), Jonadab Martínez García (rúbrica), secretarios; Adriana Elizarraraz Sandoval (rúbrica), Andrés Fernández del Valle Laisequilla (rúbrica), Guadalupe González Suástegui (rúbrica), Alejandro Juraidini Villaseñor, Antonio Tarek Abdala Saad (rúbrica), Héctor Javier Álvarez Ortiz (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica),

Jesús Rafael Méndez Salas (rúbrica), Jacqueline Nava Mouett, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Mónica Rodríguez Della Vecchia (rúbrica), Yarith Tannos Cruz (rúbrica).»

CONCLUIR LA OBRA DE LA PREPARATORIA “JOSÉ REVUELTAS”, UBICADA EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno local a considerar en el Presupuesto de Egresos del DF recursos para concluir la obra de la preparatoria José Revueltas, en Venustiano Carranza

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Distrito Federal de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal, para que considere en el Presupuesto de Egresos los recursos correspondientes que permitan concluir la obra de la preparatoria José Revueltas, ubicada en la delegación Venustiano Carranza, de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, presentada el 4 de noviembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana en la sesión de 4 de noviembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Distrito Federal, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y recibida por la comisión en la misma fecha.

3. La Comisión del Distrito Federal, en su Segunda Reunión Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2015, en cumplimiento del artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, resolvió aprobar el presente dictamen con base en las siguientes

Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, a decir de la legisladora proponente argumenta que la preparatoria José Revueltas fue construida por el gobierno del Distrito Federal en forma provisional, a principios de la década pasada en un estacionamiento de la delegación Venustiano Carranza, y que entre los años 2006 y 2007, ciudadanos habitantes de la referida delegación, preocupados por la educación de los jóvenes habitantes de la demarcación, buscaron predios propicios para la edificación de la preparatoria, lográndose que a finales de 2007, el gobierno del Distrito Federal donara a favor del Instituto de Educación Media Superior, IEMS, el predio situado en la Calle de Sidar y Rovirosa 71, Colonia El Parque, con superficie de 5,638.48 m², para ser destinado como Preparatoria del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.

III. La comisión dictaminadora toma nota de los esfuerzos que ha realizado el gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal por la construcción de esta preparatoria pública que pretende atender a mil 300 estudiantes para lo cual se prevé un costo de 140 millones de pesos. No obstante, las autoridades locales lograron invertir en 2014 la cantidad de 35 millones que sólo permitió la construcción de un inmueble de los cuatro proyectados. A pesar de ello se logró el inicio de clases desde el 20 de agosto del año en curso, atendiendo a 700 alumnos.

En tal virtud, esta comisión considera pertinente solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de

Finanzas, para que se consideren recursos suficientes que permitan la conclusión del proyecto en comento.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, incluya los recursos correspondientes que permitan concluir la obra de la Preparatoria José Revueltas en la delegación Venustiano Carranza, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica), presidenta; María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Héctor Barrera Marmolejo (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), Norma Xóchitl Hernández Colín (rúbrica), René Cervera García (rúbrica), José Bernardo Quezada Salas, Ariadna Montiel Reyes (rúbrica), secretarios; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica), Ana Leticia Carrera Hernández (rúbrica), Sara Paola Galico Félix Díaz (rúbrica), Fernando Navarrete Pérez, Matías Nazario Morales, Daniel Ordoñez Hernández, Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Santiago Taboada Cortina, Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán.»

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con puntos de acuerdo relativos al diseño y la implantación de programas para difundir información relativa al cambio climático»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), am-

bos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 15 de octubre de 2015, el diputado Javier Herrera Borunda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó la proposición con punto de acuerdo, relativo al diseño y la implantación de programas para difundir información relativa al cambio climático.

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados”.

3.- La Diputada Presidente de la Comisión de Cambio Climático instruyó a la secretaría técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. Objeto y contenido de la proposición

Mediante el punto de acuerdo en dictamen el diputado Javier Herrera Borunda propone que el Pleno la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades ambientales y de educación de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de que diseñen e implementen conjuntamente programas de difusión de información relativa al cambio climático, para que la sociedad cuente con las herramientas indispensables a fin de participar en acciones que abonen positivamente a la erradicación de los efectos de dicho fenómeno, al tiempo de prevenir y conocer los mecanismos para afrontar los desastres naturales que hoy padece el país.

En su exposición de motivos, el diputado promovente hace alusión de los objetivos de la resolución 44/236 Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, esta última, mecanismo adoptado por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 2000 para darle seguimiento al DIRDN. Destaca que para alcanzar estos objetivos resulta indispensable la participación conjunta entre los gobiernos, organizaciones no gubernamentales,

agencias de la ONU, comunidad científica, medios de comunicación y otros grupos multisectoriales pertenecientes a la comunidad dedicada a la reducción de los desastres.

Al respecto, señala que los eventos climáticos recientes permiten hacer consciencia sobre la vulnerabilidad de la sociedad ante los desastres naturales, los cuales son cada vez son más frecuentes y es casi imposible su erradicación.

En relación con lo anterior, refiere que las acciones implantadas por el Gobierno Federal tales como, los programas institucionales de cobertura nacional y de cooperación internacional, se han enfocado hacia la protección del medio ambiente y la disminución de gases de efecto invernadero principalmente.

A decir del diputado Herrera resulta importante y urgente implantar mecanismos dirigidos a la concientización de la población en el tema de cambio climático y sus efectos. Considera que se requiere de que las autoridades ejecuten urgentemente acciones de prevención partiendo de la educación, medio idóneo a través del cual la población obtenga la información adecuada como herramienta indispensable para enfrentar eventos naturales como los que han afectado en los últimos años a nuestro país.

En virtud de lo anterior el diputado Javier Herrera Borunda somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales y de educación de los diferentes órdenes de gobierno a efecto de que diseñen e implementen conjuntamente programas de difusión de información relativa al cambio climático, así como de sus efectos negativos, para que de esta forma la sociedad cuente con las herramientas indispensables a fin de participar en acciones que abonen positivamente a la erradicación de los efectos de dicho fenómeno, al tiempo de prevenir y conocer los mecanismos para afrontar los desastres naturales que hoy padece nuestro país.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Javier Herrera Borunda, la Comisión de Cambio Climático funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. El diputado Herrera propone que la Cámara de Diputados exhorte a las autoridades en materia ambiental y educativa, de los diferentes órdenes de gobierno, para que de manera conjunta diseñen e implementen programas de difusión de información relativa al cambio climático y sus efectos negativos. Lo anterior a fin de que la sociedad cuente con las herramientas indispensables para participar en acciones encaminadas a la erradicación de dicho fenómeno, así como a la prevención y atención en materia de desastres naturales.

Segunda. Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático coinciden con el diputado Herrera toda vez que resulta innegable que el tema del cambio climático carece de la relevancia que le corresponde, aun cuando hoy en día los efectos de dicho fenómeno son evidentes.

En lo que concierne a desastres naturales atribuibles al fenómeno del cambio climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40, refiere que en los últimos años, México ha enfrentado un número creciente de afectaciones debido a fenómenos hidrometeorológicos extremos tales como: ciclones tropicales, inundaciones y sequías por mencionar algunos que han producido pérdidas humanas y altos costos económicos y sociales.

De acuerdo con la Estrategia, los daños económicos relacionados a estos eventos han pasado de un promedio anual de 730 millones de pesos en el periodo de 1980 a 1999 a 21,950 millones para el periodo 2000-2012. Este incremento, además de estar asociado a la mayor ocurrencia de eventos, obedece a un aumento en la exposición, por ejemplo, la creciente urbanización.

Asimismo, la Estrategia advierte en el eje estratégico *A1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social ante los efectos del cambio climático*, que México es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático y, en décadas recientes, se han presentado algunos efectos relacionados con este fenómeno, como: disminución en disponibilidad de agua, inundaciones, sequías y enfermedades como dengue o infecciones diarreicas agudas, que, de acuerdo con las características geográficas y las condiciones socioambientales, económicas y de salud, el problema puede intensificarse.

Este eje establece diferentes líneas de acción a fin de favorecer las condiciones de reducción de la vulnerabilidad y

aumento de la resiliencia de la población y de los sistemas que contribuyen a una mejor calidad de vida y en relación con el tema que nos ocupa, motivo de esta proposición con punto de acuerdo promovida por el diputado Herrera, la línea A1.12 tiene por objeto instrumentar y fortalecer políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres.

Por otra parte, en continuidad con el tema de la educación en materia de cambio climático, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 2002 aprobó la resolución A/RES/57/254 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible vigente a partir del año 2005, a fin de promover la educación como base para transitar hacia una sociedad humana sustentable. Derivado de lo anterior, en México se crea el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, dicho Consejo tiene entre sus funciones a saber:

- Emitir recomendaciones a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre: La formulación, aplicación y evaluación de estrategias, políticas, programas, proyectos, estudios y acciones específicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad y; las disposiciones jurídicas y procedimientos en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
- Vincularse y, en su caso, coordinarse con otros órganos de consulta o espacios de participación ciudadana a fin de propiciar el intercambio de experiencias.
- Colaborar, por conducto del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, con la Secretaría de Educación Pública, para el fortalecimiento de la educación ambiental para la sustentabilidad en el sistema educativo nacional, particularmente en los planes y programas de estudio, los materiales didácticos y la formación docente, y
- Promover la investigación en materia de educación ambiental para la sustentabilidad

Es importante destacar que el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad sigue en funciones. Es un órgano de consulta de la Semarnat cuyo objeto es facilitar la participación social corresponsable y fomentar el desarrollo y consolidación de políticas públicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, que favorezcan la construcción de una cultura ambiental, el mejora-

miento en la calidad de vida de la población, el fortalecimiento de la ciudadanía y de las múltiples identidades culturales del país, así como la protección de los ecosistemas y su biodiversidad.

Tercera. Por otra parte, México tiene características geográficas que lo colocan como uno de los países más vulnerables en lo que respecta a desastres naturales. Su localización entre dos océanos y su latitud y relieves, lo hacen estar particularmente expuesto a diferentes fenómenos hidrometeorológicos. De acuerdo con el libro *FONDEN El Fondo de Desastres Naturales de México*, aproximadamente el cuarenta por ciento del territorio Mexicano y más de una cuarta parte de su población están expuestos a tormentas, huracanes e inundaciones.

En lo que respecta a la sequía, en los últimos años ha adquirido una gran relevancia por los daños que ocasiona, que con frecuencia superan en magnitud a los que producen otros fenómenos hidrometeorológicos, y se torna más amenazador por el calentamiento atmosférico asociado al cambio global, entre cuyas secuelas el aumento en la frecuencia de sequías en determinadas zonas del planeta, es uno de los más serios problemas que enfrentará la humanidad.

En cuanto a los fenómenos geológicos, el país está catalogado como uno de los de mayor actividad sísmica en el mundo, experimentando anualmente más de 90 sismos con una magnitud de 4 o más en la escala de Richter. Asimismo, otros fenómenos presentes en el territorio son las erupciones volcánicas; maremotos o tsunamis; inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes de roca; hundimientos, subsidencia; agrietamientos y fallas geológicas.

En relación con lo anterior, es importante destacar que los desastres naturales constituyen una fuente significativa de riesgo fiscal en países altamente expuestos a catástrofes naturales. La ausencia de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias y de una adecuada planeación financiera para hacer frente a los desastres puede crear dificultades y demoras en la respuesta, lo que podría agravar las consecuencias en términos de pérdidas humanas y económicas. Al respecto las políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres son medidas cruciales a fin de contrarrestar los efectos negativos que puedan originar los fenómenos naturales.

Cuarta. Los integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden y comparten la inquietud del diputado promo-

vente en el sentido que resulta indispensable la participación conjunta entre los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, agencias de la ONU, comunidad científica, medios de comunicación y otros grupos multisectoriales pertenecientes a la comunidad dedicada a la reducción de los desastres para que la población esté preparada en materia de desastres naturales a fin de prevenir y disminuir los efectos negativos de los fenómenos naturales.

Asimismo esta comisión reconoce que en materia de cambio climático, México ha demostrado un gran compromiso tanto en el panorama nacional como en el internacional al ser de las primeras naciones en contar con un marco jurídico en la materia y al participar en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes.

En lo que concierne al tema de la educación en materia de cambio climático, el país cuenta con el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad. Asimismo la Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40 contempla el instrumentar y fortalecer políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres.

Sin embargo, es importante considerar que no todos los desastres naturales pueden ser atribuibles al calentamiento global, sino también a los fenómenos geológicos e hidrometeorológicos propios de situación geográfica.

En conclusión, la que dictamina considera que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Javier Herrera Borunda en términos de exhortar al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, se considere el diseño e implementación de programas de difusión de información relativa al fenómeno de cambio climático, a fin de que se involucre y concientice a la población sobre los efectos de este fenómeno y cuente con información en materia de prevención y atención en materia de desastres naturales. Lo anterior con base en la Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40, respecto de instrumentar y fortalecer políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres.

Adicionalmente, como quedó señalado en la consideración *Tercera*, en razón de que no todos los desastres naturales son atribuibles al cambio climático, esta Comisión considera no pasar por alto este aspecto y se estima exhortar a la

Secretaría de Gobernación para que por conducto del Sistema Nacional de Protección Civil se continúe con la implementación de los programas de difusión de información de medidas preventivas y de atención de los desastres naturales.

Por lo anteriormente expuesto, es que los diputados integrantes de esta Comisión de Cambio Climático sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

IV. Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y el Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, se considere el diseño e implementación de programas de difusión de información relativa al fenómeno de cambio climático, a fin de que se involucre y concientice a la población sobre los efectos de este fenómeno y cuente con información en materia de prevención y atención en materia de desastres naturales. Lo anterior con base en la Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40, respecto de instrumentar y fortalecer políticas públicas de educación a la población sobre manejo de riesgos de desastres.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que por conducto del Sistema Nacional de Protección Civil se continúe y fortalezca la implementación de programas de difusión de información de medidas preventivas y de atención ante los desastres naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de noviembre de 2015.— Se adjuntan al presente dictamen las firmas aprobatorias de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Cambio Climático.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), presidenta; Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Álvaro Rafael Rubio (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), María Chávez García (rúbrica), Javier Herrera Borunda (rúbrica), Octavio César Flores Sosa, secretarios; Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), César Augusto Rendón García (rúbrica), Elva Lidia Valles Olvera, Patricia Elena Aceves Pastrana, Vitalico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), Olga María Esquivel Hernández (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Erika Araceli Rodríguez Hernández, Mirza Flores Gómez (rúbrica), Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica).»

PROMOVER LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA EXPEDICIÓN DE LEGISLACIÓN EN ESTA MATERIA

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales y del Distrito Federal a promover la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y expedir normativa en la materia

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cambio Climático, correspondiente a la LXIII Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 6 octubre de 2015, se presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF a promover la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y expedir normativa en la materia, a cargo de la diputada Elva Lidia Valles Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN.

2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Cambio Climático”

II. Objeto y contenido de la proposición.

La proposición que promueve la diputada Elva Lidia Valles Olvera tiene como propósito central que los congresos locales contribuyan con su trabajo para alinear el quehacer de los gobiernos estatales y municipales en la definición de políticas y acciones que permitan enfrentar de manera coordinada y congruente el cambio climático y la adaptación que permita evitar en la medida de lo posible la afectación a la población, sus actividades productivas y los recursos naturales.

En la exposición de motivos la diputada promovente advierte de los riesgos que corre el país con el proceso de

cambio climático; que éste "...es una arista muy visible de la crisis ambiental y energética planetaria, y una manifestación de los límites del modelo de desarrollo económico actual. Es un proceso en curso, con distintos grados de complejidad, en el que inciden factores económicos, tecnológicos, sociales y ambientales".

Agrega la diputada Valles que toda vez que el cambio climático es un reto de carácter global y transversal, el combate al mismo debe involucrar diversos sectores de la sociedad y órdenes de gobierno.

Señala que la federación está dotada de instrumentos que requieren extenderse a las realidades regionales, estatales y locales y, a la fecha, sólo una cuarta parte de las entidades federativas ha concluido el proceso de elaboración de su programa estatal de cambio climático y cinco estados cuentan con leyes estatales en la materia. En el ámbito municipal, por otra parte, apenas se ha iniciado a elaborar programas municipales en materia de cambio climático.

Por lo anterior, la diputada Valles propone la adopción de un acuerdo en los siguientes términos:

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta con estricto respeto de su soberanía a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover, en el caso de no existir, la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y la expedición de legislación en esta materia, a fin de incidir de manera local y regional en los efectos del cambio climático.

III. Consideraciones

Primera. Los diputados integrantes de esta Comisión están de acuerdo con la diputada proponente la inquietud sobre el futuro que espera al país con el agravamiento del problema del cambio climático en sus diversas facetas: los fenómenos climáticos extremos, la disponibilidad de recursos naturales como el agua, bosques, etcétera, y los conflictos sociales que eventualmente se podrían generar.

En virtud de lo anterior, los diputados que integran esta comisión comparten con la diputada proponente la opinión de que deben adoptarse de manera urgente medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Segunda. La Ley General de Cambio Climático, aprobada en abril de 2012, establece en su Título Segundo, las com-

petencias de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios en la materia. En ella se establecen competencias para cada uno de los niveles de gobierno, las cuales son concurrentes en aspectos que van desde la formulación, conducción y evaluación de políticas y la instrumentación de acciones para enfrentar el cambio climático, hasta el fomento de la investigación científica y tecnológica, el impulso de campañas de educación e información, la gestión y administración de recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación, la elaboración e integración de la información de las categorías de fuentes emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones.

Tercera. Por lo anterior, como la propia diputada proponente afirma, resulta impostergable que los congresos de los estados se sumen al esfuerzo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades con la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Esa contribución debe materializarse en legislación local a fin de que en todas las entidades federativas se cuente con planes y programas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Cuarta. La aprobación de legislación en materia de cambio climático dará lugar a la elaboración de instrumentos de política de los gobiernos estatales y municipales que requerirán de vigilancia de su cumplimiento por parte de los congresos locales por conducto de comisiones legislativas.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta comisión dictaminadora considera pertinente y oportuno aprobar el punto de acuerdo que aquí se dictamina.

Por los razonamientos expuestos los integrantes de la Comisión de Cambio Climático someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

IV. Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta con estricto respeto de su soberanía a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover, en el caso de no existir, y de resultar necesario, la creación de comisiones ordinarias de Cambio Cli-

mático y la expedición de legislación en esta materia, a fin de incidir de manera local y regional en la lucha contra el cambio climático y la preparación para enfrentar sus efectos adversos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de noviembre de 2015.— Se adjuntan al presente dictamen las firmas aprobatorias de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Cambio Climático.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), presidenta; Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Álvaro Rafael Rubio (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), María Chávez García (rúbrica), Javier Herrera Borunda (rúbrica), Octavio César Flores Sosa, secretarios; Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), César Augusto Rendón García (rúbrica), Elva Lidia Valles Olvera, Patricia Elena Aceves Pastrana, Vitalico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), Olga María Esquivel Hernández (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Mirza Flores Gómez (rúbrica), Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica).»

AJUSTE A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS APLICADAS EN VARIOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN EL ÉBANO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Comisiones Federal de Electricidad, y Nacional del Agua, así como de las Secretarías de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, a ratificar y hacer lo pertinente para evaluar de manera correcta y constante las condiciones climáticas de la región norte de Veracruz

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la CFE, la Conagua, la SE y la SHCP a ratificar y hacer lo pertinente para evaluar de manera correcta y constante las condiciones climáticas de la región norte de Veracruz, de la Diputada Sofía del Sagrario de León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. Antecedentes

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por la Diputada Sofía del Sagrario de León Maza, en la sesión del 22 de septiembre de 2015 y publicada con la misma fecha en la Gaceta Parlamentaria.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. Contenido

La diputada de León Maza señala que desde 2010, mediante el exhorto de un punto de acuerdo presentado durante la LX Legislatura del Congreso de la Unión, se determinó que las zonas geográficas en donde el promedio de temperaturas fuera mayor a los 30° centígrados se debería aplicar la Tarifa 1C. Tampico, Tamaulipas quedó incorporado a esa tarifa especial desde entonces y en opinión de la proponente se debió incluir a la zona norte de Veracruz en dicha reclasificación por mantener condiciones climáticas muy semejantes, e incluso en algunos casos o temporadas con condiciones de calor y sequía más severas.

La legisladora considera que la Comisión Nacional del Agua (Conagua), responsable de medir la temperatura, ubicó su antena en un lugar equivocado, siendo la rivera de la laguna “La Tortuga” en el municipio de Pánuco de Veracruz un lugar que no es representativo de las condiciones climáticas de la región y que promedia 29° centígrados. Es decir, un grado por debajo del límite, y que automáticamente se traduce en incrementos en las tarifas eléctricas superiores al 50 por ciento.

De acuerdo a la proponente, no podemos castigar a las familias por su alto consumo de energía eléctrica, porque éste no corresponde a un despilfarro o una falta de conciencia ecológica. La razón de los altos consumos responde a la misma razón de todas las entidades del norte del país, la ineludible necesidad de ventiladores, refrigeradores y climas

artificiales, sin los cuales se presentarían graves problemas de salud.

Para la legisladora, se trata de un error técnico que, en la práctica, restringe el desarrollo económico y los coloca en una desventaja competitiva. Bajo este contexto, el proyecto de la autopista México-Tuxpan y el anuncio de la construcción de nueva infraestructura carretera que comunicará al puerto de Tampico, con el de Tuxpan y el de Veracruz, en palabras de la legisladora estos proyectos no tendrán el efecto dinamizador que requiere la región de mantenerse la actual tarifa eléctrica.

A partir de lo anterior, la Diputada De León Maza, formula su propuesta en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión:

Exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a la Comisión Nacional del Agua; a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que rectifiquen y hagan todo lo pertinente para evaluar de manera correcta y constante las condiciones climatológicas de la región norte de Veracruz, sobre todo ante los cambios inminentes que irremediablemente nos está trayendo el cambio climático global y el fenómeno del Niño y se modifique la aplicación de la Tarifa 1B y sea cambiada a la Tarifa 1C la cual es la más apegada a las condiciones climatológicas que prevalecen en estos Municipios del norte de Veracruz: Pánuco, Tempoal de Sánchez, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluama de Mascareñas, El Higo y Huayacocotla, y El Ébano en San Luis Potosí; y una vez hecho lo anterior se remita el acuerdo correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para publicación y se ejecute conforme a la Ley del Servicio Público de la Energía Eléctrica, su Reglamento y el Manual de Servicios al Público en el artículo 30.

En esa medida se brindará un apoyo justo y muy necesario a las familias y al desarrollo económico de la Región Norte del Estado de Veracruz.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. Consideraciones

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La nueva Ley de la Industria Eléctrica, se enmarca en la legislación secundaria que deriva de la Reforma Constitucional en materia energética, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014.

i. El artículo 3 de la ley en comento, estable la definición de los siguientes conceptos:

XLIX. Suministro Básico: El Suministro Eléctrico que se provee bajo regulación tarifaria a cualquier persona que lo solicite que no sea Usuario Calificado.

LIII. Tarifas Reguladas: Las contraprestaciones establecidas por la CRE para los servicios de transmisión, distribución, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, operación del CENACE y Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

ii. El Capítulo II, denominado “De las Autoridades”, establece en el artículo 12, las facultades de la Comisión Reguladora de Energía (CRE):

Capítulo II

De las Autoridades

Artículo 12.- La CRE está facultada para:

IV. Expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetarán la transmisión, la distribución, la operación de los Suministradores de Servicios Básicos, la operación del CENACE y los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como las tarifas finales del Suministro Básico en términos de lo dispuesto en el artículo 138 y 139 de la presente Ley.

iii. El Capítulo VI, denominado “De las Tarifas”, faculta a la CRE para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del Suministro Básico y de igual forma se

establece la obligación para que se publiquen las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo VI
De las Tarifas

Artículo 139.- La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

Artículo 140.- La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y

una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al Cenace obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

C. Que el acuerdo 015/2014¹ por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, publicado el 1º de enero del presente año, establece que seguirán vigentes los acuerdos tarifarios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en tanto la CRE emita lo correspondiente:

Que en tanto la Comisión Reguladora de Energía emite las directivas de precios de electricidad y la reglamentación sobre las actividades reguladas de la industria eléctrica que sustituyan, los acuerdos tarifarios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público seguirán vigentes, así como los ajustes, modificaciones y reestructuraciones que derivan de ellos.

Que los usuarios de la tarifa doméstica de alto consumo reciben de forma automática el beneficio de la reducción de los precios de los energéticos utilizados en la generación de energía eléctrica, por lo que se deben mantener los mecanismos vigentes para su determinación y actualización mensual, y

Que es decisión del Ejecutivo Federal emprender las acciones conducentes para reflejar durante el año 2015 el efecto de la reducción en los costos de generación, mediante la suspensión del mecanismo de aumento de las tarifas finales del suministro básico de energía eléctrica para uso doméstico, así como de una reducción de 2.0% respecto de los cargos tarifarios vigentes durante diciembre de 2014, para transmitir ese beneficio a los hogares mexicanos.

D. En cuanto a las Obligaciones de Servicio Universal, la Ley de la Industria Eléctrica establece en el Título Cuarto las siguientes obligaciones para el Ejecutivo Federal:

Artículo 116.- La Secretaría establecerá políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas al menor costo para el país, en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las Energías Limpias.

Para los efectos anteriores, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.

La CRE y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán prestar el apoyo técnico que se requiera para los fines del presente artículo.

E. La que dictamina comparte la preocupación planteada por la legisladora y considerando que la Reforma al sector energético, planteó la posibilidad de que la competencia genere mayores condiciones de bienestar para los mexicanos y que la propia Ley de la Industria Eléctrica, establece en el artículo 116 que el Ejecutivo Federal podrá establecer tarifas asequibles en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad. A partir de lo anterior, se considera necesario realizar un ajuste a la redacción del exhorto planteado por la legisladora, con la finalidad de que sea la CRE, Sener, SHCP y la Secretaría de Desarrollo Social (SDS) las encargadas de atender esta solicitud en virtud de las facultades que se advierten en los incisos que anteceden al presente.

Por lo anterior, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Reguladora de Energía y a los Secreta-

rios de Energía, de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, a revisar y, en su caso, considerar un ajuste a las tarifas eléctricas aplicadas en los municipios del norte del Estado de Veracruz: Pánuco, Tempoal de Sánchez, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluama de Mascareñas, El Higo y Huayacocotla, y El Ébano en San Luis Potosí.

Nota:

1 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377946&fecha=01/01/2015

La Comisión de Energía, diputados: Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), presidenta; Yericó Abramo Masso (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco (rúbrica), Fernando Navarrete Pérez, Ricardo Taja Ramírez (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Augusto Rendón García (rúbrica), Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Elio Bocanegra Ruiz (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Norma Rocío Nahle García, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), secretarios; Leonardo Amador Rodríguez (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Carlos Bello Otero (rúbrica), Juan Alberto Blanco Zaldivar (rúbrica), Juan Manuel Cavazos Balderas, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Susana Corella Platt (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), Guadalupe Hernández Correa (rúbrica), David Jiménez Rumbo (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), Rocío Matesanz Santamaría (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), Esdras Romero Vega, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica), Manuel Alexander Zetina Aguiluz.»

REUBIQUE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO UBICADA EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, EN SALTILLO, COAHUILA

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el cual se solicita al director general de Petróleos Mexicanos que reubique la terminal de almacenamiento y reparto localizada en bulevar Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al director general de Petróleos

Mexicanos que reubique la terminal de almacenamiento y reparto ubicada en bulevar Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila, del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza conforme a los siguientes

I. Antecedentes

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, en la sesión del 15 de octubre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. Contenido

El diputado Dávila Flores hace referencia a tres accidentes ocurridos en las últimas tres décadas en instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex), señalando que por su dimensión representaron la pérdida de vidas humanas. A este respecto, manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que ocurra un accidente similar en la terminal de almacenamiento y reparto (TAR) ubicada en la zona urbana de Saltillo, Coahuila, situada al norte de la ciudad en el bulevar Venustiano Carranza.

Tomando en cuenta el crecimiento de la población en la última década, las instalaciones de Pemex actualmente se encuentran rodeadas de innumerables desarrollos habitacionales, centros comerciales, instituciones educativas de distintos niveles y centros deportivos. Para el legislador, esta situación representa un riesgo para la ciudadanía y comparte la preocupación de los saltillenses de que ocurra una tragedia en cualquier momento.

Por otra parte, el proponente reconoce que el Programa de Seguridad, Salud y Protección Ambiental, ahora sistema Pemex-SSPA, mantiene una política de respeto a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y que participa en los programas de auto-regulación ambiental con la autoridad correspondiente. Asimismo, el legislador refiere en su propuesta que Pemex ha promovido programas de capacitación dirigidos a habitantes de las comunidades donde la empresa opera, para asegurar el control de emergencias.

Para el legislador, el almacenamiento y transporte de materiales peligrosos, representa una vulnerabilidad alta, por el constante tránsito de unidades que transportan materiales peligrosos, generando un riesgo en caso de presentarse cualquier evento adverso.

De acuerdo con el proponente, la eliminación del tráfico de pipas y el traslado de actividades a las nuevas instalaciones tendrá un impacto directo en el bienestar y la seguridad de los vecinos de Saltillo. Ante una eventual contingencia, el legislador recomienda la urgente reubicación de la TAR de Pemex en Saltillo.

A partir de lo anterior, el diputado Dávila Flores formula su propuesta en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Director General de Pemex que reubique de inmediato la terminal de almacenamiento y reparto, ubicada en boulevard Venustiano Carranza, Saltillo, Coahuila, por considerarla de riesgo inminente para la población.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes

III. Consideraciones

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. De acuerdo con los informes y memorias de labores de Pemex, el Sistema para la Administración de Seguridad, Salud y Protección Ambiental (sistema Pemex-SSPA)¹ y sus organismos subsidiarios, tiene como objetivo la transformación de la cultura organizacional, que permita lograr mejoras en los principales indicadores de accidentalidad y reducir la gravedad de los accidentes, para que la industria petrolera mexicana se ubique en niveles comparables a los de cualquier empresa petrolera en el mundo y sea reconocida por realizar las mejores prácticas en la materia.

A su vez, el sistema Pemex-SSPA es de aplicación obligatoria tanto para el ciclo de vida laboral de sus trabajadores como para el ciclo de vida de las instalaciones, procesos/productos y servicios de los organismos subsidiarios y áreas corporativas de la empresa, considerando sus actividades actuales, futuras o ambas.

C. Las principales acciones del Pemex-SSPA durante los últimos dos años fueron las siguientes:

2013

- Incorporación al sistema, de las disposiciones establecidas en los lineamientos de Seguridad Industrial de la Secretaría de Energía (Sener).
- Atención a la implementación y ejecución del Sistema por Perito Independiente.
- Visitas de asesoría y seguimiento a centros de trabajo con mayores índices de accidentabilidad.
- Coordinación y ejecución del plan de contención de accidentes a los centros de trabajo críticos.
- Incorporación en el reglamento de seguridad e higiene de diversos temas del sistema Pemex-SSPA.
- Emisión y seguimiento al decálogo de SSPA para reforzar el desempeño en SSPA e implantación del sistema Pemex-SSPA.
- Lanzamiento de la estrategia SSPA 2013-2018.
- Durante 2013, el índice de frecuencia acumulado para el personal de Petróleos Mexicanos se ubicó en 0.57. Esta cifra disminuyó 6.6 por ciento respecto al año pasado, principalmente por la reducción en el índice de

39.5 en Pemex-Refinación, de 8.6 en Pemex-Gas y Petroquímica Básica y de 12.5 en Pemex-Exploración y Producción.

- Como resultado de la implantación de sistemas de administración de la seguridad, salud y protección ambiental y de la verificación constante a las instalaciones mediante auditorías ambientales internas y externas a las instalaciones de Pemex recibió a través de la Profepa, 105 certificados de industria limpia, de los cuales 28 fueron otorgados a instalaciones por primera vez y 77 por refrendo, al mantener o mejorar su desempeño ambiental.

2014

- Aplicación de las siete líneas de reforzamiento del Sistema Pemex-SSPA, con una reducción de los accidentes graves relacionados.
- Para revertir la ocurrencia de accidentes menores y moderados, continuó la aplicación de campañas para la prevención de caídas.
- Aplicación del programa para control y reducción en los equipos y sistemas de seguridad en falla (ESSF), mediante el cual se logró abatir el número de equipos y sistemas en dicha situación.
- Actividades encaminadas al incremento en la cultura de indicadores proactivos de Administración de Seguridad de los Procesos (ASP), con 98 por ciento de cumplimiento.
- Se instrumentaron iniciativas de mejora de los procesos de Somos Pemex.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre se logró el mejor resultado histórico del índice de frecuencia de accidentes para el personal de Petróleos Mexicanos al ubicarse en 0.38 accidentes por millón de horas-hombre laboradas, comparado con el valor observado para este indicador en 2009 y 2010 que fue de 0.42. El índice de frecuencia de accidentes acumulado presentó una reducción de 33.3 por ciento respecto al valor de 2013 (0.57), debido principalmente a la disminución de 37 por ciento en el índice de Pemex-Refinación, 50 en Pemex-Gas Petroquímica Básica y 28.6 en Pemex-Exploración y Producción.

D. De acuerdo con la empresa, la implementación del Sistema Pemex-SSPA² ha demostrado su efectividad en la reducción del índice de frecuencia de accidentes. Asimismo, los incidentes que se presentan en estados no petroleros, en donde Pemex desarrolla importantes actividades de almacenamiento, transportación, distribución y comercialización, han recibido mayores recursos con el objetivo de fortalecer las relaciones de colaboración con los gobiernos estatales en materia de seguridad, combate al mercado ilícito de combustibles, protección y vigilancia de las instalaciones petroleras.

Pemex otorga recursos con el propósito de contribuir a generar entornos sociales favorables que permitan a la empresa desarrollar sus operaciones en condiciones de seguridad, estabilidad y continuidad, mediante la ejecución de estrategias de vinculación y responsabilidad social con gobiernos estatales, municipales, así como con organizaciones civiles, que garanticen que el crecimiento de la actividad petrolera vaya aparejado con el desarrollo económico y social de las comunidades en donde la empresa realiza sus actividades.

E. En este orden de ideas y de acuerdo con información que la Secretaría de Energía entregó a esta comisión, la TAR de Saltillo, que inició actividades en 1978, cuenta con todos los permisos y certificaciones para la industria de los hidrocarburos que son requeridos por las autoridades. En diciembre de 1999, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) otorgó a la TAR el primer certificado de industria limpia, siendo renovado cada dos años desde entonces, por cumplir los requerimientos de seguridad y normatividad vigente en materia ambiental.

Conforme a cálculos y simulaciones de afectación para el escenario de riesgo mayor, acordes con el método Hazop-Phast,³ el resultado arrojó una contención de los efectos en el interior de las instalaciones, con un radio de afectación máximo (zona caliente) de 44 metros y de amortiguamiento de 53 metros. En tal escenario, se cuenta con sistemas para la prevención de derrames, con sistemas para la prevención de incendios y con programas y elementos físicos para la contención de derrames.

Cabe mencionar que el pasado 7 de octubre del presente año, Pemex llevó a cabo un simulacro mayor de emergencia en la TAR de Saltillo. Este ejercicio se realizó al término de la reunión estatal de protección civil de Coahuila, encabezada por el gobernador de la entidad y 33 alcaldes del

estado. En el simulacro participaron trabajadores de la empresa, vehículos de emergencia de los ayuntamientos vecinos, así como la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), las Policías Federal, estatal y municipal, así como personal de la Cruz Roja y Bomberos.⁴

F. Que la cartera de inversiones de Pemex Refinación contiene proyectos orientados al desarrollo de nueva infraestructura y a la modernización de la existente, con el objetivo de incrementar la capacidad de producción, de distribución, de almacenamiento y de reparto de petrolíferos en el país, así como para cerrar las brechas en eficiencia operativa y energética mediante proyectos de mejoramiento del desempeño operativo (MDO).

De acuerdo con el “Plan de Negocios de Pemex y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018”,⁵ en el contexto de la modernización de la infraestructura para el transporte de petrolíferos y en específico, en lo relativo a las TAR, se hace referencia a nuevos proyectos, así como reubicaciones de otras existentes. En dicho documento se considera la reubicación de las terminales de Tapachula y de Reynosa.⁶

Por otra parte, en la página oficial de Pemex, en el rubro de contrataciones de Pemex Refinación,⁷ se identifica la contratación de los siguientes estudios:

- Estudio de preinversión para la reubicación de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Durango, realizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (14/11/2014).
- Estudio de preinversión para la reubicación de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Durango, realizado por Universidad Autónoma de Puebla (01/01/2015).

Adicionalmente, en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, se tiene contemplada la Reubicación de la TAR de Reynosa y la de Tamaulipas, de acuerdo con el anexo 1, denominado “Proyectos estratégicos”.⁸

G. Si bien es cierto que desde 1994 la TAR de Saltillo no registra accidentes de incapacidad, la que dictamina estima relevante que los legisladores sean informados respecto a los motivos por los que la TAR de Saltillo no ha sido considerada dentro de los proyectos de reubicación. Asimismo, se considera valioso que se conozcan los criterios con los que Pemex decide la prioridad que se da a la reubicación de instalaciones en el territorio nacional y finalmente

es conveniente para esta Cámara que se informe sobre el costo aproximado que implicaría la reubicación y los años requeridos para concretar el cambio.

H. Por lo expuesto y compartiendo en todo momento la preocupación de la ciudadanía respecto a la posibilidad de que ocurra un accidente en las instalaciones de la TAR de Saltillo o que ocurra un incidente con el transporte de los petrolíferos, la que dictamina juzga pertinente modificar la redacción del exhorto, con la finalidad de que se cuente con información precisa que le permita a esta Cámara conocer con detalle las razones por las que no se tiene contemplado por ahora la reubicación de la terminal.

En mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Energía someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de la manera más atenta al titular de Petróleos Mexicanos rinda un informe por escrito, en el que se detalle la siguiente información:

a) Razón por la que la terminal de almacenamiento y reparto (TAR) de Saltillo no ha sido considerada en los proyectos de reubicación; y

b) Impacto económico que representaría la reubicación de la TAR de Saltillo y el tiempo requerido para llevar a cabo dicho proceso.

Notas:

1 El Sistema Pemex-SSPA se integra por tres subsistemas: Administración de la Seguridad de los Procesos (ASP), Administración de Salud en el Trabajo (AST) y Administración Ambiental (AA). El sistema se basa en la aplicación de las doce mejores prácticas internacionales en seguridad, salud y protección ambiental, bajo un proceso de disciplina operativa.

2 http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/memorias_labores.aspx

3 El Hazop o AFO (análisis funcional de operatividad) es una técnica de identificación de riesgos inductiva basada en la premisa de que los accidentes se producen como consecuencia de una desviación de las variables de proceso con respecto de los parámetros normales de operación. Debe identificar y evaluar riesgos en instalaciones de procesos,

así como identificar problemas de operatividad, que a pesar de no ser peligrosos, podrían comprometer la capacidad de producción de la instalación (cantidad, calidad y tiempo). Debe ser aplicada con el apoyo de un grupo multidisciplinario de la instalación. La definición de los nodos debe ser conciliada con el grupo multidisciplinario. Las palabras guías deberán ser aplicadas a los parámetros de acuerdo a la intención de diseño del nodo establecido, para identificar y evaluar las desviaciones potenciales de la operación de la instalación. Si las causas y las consecuencias son significativas y las salvaguardas son inadecuadas o insuficientes, se deben recomendar acciones para reducir riesgo. Los resultados deben ser una lista en forma de tabla que contenga los hallazgos del equipo los cuales incluyen la identificación de los riesgos del proceso, los problemas operativos, las causas, las consecuencias, las salvaguardas y las recomendaciones. En los casos en que no se llegue a una conclusión debido a la falta de información se recomendará la realización de estudios ulteriores.

4 <http://www.salttillo.gob.mx/comunicado-conjunto-se-realizara-simulacro-en-la-terminal-de-almacenamiento-y-reparto-salttillo-de-pemex/>

<http://archivo.vanguardia.com.mx/pemexensalttillogarantizalaseguridadconsimulacro-2378378.html>

5 <http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Paginas/default.aspx>

6 Justificación: El crecimiento esperado de la demanda de petrolíferos en el país hace prever la necesidad de incrementar la capacidad de transporte de petrolíferos por ducto, así como la capacidad de almacenamiento a través de la instalación de nuevos tanques y la reubicación y construcción de terminales de almacenamiento y reparto. Esto con el objetivo de mantener la certidumbre en el abasto de energéticos y a la vez aumentar la flexibilidad operativa.

7 <http://www.pemex.com/procura/contrataciones/estudios-investigaciones/Paginas/pref.aspx>

8 [http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/PNI_2014-2018_\(doc_y_anexos\).pdf](http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/PNI_2014-2018_(doc_y_anexos).pdf)

La Comisión de Energía, diputados: Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), presidenta; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco (rúbrica), Fernando Navarrete Pérez, Ricardo Taja Ramírez (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Augusto Rendón García (rúbrica), Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Elio Bocanegra Ruiz (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Norma Rocío Nahle García, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), secretarios; Leonardo Amador Rodríguez (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Carlos Bello Otero (rúbrica), Juan Alberto Blanco Zaldivar (rúbrica), Juan Manuel Cavazos Balderas, Jo-

sé del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Susana Corella Platt (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), Guadalupe Hernández Correa (rúbrica), David Jiménez Rumbo (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), Rocío Matesanz Santamaría (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), Esdras Romero Vega, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica), Manuel Alexander Zetina Aguiluz.»

AJUSTES TARIFARIOS A USUARIOS DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DEL ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:

«Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo para exhortar al director general de la Comisión Federal de Electricidad a revisar y, en su caso, formular una propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a los ajustes tarifarios para consumidores de La Montaña, en Guerrero

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de la CFE a revisar y, en su caso, proponer a la SHCP los ajustes tarifarios a usuarios de La Montaña, en Guerrero, del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguiente:

I. Antecedentes

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Victoriano Wences Real, en la sesión del 15 de septiembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre del mismo año.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos en los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. Contenido

El diputado Wences Real, señala que el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica dispone en el artículo 47, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, a propuesta del suministrador y con la participación de la Secretaría y de la Secretaría de Economía, SE, fijará las tarifas para venta de energía eléctrica, su ajuste, modificación o reestructuración, con las modalidades que dicten el interés público y los requerimientos del servicio¹

Por otra parte, se hace referencia a que el 1 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el acuerdo número 015/2014, por el cual se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos.

Para el legislador, la revisión de las cuotas tarifarias tiene como propósito establecer cuotas justas en regiones o municipios donde se acentúan la pobreza y la marginación, como es el caso de La Montaña, en Guerrero y destaca en su exposición de motivos, la demanda de los pobladores de esta zona para que la Comisión Federal de Electricidad, CFE, reconsidere las tarifas vigentes en beneficio de su economía.

El proponente, hace referencia a los programas y acciones del gobierno federal para combatir la pobreza, sin embargo, considera que hasta el momento no se ha implementado una acción de gobierno que permita la reducción de las tarifas eléctricas en los municipios más pobres del país. A partir de lo anterior, el legislador señala que deben considerarse los factores de carácter social, como son los altos niveles de pobreza y marginación que prevalecen en todos los municipios que forman La Montaña, en Guerrero, para considerar un trato especial a los habitantes de esta zona del país.

El legislador concluye que Guerrero es una de las entidades con mayor rezago social y marginación, acentuándose esta problemática en los 19 municipios de La Montaña, por lo que resulta indispensable que se considere el establecimiento de una tarifa preferencial de energía eléctrica.

A partir de lo anterior, el diputado Wences Real, formula su propuesta en los siguientes términos

Punto de Acuerdo

Único. La Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de la Comisión Federal de Electricidad a revisar y, en su caso, proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ajustes tarifarios en La Montaña, de Guerrero, a efecto de que se establezca una tarifa preferencial a usuarios de los municipios que integran la región.

Transitorio

Único. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes

III. Consideraciones

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La nueva Ley de la Industria Eléctrica, se enmarca en la legislación secundaria que deriva de la Reforma Constitucional en materia energética, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014.

i. El artículo 3 de la ley en comento, establece la definición de los siguientes conceptos:

XLIX. Suministro Básico: El suministro eléctrico que se provee bajo regulación tarifaria a cualquier persona que lo solicite que no sea usuario calificado.

LIII. Tarifas Reguladas: Las contraprestaciones establecidas por la Comisión Reguladora de Energía, CRE, para los servicios de transmisión, distribución, operación de los suministradores de servicios básicos,

operación del CENACE y Servicios Conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista.

ii. El capítulo II, denominado “De las Autoridades”, establece en el artículo 12, las facultades de la Comisión Reguladora de Energía:

Capítulo II De las Autoridades

Artículo 12. La CRE está facultada para:

IV. Expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetarán la transmisión, la distribución, la operación de los suministradores de servicios básicos, la operación del CENACE y los servicios conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista, así como las tarifas finales del suministro básico en términos de lo dispuesto en el artículo 138 y 139 de la presente ley.

iii. El capítulo VI, denominado “De las Tarifas”, faculta a la CRE para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del Suministro Básico y de igual forma se establece la obligación para que se publiquen las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo VI De las Tarifas

Artículo 139. La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

El Ejecutivo federal podrá determinar, mediante acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de usuarios del suministro básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

Artículo 140. La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución y proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar tarifas reguladas para los suministradores de servicios básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los suministradores de último recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los servicios conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista.

C. Que el **acuerdo 015/2014²** por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, publicado el 1 de enero del presente año, establece que seguirán vigentes los acuerdos tarifarios emitidos por la SHCP en tanto la CRE emita lo correspondiente:

Que en tanto la Comisión Reguladora de Energía emite las directivas de precios de electricidad y la reglamenta-

ción sobre las actividades reguladas de la industria eléctrica que sustituyan, los acuerdos tarifarios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público seguirán vigentes, así como los ajustes, modificaciones y reestructuraciones que derivan de ellos.

Que los usuarios de la tarifa doméstica de alto consumo reciben de forma automática el beneficio de la reducción de los precios de los energéticos utilizados en la generación de energía eléctrica, por lo que se deben mantener los mecanismos vigentes para su determinación y actualización mensual, y

Que es decisión del Ejecutivo Federal emprender las acciones conducentes para reflejar durante el año 2015 el efecto de la reducción en los costos de generación, mediante la suspensión del mecanismo de aumento de las tarifas finales del suministro básico de energía eléctrica para uso doméstico, así como de una reducción de 2.0 por ciento respecto de los cargos tarifarios vigentes durante diciembre de 2014, para transmitir ese beneficio a los hogares mexicanos.

D. En cuanto a las obligaciones de servicio universal, la Ley de la Industria Eléctrica establece en el Título Cuarto las siguientes obligaciones para el Ejecutivo federal:

Artículo 116. La Secretaría establecerá políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas al menor costo para el país, en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las energías limpias.

Para los efectos anteriores, **las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de usuarios del suministro básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.**

La CRE y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán prestar el apoyo técnico que se requiera para los fines del presente artículo.

E. La que dictamina comparte el objetivo planteado por el legislador en la proposición materia de este dictamen y

considerando que la reforma al sector energético, planteo la posibilidad de que la competencia genere mayores condiciones de bienestar para los mexicanos y que la propia Ley de la Industria Eléctrica, establece en el artículo 116 la obligación del Ejecutivo federal de materializar tarifas asequibles en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad, se considera pertinente realizar el exhorto planteada por el legislador, realizando un ajuste a la redacción, con la finalidad de que sea la CRE, Sener, SHCP y la Secretaría de Desarrollo Social, las encargadas de atender esta solicitud en virtud de las facultades que se advierten en los incisos que anteceden al presente.

Por lo anterior, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Reguladora de Energía y a los secretarios de Energía, de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, a revisar y, en su caso, considerar un ajuste a las tarifas eléctricas en La Montaña, de Guerrero.

Notas:

1 **Decreto** por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el DOF el lunes 11 de agosto de 2014, establece en el artículo segundo Transitorio: “Segundo. Con la salvedad a que se refiere el párrafo siguiente, se abroga la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1975 y se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente decreto”.

2 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377946&fecha=01/01/2015

La Comisión de Energía, dputados: Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), presidenta; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco (rúbrica), Fernando Navarrete Pérez, Ricardo Taja Ramírez (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Augusto Rendón García (rúbrica), Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Elio Bocanegra Ruiz (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Norma Rocío Nahle García, Macedonio Salomón Tamez

Guajardo (rúbrica), secretarios; Leonardo Amador Rodríguez (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Carlos Bello Otero (rúbrica), Juan Alberto Blanco Zaldivar (rúbrica), Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Susana Corella Platt (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), Guadalupe Hernández Correa (rúbrica), David Jiménez Rumbo (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), Rocío Matesanz Santamaría (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), Esdras Romero Vega, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica), Manuel Alexander Zetina Aguiluz.»

A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS (ASERCA) CUMPLA CON LOS ADEUDOS PENDIENTES Y APOYE A LOS PRODUCTORES DE GRANOS BÁSICOS

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a cumplir por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios los adeudos pendientes y apoyar a los productores de granos básicos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fueron turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente, tres proposiciones con punto de acuerdo que tienen relación entre sí, para exhortar a la Sagarpa para que a través de la Agencia de Servicios y a la Comercialización y Desarrollo de Mercados (Aserca), cumpla con los adeudos pendientes y apoye a los productores de granos básicos.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le correspon-

de dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo que se describen detalladamente en los antecedentes del presente dictamen.

Antecedentes

1. El 15 de septiembre de 2015, el diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Sagarpa brindar apoyo a los productores de maíz en nuestro país.

El 15 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-2-16 y número de expediente 98 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

2. El 6 de octubre de 2015, la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del país por parte de Aserca.

El 6 de octubre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-2-68 y número de expediente 426 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la proposición en comento.

3. El 6 de octubre de 2015, el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Sagarpa para que, a través de Aserca, de cumplimiento a los contratos registrados de agricultura por contrato debidamente registrados.

El 6 de octubre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-2-1-0069 y número de expediente 397 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

Consideraciones

Que con las variaciones del precio del maíz, en los mercados internacionales, generadas por las cotizaciones del dó-

lar, hace importante señalar que este sector productivo en los últimos años ha tenido una afectación directa con una drástica disminución del precio, que sin duda hacen necesaria la intervención y apoyos del sector gubernamental para apoyarlos y permitirles superar la grave crisis que atraviesa la comercialización internacional de granos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha señalado que se genera por: “La pérdida de cosechas por causas climáticas, plagas y enfermedades, así como los altos costos de insumos y servicios son los principales problemas que enfrentan los productores en el país; en el caso del tema climático y de plagas (causas naturales), esto afecta en mayor medida a la producción de maíz blanco y frijol; otros aspectos que afectan a los productores del campo, son la falta de asistencia técnica, la pérdida de fertilidad del suelo, así como infraestructura insuficiente para la producción y dificultades para la comercialización, entre otros.”

Ante la grave situación que priva en el país por esta problemática que se arrastra desde hace varios años atrás esta comisión ha sostenido reuniones con funcionarios de la Sagarpa, SHCP y Aserca, entre ellos el propio secretario de Sagarpa, licenciado José Calzada, el secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Videgaray, así como el propio director en jefe de Aserca, licenciado Alejandro Vázquez Salido; y el compromiso de los funcionarios es iniciar a la brevedad posible y en función de la disponibilidad presupuestal el proceso para saldar adeudos de apoyos pendientes; toda vez que estos adeudos se derivan de compromisos contraídos por el propio Ejecutivo federal establecidos en el lineamiento que actualiza el concepto de ingreso objetivo para diversos cultivos y en la publicación del programa de Agricultura por Contrato operado por Aserca, contemplado en las reglas de operación de los programas de Sagarpa para el ejercicio fiscal 2015 y, publicados ambos documentos en el Diario Oficial de la Federación por el propio Ejecutivo los días 27 de noviembre y 31 de diciembre del año 2014 respectivamente.

Es pertinente señalar que la presión de gasto o adeudo que presentaban Aserca y Sagarpa al momento de la recepción de los puntos de acuerdo que aquí se dictaminan, era de \$11,203 millones de pesos, de los cuales \$8,456 millones de Aserca y \$2,747 millones de Sagarpa con los estados de Sonora y Sinaloa.

Que durante los meses de octubre y los primeros días del mes de noviembre del presente año, y derivado de la intervención de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Rie-

go, se han cubierto adeudos por el orden de los \$1,070,000 a favor de productores de diversos cultivos y distintas entidades federativas; restando un saldo por cubrir de \$10,133 millones, de acuerdo a la información proporcionada el día 19 de noviembre de 2015, por el director en jefe de Aserca.

La problemática, no se resuelve con los que se ha adelantado por Aserca, como tampoco se puede permitir que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016, sea utilizado para pagar adeudos de 2015 y seguir con esta conducta viciosa que año con año se ha venido repitiendo y que sólo afecta a los productores del campo.

Esta comisión considera atendibles y viables las proposiciones de acuerdo que dictamina y en virtud de que las mismas buscan un fin común y en uso de las facultades que tiene esta comisión dictaminadora, presenta el presente dictamen con la finalidad de atender las tres proposiciones que se le plantearon.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de las economías que generen las dependencias de la administración pública federal, al cierre del ejercicio fiscal 2015, asigne recursos suficientes a la Agencia de Comercialización y Desarrollo de Mercados (Aserca) dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para hacer frente a los adeudos que se tiene con los productores de granos básicos del país y no afectar los recursos que esta soberanía aprobó en el Presupuesto de Egresos para 2016 a este mismo fin.

Segundo: Se solicita al titular de la Sagarpa, ejercer los apoyos económicos que requieren los productores de maíz de nuestro país, actualizando el precio de cobertura por tonelada de maíz con el actual tipo de cambio, peso dólar americano

Palacio Legislativo, a 19 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula

Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

IMPLEMENTAR UN PROGRAMA QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE LOS PRODUCTORES MICHOACANOS MEDIANTE APOYOS PARA LA OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implantar un programa que mediante apoyos atienda la problemática de los productores michoacanos para obtener fertilizantes

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de implementar un programa que atienda la problemática de los productores michoacanos, mediante apoyos para la obtención de fertilizantes, presentada por el diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 15 de septiembre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral, 6 inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión

de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 15 de septiembre de 2015, el diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de implementar un programa que atienda la problemática de los productores michoacanos, mediante apoyos para la obtención de fertilizantes.

El 15 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-3-18 y número de expediente 121 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

Consideraciones

Que uno de los problemas que enfrentan los productores agrícolas del país, es el escaso acceso a los insumos para la producción agrícola, siendo éstos los que encarecen los costos de producción agrícola hasta 35%; la agricultura es la principal actividad económica para las personas que habitan en las zonas rurales, por ello su importancia, ya que se convierten en productores de los alimentos que satisfacen las necesidades básicas de la región.

En los últimos años, México ha pasado por diversos contrastes a pesar de los mejores esfuerzos realizados del gobierno federal al implementar políticas públicas que van dirigidas a satisfacer las necesidades propias de los productores de las diversas ramas productivas; queda claro que hay que incentivar la producción agrícola, con apoyos acordes a las necesidades de cada región y sin que esto sea motivo de olvido de las regiones de alta y muy alta marginación, amén de las que se encuentran en las regiones prioritarias donde se estableció la lucha contra el hambre, con la finalidad de contribuir para mejorar la productividad y la rentabilidad que generen mejores ingresos a la gente del campo.

La producción agropecuaria para el país ha sido de suma importancia, ya que han sido el motor del crecimiento de los diversos polos de desarrollo regional, además de contribuir en la producción de los alimentos necesarios de la

población, así como a coadyuvar a la reducción de la pobreza al producir sus propios alimentos que requieren.

La Organización Mundial para la Cooperación y el Desarrollo Económico, señala que, “la agricultura en México es un sector relativamente pequeño y a la baja; en 2009 representó cerca de 4% del PIB. Sin embargo, en términos de empleo la agricultura es relativamente mucho más grande: proporciona empleo a alrededor de 13% de la fuerza de trabajo, lo que representa unos 3.3 millones de agricultores y 4.6 millones de trabajadores asalariados y familiares no remunerados. Guarda más relación con el desarrollo territorial; aproximadamente 24% de la población total vive en las zonas rurales (cifras de 2005)”.

Desde 2001, la política agrícola y su aplicación han sido la base de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que apoya la generación y la diversificación del empleo, garantiza la incorporación y la participación del sector agrícola en pequeña escala en el desarrollo nacional, y asigna prioridad a las zonas marginadas y a los sectores económicamente débiles de la economía rural.

El desplome de los precios de los principales granos en México entre los que se encuentra el maíz y el frijol, en el caso del maíz tuvo una disminución del 40 por ciento en el mercado internacional, el mismo caso sucedió con el precio del trigo cayó 30 por ciento, el de sorgo 33 y el del frijol un 50 por ciento; por lo que se requiere que la Sagarpa, cree los mecanismos para crear las condiciones productivas de los diversos productores agrícolas y con esto producir los granos suficientes que requiere el país y como consecuencia disminuir las importaciones que se vienen generando ya desde hace varios años.

Se coincide con el promovente de poner en igualdad de condiciones a los productores del campo, no solo de los productores del estado de Michoacán, sino también para todos los productores del país, que pasan por una serie de problemas de tipo de competitividad por los elevados costos de producción, aunque el gobierno ha implantado programas que buscan minimizar los gastos en los insumos de producción, tal es el caso del Programa de Subsidio al Fertilizante, el cual no ha logrado el objetivo para el que fue creado, ya que no cuenta con el presupuesto suficiente para satisfacer la demanda; además es importante mencionar que el precio de los fertilizantes se ha incrementado de manera notable; tan sólo el fosfato, en los últimos meses, subió más de 100 por ciento de su precio, al pasar de 4 mil pesos a 9 mil 691 pesos, lo cual deja en completo estado de

indefensión a la población campesina, que en su mayoría son personas de escasos recursos y muchos de ellos no tienen acceso ni siquiera a la canasta básica.

Se tiene conocimiento, que recientemente de la decisión por parte de la Auditoría Superior de la Federación de negar a los ayuntamientos tomar recursos del ramo 33 para poder subsidiar la compra del fertilizante, argumentando que los fondos provenientes de ese ramo son única y exclusivamente para desarrollo en infraestructura, dejando sin margen de maniobra, para apoyar a sus productores de su región, sin importar que el subsidio de este insumo sea esencial e indispensable para los pequeños productores, ahondando más aun los efectos de la crisis agrícola, de los pequeños productores.

Hay diversos programas con sus componentes que pueden subsanar este apoyo como es el caso del Programa de Apoyo a Pequeños Productores, recientemente aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; por lo que se solicita que en las reglas de operación se establezcan los lineamientos para implementar este apoyo para los productores.

Se coincide en la preocupación manifestada del promovente ya que es importante el subsidio a los campesinos para la obtención de fertilizante, impulsa la competitividad sana entre los productores, porque así todos ellos podrán brindar productos de mayor calidad y, a la vez, se promoverá la reactivación del campo mexicano.

Por lo antes expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora consideran que los beneficios de este punto de acuerdo sean para todos los productores del país que ocupan dicho insumo y no limitarlo al estado de Michoacán.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a las autoridades estatales de desarrollo agropecuario, para trabajar en conjunto para propiciar las acciones necesarias a fin de implementar un programa que atienda la problemática de los productores del campo mexicano, mediante apoyos para la obtención de fertilizantes y demás insumos de la producción.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

IMPLEMENTE ACCIONES QUE DEN CERTEZA AL “PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA IMPULSAR LA CADENA DE VALOR DEL COCOTERO EN MÉXICO”

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Sagarpa a implantar acciones que den certeza al Programa Estratégico para Impulsar la Cadena de Valor del Cocotero en México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implantar acciones que den certeza al Programa Estratégico para Impulsar la Cadena de Valor del Cocotero en México, presentado por el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 29 de octubre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 29 de octubre de 2015, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presentó proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implantar acciones que den certeza al Programa Estratégico para Impulsar la Cadena de Valor del Cocotero en México.

El 29 de octubre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-6-0130 y número de expediente 744 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

Consideraciones

Alrededor de cada productor de coco, hay cuatro familias que dependen de esa rama productiva, no se ha valorado pero tiene una importancia económica para las regiones donde se siembra, otra característica propia del cultivo, es el impacto positivo en los ecosistemas donde se establece, generando una riqueza en la biodiversidad, contribuyendo con el medio ambiente como generadora de grandes cantidades de bióxido de carbono a la atmósfera.

Tiene potenciales agroindustriales importantes, por lo que la hace una planta y su producto altamente versátil; ya que de ella se pueden extraer textiles, fibras, aceites, agua, y que pueden ser transformado en la industria de los alimentos, la confitería, la industria de los jabones tanto de tocador como de uso doméstico, aceites, la lista puede ser inmensa por sus innumerables usos, además de generar el autoempleo.

Se busca fomentar la producción de la palma de coco, ya que nuestro país ocupa un lugar muy bajo en la producción de coco, sin embargo de acuerdo a los estudios realizados por universidades y organizaciones productoras y otras instituciones, se tiene la convicción que se de establecer fir-

memente un plan que incentive un crecimiento sostenido del “Programa Estratégico para Impulsar la Cadena de Valor del Cocotero en México” e incrementar la producción en los estados que son potencialmente productores como; Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Campeche mismos que se han sentido abandonados por el gobierno federal al ver que las prioridades en el campo no responden a la realidad de la necesidades de los productores y sin ninguna ruta de certeza, solo privilegiando a las corporaciones y grupos de clientes, que al final se tiene la conciencia que nuestro campo sigue estando abandonado y que cada sexenio y cada trienio los gobiernos y las legislaturas solo generan proyectos y planes que son visibles y políticamente rentables, sin embargo Encuentro Social está convencido que las suma de voluntades y las sinergias sin distinciones puede encausarnos a una nueva ruta que privilegie proyectos como la Producción de coco que son verdaderas fuentes generadoras de bienestar social, combaten directamente a la pobreza y generan riquezas.

El coco en el plano mundial se produce en más de 90 países; no obstante, en una docena de ellos se concentra el 91.1 por ciento de la superficie plantada con este cultivo, como, los países asiáticos son los que cuentan con la mayor extensión, particularmente tres de ellos acumulan el 72.2 por ciento: Filipinas (29.1 por ciento), Indonesia (26.4 por ciento) e India (16.7 por ciento). Los dos únicos países de América que forman parte de este grupo son: Brasil (2.4 por ciento) y México (1.4 por ciento), que ocupa en doceavo lugar.

Este año se dio a conocer la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación su compromiso de impulsar el desarrollo del sur-sureste, mediante una política integral que fortalezca los fundamentos de su economía, aumente su productividad y la vincule efectivamente con el resto del país, de tal manera que se presentó el “Programa Estratégico para Impulsar la Cadena de Valor del Cocotero”. Asimismo como plan de desarrollo económico en la zona sur también afirma el titular que se está trabajando para focalizar los incentivos e impulsar las actividades agropecuarias y la perspectiva de la administración federal está focalizada en canalizar más de mil millones de pesos mediante el Componente de Desarrollo Productivo del Sur-Sureste y 500 millones de pesos para otorgar incentivos a proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento con el objeto reactivar la cadena productiva del cocotero.

El Comité Nacional del Sistema Producto Palma de Coco ha proyectado cubrir 160,000 Ha, que involucran 30,000 productores, generando 240,000 empleos al año, produciendo con un valor aproximado de la cosecha de \$3,200,000,000.

“El Programa Estratégico para Impulsar la Cadena de Valor del Cocotero en México” surge de la necesidad de los estados productores y las gestiones de la LXII Legislatura en relación con la asignación presupuestal de los recursos autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en la Gaceta Parlamentaria, Anexo 20, Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas con fecha de 13 de noviembre de 2014, y etiquetado por la Sagarpa el 19 de marzo del 2015 con un monto de 500 millones de pesos.

Hasta hoy no se tiene ningún dato del ejercicio de dicho recurso y las diferentes organizaciones de productores de coco en México se están viendo afectados ya que no hay respuesta aún a su demanda.

Se busca sensibilizar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que se implemente el programa que impulse la producción de la palma de coco.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que informen a esta soberanía sobre el destino de los recursos asignados en el anexo 20, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 destinados a implementar acciones para el “Programa Estratégico para Impulsar la Cadena de Valor del Cocotero en México”.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez

(rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA PRODUCTORES AGRÍCOLAS

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas a fortalecer con la Sagarpa las acciones de capacitación para productores agrícolas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas a fortalecer con la Sagarpa las acciones de capacitación para productores agrícolas de la entidad, presentada por la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 4 de noviembre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 4 de noviembre de 2015, la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva

Alianza, presentó punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas a fortalecer con la Sagarpa las acciones de capacitación para productores agrícolas.

El 15 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-7-151 y número de expediente 797 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

Consideraciones

La importancia que tiene la capacitación y la asistencia técnica en las unidades de producción en México para orientar elementos que sirvan en la toma de decisiones de éste la producción agrícola. De acuerdo al censo, en México, la cobertura de la capacitación y la asistencia técnica es baja, 3% del total nacional de unidades de producción con actividad agropecuaria disponen de este servicio, y sólo 11.7% perciben como problema la falta de asistencia técnica y capacitación.

Se ha discernido que los factores ambientales (pérdidas de la producción por cuestiones climáticas) son los elementos que afectan en mayor medida las unidades de producción, en quinto lugar como factor crítico se encuentra la capacitación y asistencia técnica. Las políticas deben considerar la problemática desde el punto de vista del productor para lograr una mayor eficiencia de los recursos destinados a los programas de extensión.

La falta de capacitación y asistencia técnica es un problema, es conveniente considerar que los programas gubernamentales no cubren la totalidad de las Unidades de Producción referida a este servicio pues la información se diluye sobre los distintos programas y recursos económicos que el gobierno federal impulsa para este problema.

La política agrícola y su aplicación se han basado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual apoya la generación y la diversificación del empleo, garantiza la incorporación y la participación del sector agrícola en pequeña escala en el desarrollo nacional, y asigna prioridad a las zonas marginadas y a los sectores económicamente débiles de la economía rural. La Ley prevé la creación de las siguientes instituciones o entidades en el nivel federal: el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT), los

Comités Sistema Producto, y el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Integral (SINACATRI), asume la responsabilidad en materia de capacitación y transferencia de tecnología.

Contando con la infraestructura y la legislación, es necesario seguir implementando los esfuerzos en la política pública para que sigan operando los servicios propios de la capacitación y asistencia técnica a todas las regiones del país.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a los gobiernos de los estados, para que en coordinación fortalezcan las acciones en los programas de capacitación y extensionismo para productores agrícolas, a fin de fomentar la innovación tecnológica, en la producción agrícola y la diversificación o mejoramiento de sus procesos productivos; enfocándose al fomento productivo de los cultivos potenciales de la región.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

APOYO A LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO PARA LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE TEMPORAL

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Agroasemex, SA, a continuar el apoyo a los fondos de aseguramiento para los pequeños y medianos productores de temporal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la aseguradora AGROASEMEX, S.A. a continuar con el apoyo a los fondos de aseguramiento para los pequeños y medianos productores de temporal, presentada por el diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 15 de septiembre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 15 de septiembre de 2015, el diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la aseguradora AGROASEMEX, S.A. a continuar con el apoyo a los fondos de aseguramiento para los pequeños y medianos productores de temporal.

El 15 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-6-0019 y número de

expediente 102 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

La Comisión recibió dicha proposición el pasado 15 de octubre del presente año.

Consideraciones

Que el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su anexo B, “los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 06 que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.”

Por lo que AGROASEMEX, tiene entre sus objetivos ampliar la cobertura del seguro agropecuario mediante las siguientes acciones:

- a) Apoyar a los productores agropecuarios para reducir el costo de las primas que pagan en los seguros agropecuarios que contraten.
- b) Impulsar el desarrollo y consolidación de los mecanismos de prevención y protección de los productores agropecuarios a nivel nacional, ante los riesgos que enfrenta su actividad.

Va dirigido a productores agropecuarios que, sin distinción de género ni discriminación alguna, contraten con los aseguradores la protección sobre los riesgos a los que está expuesta su actividad y que cumplan los requisitos establecidos en las reglas.

Por lo antes expuesto se solicita se dé las facilidades necesarias a todos los productores agropecuarios tanto a productores de agricultura de riego y de temporal, ya que los posibles daños climáticos afectan por igual.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la aseguradora AGROASEMEX, S.A. a continuar con el apoyo a los fondos de aseguramiento para los pequeños y medianos productores de temporal.

Palacio Legislativo a 19 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN BENEFICIO DE LA CAFETICULTURA

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo relativo a la implantación de acciones en beneficio de la cafeticultura

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de acciones en beneficio de la cafeticultura, presenta-

da por los diputados Javier Octavio Herrera Borunda, Miguel Ángel Sedas Castro y Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 24 de septiembre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 24 de septiembre de 2015, los diputados Javier Octavio Herrera Borunda, Miguel Ángel Sedas Castro y Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de acciones en beneficio de la cafeticultura.

El 24 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-4-54 y número de expediente 264 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

El pasado 15 de octubre se hizo entrega de la proposición, para su estudio.

Consideraciones

El café, es un cultivo de importancia social y económica para México, su producción tiene una gran importancia, se siembra en 680 mil hectáreas, participan 486,339 jefes de familias, una producción promedio de 4.7 millones de sacos de 60 kilogramos; sexto productor mundial y segundo en producción orgánica, después de Perú; genera 4.5 millones de empleos, y se produce en 960 municipios, de 15 estados entre los que se encuentran Chiapas, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Jalisco, Querétaro y Tabasco

Cualquier política de fomento al café debe estar necesariamente asociada a una política que considere, tanto las for-

mas de organización, como las necesidades y preocupaciones de los productores; por otro lado es de suma importancia que se le ponga la atención debida a las sanidades y la inocuidad, ya que representa el sostén de muchas familias y que para los productores representa una inversión de toda su vida, lo que les pone en una situación igual vulnerable.

A pesar de los esfuerzos que se han realizado de apoyar en los últimos años en el programa de Procafé, para atender:

- a) Impulsar la producción de planta en viveros tecnificados y certificados;
- b) Adquisición de planta para renovación de cafetales;
- c) Acompañamiento técnico;
- d) Incentivos económicos;
- e) Paquetes tecnológicos;
- d) Infraestructura y equipamiento y
- e) Actualización constante del padrón cafetalero.

Se han establecido 32 viveros para la producción de más de 22 millones de plantas tolerantes a la roya del café, para la renovación de cafetales.

Se ha brindado acompañamiento técnico para los municipios cafetaleros del país, con la contratación de técnicos de campo, que dan asesoría, capacitan y dan seguimiento a las acciones que mejoren la producción y comercialización del café.

También se han reforzado las acciones de monitoreo y control de la roya del café, en coordinación con Senasica, para abatir los daños causados en los cafetales mexicanos.

El reordenamiento de estadísticas cafetaleras, con la revisión y actualización del padrón cafetalero, se está revisando en todos los estados cafetaleros, a los más de 500 mil productores de nuestro país, es una tarea ardua y debe ser permanente para conformar un padrón lo más confiable en la toma de estrategias en apoyo al sector.

Detonar el financiamiento al sector cafetalero potencializando el Fircafe, para otorgar garantías líquidas y créditos.

Promover e impulsar el consumo del aromático en nuestro país; establecer sinergias con todos los actores de la cadena productiva, para fortalecer la política implementada y regida por Sagarpa para este sector y apoyar la creación de un nuevo organismo de la cafecultura nacional; crear e impulsar el Centro Nacional de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Café.

Para este ejercicio fiscal 2016, se logró redireccionar al restituir el Programa de Fomento Cafetalero, que en la nueva estructura programática no estaba considerado, que aunque existía en otro programa este componente se logró establecer como se venía estableciendo en las anteriores estructuras programáticas.

Es necesario, implementar las medidas económicas y técnicas necesarias, que auxilien en la productividad y fomento del aromático y que los productores y sus familias no tengan incertidumbre por daños colaterales de plagas o enfermedades o de mercado.

Declarar zonas de emergencia sanitaria a las regiones que tengan problemas sanitarios de la roya, para su control, fomentando la producción de plántulas resistentes a la roya, como se viene realizando

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La H. Cámara de Diputados, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que declare zonas de emergencia los estados afectados por la plaga de la roya; implementando de manera urgente las siguientes acciones; la creación de un padrón de caficultores afectados por las diversas plagas, actualización del padrón cafetalero, renovación de planta de cafetos, capacitación urgente a los caficultores, e incentivar los programas de compra de coberturas para los productores.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Al-

va y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

DESTINEN MAYORES RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA DETENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE DIVERSAS PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA AGRÍCOLA

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo relativo a la emergencia sanitaria que afecta los cultivos de sorgo y ajonjolí en Sinaloa

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fueron turnadas para dictamen las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y las Secretarías encargadas del área agropecuaria de los gobiernos de los estados, para que destinen mayores recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos para la detención, prevención y erradicación de diversas plagas y enfermedades, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 8 de octubre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde dictaminar las presentes proposiciones a partir de los siguientes:

Antecedentes

1. El 22 de septiembre de 2015, la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la emergencia sanitaria que afecta los cultivos de sorgo y ajonjolí en el estado de Sinaloa.

El 22 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: DGPL 63-II-5-48 y número de expediente 206 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

2. El 8 de octubre de 2015, las diputadas Flor Estela Rentería Medina, Ana María Boone Godoy y María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y las Secretarías encargadas del área agropecuaria de los gobiernos de los estados, para que destinen mayores recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos para la detención, prevención y erradicación del pulgón amarillo del sorgo

El 8 de octubre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-2-73 y número de expediente 458 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

Siendo recibidas ambas proposiciones el pasado 15 de octubre, para su estudio análisis y dictamen.

Consideraciones

La influencia del cambio climático en México, ha afectado el ciclo biológico de las plagas y enfermedades, así mismo afecta la productividad agrícola de diversos cultivos.

Siendo uno de los objetivos de la política de la sanidad vegetal, de promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, y en cumplimiento a la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tomar las medidas perti-

nentes para combatir, controlar o erradicar las plagas que afecten y representen un riesgo a los cultivos del país.

La sanidad agrícola en México ha venido impactando seriamente por los cambios climáticos que ha venido sufriendo el país por lo que es importante que le pongamos atención a las diversas plagas y enfermedades de nuestras ramas productivas y como ejemplos podemos señalar recientemente la afectación por el pulgón amarillo en el sorgo y que muy probablemente afecte diversos cultivos como el maíz y el arroz, siendo cultivos altamente sensibles no solo para consumo humano sino también el pecuario y agroindustrial nos pone en situación vulnerable en la producción y ,los rendimientos esperados de estos granos, dirigiéndonos cada vez a depender de importaciones.

Solo señalaré algunas cifras para ilustrar la magnitud de los problemas de las sanidades en México solo para la afectación de sorgo se ilustra en el SIAP que depende de la Sagarpa 2.3 millones de hectáreas sembradas a nivel nacional, y que al ser afectadas por infestaciones de dicho pulgón trae problemas colaterales por la secreción dulce de estos insectos convirtiéndose en un sustrato ideal para la reproducción de hongos denominados fumagina, dañando seriamente al grano demeritando su calidad y rendimiento, lo que afecta el ingreso del productor.

Se coincide con los promoventes de que las afectaciones por la diversas plagas y enfermedades, como es el caso de Sinaloa que se han afectado más de 160 mil hectáreas sembradas de sorgo y ajonjolí.

Recientemente la Cámara de Diputados, siendo una de sus facultades exclusivas la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, otorgo para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, recursos presupuestales extraordinarios, con la finalidad de atender con eficiencia y eficacia los problemas fitosanitarios que se hacen presentes en la producción agropecuaria del país.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en coordinación con los diversos organismos, estatales de sanidad e

inocuidad destinen mayores recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos para la detención, prevención y erradicación de las plagas y enfermedades que afectan la producción agropecuaria.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

COORDINE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA IDENTIFICAR VOCACIONES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO SUSCEPTIBLES DE TRADUCIRSE EN CADENAS DE VALOR

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a coordinar por las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la elaboración de un estudio del territorio nacional para identificar vocaciones productivas del sector agropecuario susceptibles de traducirse en cadenas de valor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, coordine la elaboración de un estudio del territorio nacional para identificar vocaciones productivas del sector agropecuario susceptibles de traducirse en cadenas de valor, presentada por la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 15 de septiembre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 15 de septiembre de 2015, la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, coordine la elaboración de un estudio del territorio nacional para identificar vocaciones productivas del sector agropecuario susceptibles de traducirse en cadenas de valor, presentada por la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 15 de septiembre del año 2015.

El 15 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-5-30 y número de expediente 101 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

La Comisión recibió dicha proposición el pasado 15 de octubre del presente año.

Consideraciones

El rescate del sector agropecuario debe radicar en el objetivo central de mejorar el nivel de vida de los productores y sus familias, a través de una política económica orienta-

da a la productividad del sector, que trate diferenciadamente a los productores de autoconsumo y a productores comerciales, definiendo para cada uno los programas y apoyos específicos pertinentes.

Se coincide de que la nueva política del sector agropecuario debe ser introducida gradualmente, partiendo del principio básico de la diversificación de la actividad productiva en el sector agropecuario rompiendo con el paradigma sostenido en las últimas cinco décadas en que la política agrícola se ha mantenido concentrada en un número muy reducido de cultivos.

Por otra parte, es urgente para rescatar al campo de México que a través de dichos programas gubernamentales se capacite al productor de acuerdo a su entorno y a los retos que se enfrentan en dichas producciones; de igual manera es urgente que se tecnifique el campo, implementando las grandes herramientas tecnológicas con las que contamos hoy en día en diferentes sectores y que son de gran ayuda para una producción con más eficiencia, calidad y eficacia.

La capacidad institucional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, puede poner de manifiesto una herramienta en los procesos de planeación productiva, en forma regionalizada, que determinen la potencialización en la producción agrícola.

La investigación, aplicando la tecnología para el desarrollo regional debe contar con herramientas de apoyo modernas que ahorran tiempo, incrementan la precisión y permiten el crecimiento y desarrollo de cada una de las regiones del país.

Los estudios del "Potencial productivo de especies vegetales" realizados por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), han sido parte de las estrategias de modernización del campo y reconversión de la agricultura del Plan Nacional de Desarrollo, con los objetivos de caracterizar las condiciones de clima, suelo y topografía en que se produce e identificar áreas potenciales para la producción de diversos cultivos de uso agrícola, pecuario y forestal; de tal forma que los diagnósticos que resulten permitan planificar, diseñar esquemas teóricos de reordenamiento de uso de las tierras de labor, y respaldar la toma de decisiones en el sector agropecuario y forestal.

Con este enfoque se tiene que trabajar a diferentes niveles geográficos, desde un ámbito nacional hasta aquel que involucra la parcela del productor, afinando metodologías y niveles de resolución o detalle de la cartografía que se ha generado. En el caso específico de Nayarit, el INIFAP a través del Campo Experimental Santiago Ixcuintla (CE-SIX) concluyó y entregó a la Subsecretaría de Agricultura dos estudios, uno con información y cartografía estatal y otro a nivel de distrito de desarrollo rural. Por la relevancia de la información, y su utilidad como herramienta de planeación. Esperando que la información cartográfica contribuya a eficiente las actividades de planeación agropecuaria y forestal del país.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La H. Cámara de Diputados, exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, coordine la elaboración de un estudio del territorio nacional para identificar vocaciones productivas del sector agropecuario susceptibles de traducirse en cadenas de valor.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

DIFUNDA UN ESTUDIO SOBRE MERCADO AGROALIMENTARIO, ASÍ COMO SUS RECOMENDACIONES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica a difundir un estudio sobre mercado agroalimentario y sus recomendaciones

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que difunda un estudio sobre mercado agroalimentario, así como sus recomendaciones, presentada por la diputada Blandina Ramos Ramírez del Grupo Parlamentario de Morena, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 6 de octubre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 6 de octubre de 2015, la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que difunda un estudio sobre mercado agroalimentario, así como sus recomendaciones.

El 6 de octubre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-5-95 y número de expediente 422 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

El pasado 15 de octubre, la Comisión recibió para atender la proposición.

Consideraciones

De acuerdo a la Ley Federal de Competencia Económica, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), tiene como una de sus facultades la de realizar estudios sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en algunos sectores y la agricultura no es la excepción.

La urgencia de ordenar el mercado agroalimentario tiene una plena justificación. La población padece de manera sistemática de las prácticas de la especulación y el ocultamiento de productos.

La colusión se ha convertido en regla de conducta de las empresas dominantes para la fijación de precios que arruina el valor de las cosechas, y junto al control de los almacenes, se impide ordenar la oferta, se provoca las ventas de desesperación y de urgencia por la presión de pagar los créditos y enfrentar los vencimientos y con ello se sacrifica el ingreso de los productores, se distribuyen y se segmentan mercados, se imponen condiciones de exclusividad y se extiende cada día los esquemas para establecer el sistema de ventas atadas por parte de los grandes distribuidores y comercializadores.

Hay que reconocer que, a lo largo de los 20 años de existencia de la Comisión Federal de Competencia, (Cofece), el estudio y la evaluación sobre los niveles de competencia en el mercado agroalimentario, no ha sido puesto como prioridad. Los mecanismos de regulación son muy laxos, inexistentes en muchos casos. La nueva Cofece tiene mayores facultades, y ha llegado el momento de que el mercado agroalimentario se someta a investigación. La nueva institución encargada de garantizar la competencia y combatir las prácticas monopólicas y las concentraciones anti-competitivas debe también crear una sección o una oficina especial dentro de su estructura y atribuciones para mantener una evaluación permanente y sistemática de las distorsiones que se presentan en dicho mercado dado que los efectos de la dominancia son altamente sensibles para la población.

El pasado 23 de octubre de 2014, el pleno de la Cofece, con fundamento en los artículos 28, párrafos primero, segundo, décimo cuarto y vigésimo, fracción I, XXIII y XXX y 18, párrafo séptimo, de la Ley Federal de Competencia Económica; 1, 4, fracción I, 5 fracción XVIII, del Estatuto Orgá-

nico de la Comisión Federal de Competencia Económica, acordó la realización de un estudio del mercado agroalimentario.

Por lo antes señalado, es conveniente que se den a conocer los resultados de dicho estudio, con la finalidad de implementar acciones en materia de políticas públicas que beneficien a los productores que ofertan sus productos en los diversos mercados

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que difunda los resultados obtenidos del estudio sobre mercado agroalimentario, así como sus recomendaciones, según el acuerdo tomado el 23 de octubre del año 2014.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

HAGA PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A LAS SEMILLAS TRANSGÉNICAS

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a difundir los resultados de las siembras

experimentales de granos transgénicos; y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a hacer públicos los resultados de los estudios realizados a las semillas transgénicas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se difundan los resultados de las siembras experimentales de granos transgénicos, así mismo, se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que haga públicos los resultados de los estudios realizados a las semillas transgénicas, presentada por el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 27 de octubre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 27 de octubre de 2015, el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se difundan los resultados de las siembras experimentales de granos transgénicos, así mismo, se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que haga públicos los resultados de los estudios realizados a las semillas transgénicas.

El 27 de octubre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-2-126 y número de expediente 715 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

Consideraciones

Que uno de los argumentos, por el que se promueve el uso de la siembra para la producción de los Organismos Genéticamente Modificados, es la falta de alimentos, una reducción en la disponibilidad de recursos hídricos, la desertificación que ha afectado los suelos en su fertilidad y demás problemas ambientales, son motivo por lo que las industrias agrobiotecnológicas impulsan la comercialización de OGM; no se debe sólo a la forma de producción y la tecnología aplicada; involucra factores sociales, económicos y ambientales generados por sistemas de producción tecnificados que demandan mucha energía para producir altos rendimientos.

Que la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, establece un régimen de protección especial para el maíz, como centro de origen; mandata difundir la información sobre la bioseguridad, en la que la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, (Cibiogem), se encarga de establecer las políticas relativas a la seguridad de la biotecnología respecto al uso seguro de los organismos genéticamente modificados

Existen aseveraciones no comprobadas por parte de los organismos internacionales, como el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS, la Comisión Europea, la OCDE y las academias nacionales de ciencias de muchos países, como Australia, Brasil, China, Francia, India, los Estados Unidos y el Reino Unido, acerca de las repercusiones de la ingeniería genética en el medio ambiente y la salud, ocasionados de la ingeniería genética en la agricultura y la alimentación, al que sigue un examen de la función de los órganos internacionales de normalización en la armonización de los procedimientos de análisis de riesgos para estos productos.

Se coincide con el promovente al señalar que “Dada la asociación clara –que ahora la OMS también reconoce– entre el consumo de alimentos contaminados con tóxicos como el glifosato y el padecimiento de múltiples enfermedades, que el glifosato es un cancerígeno, y que consumimos gran cantidad de tortillas, urge averiguar si este maíz transgénico contaminado con glifosato llega a nuestras tortillas, pues este escenario podría implicar una crisis sanitaria grave e inaceptable. Esto sería responsabilidad de todas las entidades del gobierno encargadas de agricultura, sanidad y bioseguridad, y también de los empresarios dueños de las

industrias comercializadoras de semillas y granos de maíz, de su procesamiento y comercialización, que en búsqueda de mayores ganancias podrían estar dispuestos a usar maíz barato contaminado, más que a pagar precios justos por un maíz limpio de alta calidad producido por los campesinos mexicanos. Si se distribuye maíz contaminado, es sumamente grave, pues implicaría que los campesinos podrían usar ese maíz para sembrar, y así contaminarían sin saberlo sus propios maíces nativos (criollos), o podría consumirse bajo engaño de que es un maíz híbrido elotero y no un maíz contaminado transgénico y con glifosato.”

Es de suma importancia que la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, haga públicas los trabajos realizados desde su origen que le dio la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, con la finalidad de que los productores que siembran granos sepan los riesgos que se corren, además que a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dé a conocer las líneas de semillas que han sido aceptadas o autorizadas para su siembra.

A pesar de que en septiembre del 2013 un juez federal emitió una medida precautoria en la que ordena no otorgar permisos a transnacionales como Monsanto, Pioneer, Syngenta y Dow AgroSciences para la siembra de maíz transgénico experimental, piloto y comercial.

México ha importado 13 millones toneladas de productos agrícolas entre los que se encuentran los de origen transgénicos en el ciclo 2013-2014, al tiempo que ha mantenido restricciones y un bajo fomento al cultivo de organismos genéticamente modificados.

De estas compras por lo menos el 56% corresponde a maíz, el producto más importado, el más cultivado por los agricultores mexicanos y con trascendencia económica, política y social del país, ha importado soya (3 millones 450,000 toneladas), canola (1 millón 480,000 toneladas) y algodón (1 millón 36,000 toneladas), con características propias de los productos genéticamente modificados

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que haga pública la información sobre los

resultados de las siembras experimentales de granos transgénicos, en cuanto a la posibilidad de que dichos granos puedan contaminar las variedades de maíces mexicanos o híbridos; así como que refiera si en la actualidad se están comercializando este tipo de semillas.

Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que haga públicos los resultados respecto de los estudios realizados a las semillas transgénicas que están siendo importadas al país, así como los parámetros o indicadores utilizados para presumir que el consumo humano de estas semillas no generan daños a la salud.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

FLEXIBILIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A FIN DE SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA ACCESAR A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a flexibilizar las reglas de operación para el ejercicio fiscal de 2016, a fin de simplificar los procedimientos de acceso a los programas de apoyo a los productores y las organizaciones

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a flexibilizar las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2016; a fin de simplificar los procedimientos para acceder a los programas de apoyo a los productores y organizaciones; presentado por el diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 27 de octubre del año 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción I y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde dictaminar la presente proposición a partir de los siguientes:

Antecedentes

El 27 de octubre de 2015, el diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a flexibilizar las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2016; a fin de simplificar los procedimientos para acceder a los programas de apoyo a los productores y organizaciones.

El 27 de octubre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-2-1-0124 y número de expediente 689 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

Consideraciones

Con fundamento a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se establece como una prioridad la atención para las organizaciones legalmente constituidas de acuerdo a las regulaciones de la Ley Agraria, con la finalidad de ser habilitadas como promotoras de la difusión de los programas oficiales

y de los instrumentos de la política pública para el fomento del desarrollo rural, además de promover la capacitación y la organización en la producción agropecuaria.

La finalidad de apoyar a las organizaciones constituidas legalmente es la de incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Para fomentar el desarrollo a las actividades agrícolas, el campo mexicano debe ser un tema prioritario para el Estado, sin embargo, dentro del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se está proponiendo un recorte de 22 por ciento a los programas sociales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y si a esto agregamos la burocratización del procedimiento a la que se enfrentan los productores para acceder a los programas sociales, concluiríamos en que son necesarios dentro de la redacción de las reglas de operación criterios que garanticen el fácil acceso, la eliminación de la tramitología, la transparencia en la distribución, aplicación de los mismos.

Como un proceso democrático y representativo en la Cámara de Diputados, en busca de consensos y negociaciones con el Ejecutivo federal, sensibilizando a las autoridades sobre la importancia que tiene el apoyar a las organizaciones para que cumplan con su función innovadora y promotora de las acciones de gobierno, de la propuesta que se avía entregado el pasado mes de septiembre de 216 MDP, finalmente aprobó un presupuesto superior a la propuesta enviada de Ejecutivo federal para el Fortalecimiento a Organizaciones Rurales de alrededor 516 MDP; siendo esta cantidad casi 100 superior a la propuesta enviada del Ejecutivo.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Gana-

dería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a flexibilizar las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal de 2016, a fin de simplificar los procedimientos para acceder a los programas de apoyo a los productores y organizaciones, y con ello se amplíe el número de beneficiados.

Palacio Legislativo a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados: Germán Escobar Manjarrez (rúbrica), presidente; Iveth Bernal Casique (rúbrica), José Hugo Cabrera Ruiz, (rúbrica), Julio Alejandro Carvallo Delfin (rúbrica), Julián Nazar Morales (rúbrica), Mariana Arámbula Meléndez (rúbrica), Exaltación González Ceceña (rúbrica), Miguel Alva y Alva (rúbrica), Adán Pérez Utrera (rúbrica), Felipe Reyes Álvarez (rúbrica), Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica), secretarios; Felipe Cervera Hernández, Eloísa Chavarría Barajas, Adriana Elizarraras Sandoval, Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Ángel García Yáñez (rúbrica), Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Alex LeBarón González, Edgardo Melhem Salinas, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Evelio Plata Inzunza (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera, Rafael Valenzuela Armas, Natalia Karina Barón Ortiz (rúbrica), J. Guadalupe Hernández Alcalá.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea...

Debo informar que hay una reserva planteada por el Grupo Parlamentario de Morena, en lo que se refiere al punto 4 de los 21 enunciados. Por lo tanto, vamos a apartarlo para votarlo por separado, en atención al planteamiento que ha hecho el Grupo Parlamentario de Morena.

Por lo tanto, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo, salvo el listado con el número 4, que se separa para su votación.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, diputado Arturo Santana. Sonido en la curul del diputado Arturo Santana. ¿Le ayudan ahí? Ahí van.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Solamente que nos pueda aclarar cuál es el punto que se está reservando el Partido de More-

na, porque no queda claro al Grupo Parlamentario del PRD.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí. El punto 4 dice: De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a sumar esfuerzos con el fin de mejorar el servicio que presta a los usuarios.

Ese es el punto referido, enumerado con el número 4 y ese es el que los compañeros diputados y diputadas de Morena han pedido que se separe para votarlo, porque tienen reservas sobre el contenido del mismo.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Virgilio Caballero, por favor.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): La Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a sumar esfuerzos con el fin de superar las difíciles condiciones actuales de operación que tiene este transporte público y ofrecer un servicio digno, seguro y eficiente a los usuarios. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, esa es la modificación que ellos estarían proponiendo y que no logró un consenso, una aprobación mayoritaria en el seno de la Comisión del Distrito Federal. Creo que cada quien, cada grupo parlamentario...

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido ahí en donde está ahorita la diputada Cecilia Soto. No estamos discutiéndolo, pero a ver, a precisar en todo caso. Sonido ahí, ahí está.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Diputado presidente, solamente para corregirlo a usted, con todo respeto, diputado presidente, en cuanto a la información. Los colegas de Morena, en la Comisión del

Distrito Federal, no se manifestaron para nada al respecto, votaron a favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bueno. Aquí a la Presidencia ha llegado esta información y entonces puede ser que la precisión de la información es que en la comisión estuvieron a favor y luego después ha habido una reconsideración, porque plantean en los términos en que ahorita lo acaba de enunciar el diputado Caballero.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero a ver, de nueva cuenta sonido en la curul del diputado Virgilio Caballero.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza (desde la curul): En abstención, diputado presidente, en la Comisión respectiva del Distrito Federal, y vamos a votar en abstención aquí mismo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bueno, precisa que en la Comisión del Distrito Federal votaron en abstención y que mantendrán la misma posición aquí en el pleno de la Cámara.

El diputado Rene Cervera García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, sonido en la curul del diputado Rene Cervera, por favor.

El diputado Rene Cervera García (desde la curul): Señor presidente, para dejar asentado que yo en esa propuesta de dictamen yo voté en contra y está registrado hoy en la minuta que voté a favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Ahí hay una precisión más y ahorita usted en el tablero dejará claro si mantiene su voto en contra o lo modifica. Bien.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Entonces, perdón, ah, sonido aquí en la curul de la diputada Xochitl Hernández, por favor, ahí está.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Sí, para hacer constancia también que votamos en abstención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Ya está precisada la información, que así se registre en el Diario de los Debates. Bien. Insisto, aquí en la Mesa han llegado otras informaciones, pero lo que vale es lo que se está diciendo aquí, para los efectos últimos de la votación.

Entonces, en los términos en que se ha planteado, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo, salvo el listado con el número cuatro que se separa para votación aparte.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo, excepto el número cuatro. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados por unanimidad, comuníquense.

SUMAR ESFUERZOS CON EL FIN DE MEJORAR EL SERVICIO QUE PRESTA A LOS USUARIOS

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno local y el Sistema de Transporte Colectivo Metro a sumar esfuerzos para mejorar el servicio de éste

Honorable Asamblea:

A la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a sumar esfuerzos con el fin de mejorar el servicio de éste, de la diputada María de la Paz

Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 8 de septiembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 8 de septiembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión del Distrito Federal, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que fue recibida por la Comisión del Distrito Federal el 19 de octubre de 2015.

3. La Comisión del Distrito Federal, en su segunda reunión Ordinaria, celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2015, en cumplimiento del artículo 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, resolvió aprobar el presente dictamen con base en las siguientes:

Consideraciones

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se sustenta en que los usuarios que diariamente utilizan el Sistema de Transporte Colectivo Metro enfrentan grandes dificultades como esperar demasiado tiempo en las estaciones, malas condiciones de los vagones y de las estaciones, además de comerciantes informales y delincuentes que

acosan a los usuarios comunes; de ahí que se requiere ofrecer un servicio eficiente y se refleje la promesa de mejorar el servicio derivado del último incremento del costo del pasaje para garantizar la seguridad, limpieza, eficiencia y funcionalidad del servicio.

Argumenta la proponente que la Cámara de Diputados no puede quedarse a la expectativa en esta situación, puesto que debe atender el llamado ciudadano sobre las condiciones que a diario se padecen en las diferentes líneas del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. Algunos estudios del Instituto Politécnico Nacional afirman que de seguir esta situación, en el año 2020, nuestro Metro será insuficiente para la Ciudad, ya que de acuerdo a sus estadísticas, los usuarios superarán los seis millones diarios, por lo que las tres líneas más concurridas del Sistema estarán saturadas e inoperantes en horas pico, y la calidad de las nueve líneas restantes seguirá disminuyendo su nivel; y todo ello suponiendo que se realizará en óptimas condiciones de operación.

III. La comisión dictaminadora toma en cuenta la preocupación señalada en su proposición de la diputada proponente y coincide con los motivos establecidos y acompaña el resolutivo propuesto.

Para mayor abundamiento cabe resaltar que la instalación del servicio del metro en la ciudad de México se dio para atender los grandes problemas en el transporte público y en el congestionamiento de la red vial a partir del último tercio del siglo XX, iniciándose la construcción en 1967 y hasta 2012 se incrementó el número de líneas y estaciones, llegando a tener hasta 195 estaciones y 226488 kilómetros de recorrido.

Las estaciones con más afluencia de usuarios son Indios Verdes de la línea 3 con 403 mil 195 usuarios y Pantitlán en la línea A con 393 mil 514 usuarios entre los meses de enero a septiembre de 2015 y que en los momentos más saturados de usuarios se ve superado el servicio. Ambas estaciones, además de la estación Cuatro Caminos coinciden en ser conexiones urbanas con las áreas conurbadas.

Si bien, el gobierno ha implementado acciones para reducir los riesgos de actos delictivos en las estaciones del sistema y en sus inmediaciones como implementación de cámaras de vigilancia, aumento de personal policiaco e iluminado en el exterior de las estaciones, se puede observar que sigue faltando seguridad y limpieza en las líneas que marcan la periferia de la red, principalmente las líneas

A, B, 5, 6, 7 y 8, y en las terminales Pantitlán, Indios Verdes y Cuatro Caminos.

La consulta ciudadana que se realizó para el incremento en el precio del boleto prometía un pronto mejoramiento en la calidad, seguridad y eficiencia en el servicio por lo que es importante conocer de la autoridad las acciones que se han venido realizando para su cumplimiento.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a sumar esfuerzos con el fin de superar las difíciles condiciones actuales de operación que tiene éste transporte público y ofrecer un servicio digno, seguro y eficiente a sus usuarios.

Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 25 de noviembre de 2015.

La Comisión del Distrito Federal, diputados: Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica), presidenta; María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Héctor Barrera Marmolejo (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica), Norma Xóchitl Hernández Colín (rúbrica en abstención), René Cervera García (rúbrica), José Bernardo Quezada Salas, Ariadna Montiel Reyes (rúbrica en abstención), secretarios; Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica en abstención), Ana Leticia Carrera Hernández (rúbrica), Sara Paola Galico Félix Díaz (rúbrica), Fernando Navarrete Pérez, Matías Nazario Morales, Daniel Ordoñez Hernández, Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Santiago Taboada Cortina (rúbrica), Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Manuel Vallejo Barragán.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo número cuatro, que ya fue leído de nueva cuenta, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a sumar esfuerzos, con el fin de mejorar el servicio que presta a los usuarios.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo número cuatro. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la abstención sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El diputado Moisés Guerra Mota (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

Sonido en la curul del diputado Moisés Guerra, por favor. Con qué propósito, diputado.

El diputado Moisés Guerra Mota (desde la curul): Con el objeto de hablar en especial al punto de acuerdo número 21. Se están votando los puntos de acuerdo que presentamos los diferentes legisladores. Soy de Bahía de Banderas en Nayarit y mis paisanos en la Asamblea Central Ejidal me pidieron que usted, señor presidente, las diputadas y los diputados ayuden a que las reglas de operación para ejercer presupuestos tan torcidos y difíciles, que en este punto de acuerdo se refieren, a que sean más fáciles.

Por ello les agradezco a todos los que votaron mi punto de acuerdo a favor, y darle las gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Justamente es lo que se acaba de aprobar y se ha votado por unanimidad a favor y es lo que se va a comunicar a las instancias correspondientes. Gracias.

La diputada María Elena Orantes López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada María Elena Orantes. ¿Ya no? Hubo por acá alguna pequeña confusión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con puntos de acuerdo sobre la minuta con proyecto de decreto que adiciona los incisos l) y m) a la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción I, 85 y 157, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2015, los secretarios dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la minuta proyecto de decreto que adiciona los incisos l) y m) a la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Cambio Climático para dictamen”.

II. Contenido y objeto de la minuta

Incorporar a las atribuciones que le otorga la Ley General de Cambio Climático a la federación establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con esta ley, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables, en las materias de desarrollo social y de política exterior.

Con la finalidad de apreciar adecuadamente el objetivo de la reforma contenida en la minuta en cuestión, se hizo una revisión de la iniciativa que le dio lugar. Entre los puntos más significativos, destaca lo siguiente (en las citas textuales se respetan la sintaxis y la ortografía):

- Para conjuntar los esfuerzos que realizan los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y el académico, “...en la Ley General de Cambio Climático fue establecida dicha participación...”. A continuación se citan las fracciones VI y XXII del artículo 7o. y el artículo 28 de la ley:

- De ahí dedujo la proponente que “surge la necesidad de incorporar a las atribuciones de la federación así como de las entidades federativas que la conforman el desarrollo social y la política exterior en materia de concurrencia para contrarrestar los efectos negativos del cambio climático por considerarlo fundamental en la formulación de planes específicos de acción en el tema ambiental”.

- “Considerando entonces que el fenómeno climático nos refiere una responsabilidad social es que se ve la necesidad de incorporar el término Desarrollo Social, dentro de las atribuciones de la federación para implementar acciones para regularlo”.

- “La cooperación nacional así como la internacional en la toma de medidas sobre políticas ambientales abona a fortalecer acciones sólidas, la conformación de alianzas permitiría la uniformidad política en materia ambiental lo que conllevaría a una compatibilidad internacional, por lo cual se propone adicionar a la política exterior dentro de LGCC, para continuar abonando al cumplimiento de las metas signadas por nuestro país en los distintos escenarios internacionales”.

Para materializar el propósito expuesto, la diputada Nolasco propuso la modificación del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático en los siguientes términos:

Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a V. ...

VI. ...

a) a k) ...

l) Desarrollo social;

m) Política exterior; y

n) Las demás que determinen otras leyes;

VII. a XXVIII. ...

III. Consideraciones

Primera. Durante el proceso legislativo de la minuta que aquí se dictamina se ha manifestado tanto en la Cámara de Diputados como en la legisladora, que el análisis y el tratamiento que se dé al cambio climático debe ser transversal y que, por ello, la fracción VI del artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) incorpora como uno de sus principios el de integralidad y transversalidad, que adoptará un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado para asegurar la instrumentación de la política nacional de cambio climático.

Segunda. Del análisis de este principio, la legisladora deriva que la LGCC es muy ambiciosa y, por ello, no solo establece una clara distribución de competencias a los tres órdenes de gobierno en la elaboración y aplicación de las políticas públicas para la adaptación y mitigación del cambio climático, sino que, además incorpora un mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático mediante la figura del Sistema Nacional de Cambio Climático.

Tercera. Los integrantes de esta comisión dictaminadora estiman que la adición del inciso l) a la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático es inviable en virtud de que ya se encuentran en la Ley. En efecto, el desarrollo social queda incorporado en lo dispuesto en el inciso e) de la fracción VI de la LGCC. Muchos de los derechos considerados en la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático son los mismos que reconoce la Ley General de Desarrollo Social.

Cuarta. Por lo que concierne a la adición de un inciso m) a la fracción VI del artículo 7o. de la LGCC incorporando la política exterior como una materia sobre la cual la federación establecerá, regulará y aplicará las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Al respecto, el análisis de la legisladora concluyó en que se trata de una propuesta inviable en virtud de que, si bien la Ley General de Cambio Climático no la contempla de manera expresa como facultad de la Federación, si está contemplada de manera clara, como lo muestra la redacción de la fracción VI del mismo artículo 7o. que nos ocupa cuando señala que el establecimiento, la regulación e instrumentación de las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climá-

tico, se realizará de conformidad con esta ley, los tratados internacionales.

En el mismo sentido, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, integrada por 13 secretarías de Estado, entre las que se encuentra la Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene como una de sus atribuciones impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y compromisos contenidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás instrumentos derivados de ella; formular propuestas para determinar el posicionamiento nacional por adoptarse en foros y organismos internacionales sobre el cambio climático y promover, difundir y dictaminar, en su caso, proyectos de reducción o captura de emisiones del mecanismo para un desarrollo limpio, así como de otros instrumentos reconocidos por el Estado mexicano tendentes hacia el mismo objetivo (artículo 47 de la LGCC).

En el mismo sentido, se puede traer a colación el artículo segundo transitorio, en el que se establecen metas nacionales de mitigación, mismas que se ligan a un régimen internacional que disponga de mecanismos de apoyo financiero y tecnológico.

En atención de las consideraciones vertidas, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático consideran adecuados los argumentos de la legisladora para la valoración de la minuta con proyecto de decreto aquí dictaminada y, en consecuencia, someten al pleno de esta honorable asamblea los siguientes

IV. Acuerdos

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona los incisos l) y m) a la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2015.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (rúbrica), Tomás Roberto Montoya Díaz (rúbrica), Álvaro Rafael Rubio (rúbrica), Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), María Chávez García (rúbrica), Javier Octavio Herrera Borunda (rúbrica), César Flores Sosa, Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), César Augusto Rendón García (rúbrica), Elva Lidia Valles Olvera, Patricia Elena Aceves Pastrana, Vitalico Cándido Coheto

Martínez (rúbrica), Olga María Esquivel Hernández (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Érika Araceli Rodríguez Hernández Mirza Flores Gómez (rúbrica), Cecilia Guadalupe Soto González (rúbrica).»

LEY DE HIDROCARBUROS

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la LXIII Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

Con fecha 15 de septiembre de 2015, el diputado Jorge López Martín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que el proyecto fuera turnado a la Comisión de Energía para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

El autor de la iniciativa señala que las reformas al marco normativo en materia energética establecieron la urgente necesidad de mejorar los precios de los petrolíferos, entre otros, de la gasolina y el diésel. Consecuentemente se establecieron plazos y entes reguladores que permitirían la eficacia en la transición a este nuevo modelo de apertura a la competencia, lo cual repercutiría en mejores precios para el consumidor final.

De acuerdo con el legislador, en la Ley de Hidrocarburos, concretamente en el artículo décimo cuarto transitorio, se estableció un plazo para que la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) asuma la atribución de regular los precios de las gasolinas y el diésel, así como la entrada en vigor hasta 2018 de la determinación de los precios bajo condiciones de mercado.

Para el diputado proponente, el entorno económico mundial obliga a la aceleración de este proceso y la natural descentralización de atribuciones del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para dar paso a la intervención de los órganos reguladores, particularmente a la Cofece, a efecto de que realice la declaratoria correspondiente sobre las condiciones de competencia efectiva de los precios de la gasolina y diésel.

A partir de lo anterior, el iniciante señala como el objetivo de su iniciativa que a partir del término del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la SHCP, de fecha 1 de enero de 2015 y cuya vigencia concluye el 31 de diciembre del año en curso, mediante el que se sujetan las gasolinas y el diésel a precios máximos al público; dichos precios se liberen y se determinen bajo condiciones de mercado.

Adicionalmente, el legislador describe el objetivo recaudatorio del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) en gasolinas y diésel automotriz y considera que el nuevo modelo energético, debe transitar para que la Cofece sea quien regule los precios.

En suma, el diputado Jorge López Martín, propone la siguiente modificación a la Ley de Hidrocarburos:

Ley de Hidrocarburos

Transitorios

Decimocuarto. ...

a) ...

b) A partir del 1 de enero de 2016 los precios de gasolinas y diésel se determinarán bajo condiciones de mercado. La regulación de precios máximos al público queda a cargo de la Comisión Federal de Competencia Económica, quien tomará en cuenta las condiciones de competencia efectiva al momento de emitir su declaratoria respecto a la determinación de los precios.

Asimismo, la política de precios máximos al público que se emita deberá prever ajustes de forma congruente con la inflación esperada de la economía y, en caso de que los precios internacionales de estos combustibles experimenten alta volatilidad, la **Comisión Federal de Competencia Económica** preverá mecanismos de ajuste que permitan revisar al alza los incrementos de los citados precios, de manera consistente con la evolución del mercado internacional.

c) Se deroga.

II. A partir de la entrada en vigor de la presente ley y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2015, únicamente se podrán otorgar permisos para la importación de gasolinas y diésel a Petróleos Mexicanos o sus empresas productivas subsidiarias.

A partir del 1 de enero de **2016**, o antes si las condiciones de mercado lo permiten, los permisos para la importación de gasolinas y diésel podrán otorgarse a cualquier interesado que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables.

Los permisos para el expendio al público de gasolinas y diésel serán otorgados por la Comisión Reguladora de Energía a partir del 1 de enero de **2015**.

III. La vigencia de los contratos de suministro que suscriban Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias o sus empresas filiales no podrá exceder del 31 de diciembre de **2015**.

Lo anterior, sin perjuicio de que, a partir del 1 de enero de **2016**, Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias o sus empresas filiales puedan celebrar contratos de suministro bajo las nuevas condiciones de mercado.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Energía de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. Consideraciones

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de Hidrocarburos, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, se enmarca en la legislación secundaria que deriva de la Reforma Constitucional en materia energética, publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2013.

C. El Constituyente Permanente responsable de la aprobación de la nueva Ley de Hidrocarburos, precisó en los artículos Transitorios, la gradualidad con la que iniciará la apertura del mercado de la venta de gasolina y diésel, con objeto de generar un escenario idóneo en el que se consideraran los retos que deben afrontar las actuales gasolineras, así como el interés de inversionistas nacionales y extranjeros por ingresar a un mercado que genera ganancias por cerca de 730,000 millones de pesos anuales.¹

La apertura del mercado mexicano a la competencia fue concebida por los legisladores de la LXII Legislatura, como un detonante para que los más de diez mil propietarios de gasolineras en el país,² inicien el proceso de modernización de la red de estaciones, a fin de que se realicen las inversiones necesarias en infraestructura que les permitan

ofrecer un servicio competitivo en cuanto a precio y calidad.

A partir de lo anterior y con pleno conocimiento del diagnóstico del mercado de expendio de gasolinas y diésel, el Constituyente Permanente estableció en el inciso b) de la fracción I del artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos, que a partir del 1 de enero de 2015 y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2017, la regulación sobre precios máximos al público de gasolinas y diésel seguirá siendo facultad del Ejecutivo federal³ y en el inciso c) de la misma fracción, se garantizó que a partir del 1 de enero de 2018, los precios se determinarán bajo condiciones de mercado.

De conformidad con lo anterior, y en acatamiento a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, el 1 de enero de 2015, se publicó en el DOF el acuerdo 016/2014 por el que se sujetan las gasolinas y el diésel a precios máximos al público.⁴

D. El Constituyente Permanente, consciente de que la competencia debe ser una herramienta que actúe como palanca de desarrollo para nuestro país, tuvo la visión de precisar en el último párrafo del artículo Décimo Cuarto Transitorio, de la Ley de Hidrocarburos, la facultad para que la Cofece, en caso de que a su juicio advierta condiciones de competencia efectiva en el mercado de expendio de gasolinas y diésel, los plazos se reducirán a la fecha de la declaratoria que emita la referida Comisión y a partir de ese momento los precios se determinarán bajo condiciones de mercado.

De esta forma, los legisladores integrantes de la LXII Legislatura decidieron privilegiar en todo momento la intervención del órgano regulador en materia de competencia económica, para declarar condiciones reales de competencia en el momento en el que el mercado alcance esta categoría y que ello se traduzca en precios competitivos y servicios de mayor calidad para los mexicanos.

E. El artículo 28 de la CPEUM, establece que las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular.

Por su parte, la nueva Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el 23 de mayo de 2014, establece en el artículo 9 el procedimiento que debe cumplirse para la imposición de precios máximos a los bienes y ser-

vicios que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular:

Artículo 9. Para la imposición, en los términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de precios máximos a los bienes y servicios que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, se estará a lo siguiente:

I. Corresponde exclusivamente al Ejecutivo federal determinar mediante decreto los bienes y servicios que podrán sujetarse a precios máximos, siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante de que se trate. La Comisión determinará mediante declaratoria si no hay condiciones de competencia efectiva.

II. La Secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias o entidades y previa opinión de la comisión, fijará los precios que correspondan a los bienes y servicios determinados conforme a la fracción anterior, con base en criterios que eviten la insuficiencia en el abasto.

La Secretaría podrá concertar y coordinar con los productores o distribuidores las acciones o modalidades que sean necesarias en esta materia, procurando minimizar los efectos sobre la competencia y la libre concurrencia.

La Procuraduría, bajo la coordinación de la Secretaría, será responsable de la inspección, vigilancia y sanción, respecto de los precios que se determinen conforme a este artículo, de acuerdo con lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para la dictaminadora, la propuesta del diputado López Martín contraviene lo dispuesto por el texto constitucional, así como las especificaciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica, respecto al procedimiento para la imposición de precios máximos. A su vez se retoman los criterios judiciales vigentes que así lo reconocen.⁵ Por último, la preocupación del legislador porque se libere el precio en forma anticipada dependerá del mismo mercado y nuestra legislación ya prevé tal situación.

F. Por su parte, la Cámara de Diputados en el proceso de discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal 2016, consiente que es de interés público moderar el impacto de las variaciones del precio de la gasolina y el diésel en la economía de las familias mexicanas, estableció en

la Ley de Ingresos de la Federación, aprobada por la Cámara de Diputados el pasado 29 de octubre del año en curso,⁶ que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo federal fijará los precios máximos al usuario final, y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno. Asimismo, se especifica la obligación del Ejecutivo federal de enviar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, un informe detallado del mecanismo para fijar los precios de las gasolinas, gas y energía eléctrica. De esta forma, los representantes de la sociedad conocerán en forma oportuna sobre la pertinencia de realizar ajustes a los precios.

G. Tomando en cuenta que el objetivo central de la reforma energética es detonar el potencial del sector energético, con la finalidad de generar mayor bienestar para la población, el Constituyente Permanente fue muy cuidadoso en los tiempos en que se observarán los beneficios de la apertura del sector y se hicieron las proyecciones correspondientes a los recursos que obtendrá el gobierno en forma gradual en los siguientes años.

La propuesta del diputado López Martín, representaría para 2016, la pérdida de 209,386⁷ millones de pesos del presupuesto considerado para afrontar los compromisos del siguiente ejercicio fiscal. Este monto no es menor, ya que representa cerca del 50 por ciento de todo el presupuesto aprobado para las Secretarías de Educación Pública y de Salud, en la Ley de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 o una tercera parte del presupuesto destinado al Ramo 33, referente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Adicionalmente y considerando la opinión de diversos especialistas, la eliminación del IEPS es una condicionante para generar una verdadera competencia en este mercado. Sin embargo, la eliminación inmediata de este impuesto ocasionaría una fuerte reducción de ingresos fiscales, con los consecuentes recortes al gasto público que necesariamente el gobierno federal se vería obligado a realizar.⁸

H. Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Energía, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma al artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, presentada el 15 de septiembre de 2015, por el Diputado Jorge López Martín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

Notas:

1 <http://www.forbes.com.mx/gasolineras-mexicanas-la-sorpresa-en-la-reforma-energetica/>

2 <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=11&catID=212>

3 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355989&fecha=11/08/2014

4 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377947&fecha=01/01/2015

5 Número de Registro: 185557

Tesis aislada

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XVI, Noviembre de 2002

Tesis: 2a. CXLIX/2002

Página: 448

Gas Licuado de petróleo. La determinación de los precios y tarifas aplicables que corresponde regular a la Secretaría de Energía conforme al artículo 14, fracción II, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en relación con el 7o. del Reglamento de Gas Licuado de petróleo, no comprende la atribución de decidir si dicho producto debe ser sujeto a precios máximos.

De acuerdo con lo previsto en el primero de los preceptos normativos citados la regulación de actividades como el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas licuado de petróleo que pueden llevarse a cabo mediante permiso por los sectores social y privado, comprende la determinación de precios y tarifas cuando no existan condiciones de competencia efectiva a juicio de la Comisión Federal de Competencia, lo cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Energía en términos del segundo de los numerales señalados. Por su parte, el artículo 7o., fracción I, de **la Ley Federal de Competencia Económica otorga únicamente al Ejecutivo Federal la facultad de determinar cuáles bienes y servicios podrán ser sujetos a precios máximos**. En ese contexto, el hecho de que la Secretaría de Energía tenga facultades para regular los precios y tarifas del gas licuado de petróleo, no implica que también tenga atribuciones para establecer que dicho producto gaseoso sea sujeto a precios máximos, toda vez que esta atribución es exclusiva del Presidente de la República e independiente de aquella que se refiere a la regulación de los precios y tarifas. **En suma, la determinación de que un bien o servicio sea sujeto a precios máximos es una facultad que corresponde únicamente al Ejecutivo Federal** y no comprende la de señalar cuál será ese precio, lo que compete a la Secretaría de Economía sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, como lo sería la Secretaría de Energía, a quien en todo caso, le incumbiría regular el precio máximo del gas licuado de petróleo, pero no determinar si este producto debe ser sujeto a él.

Amparo en revisión 201/2002. Gas de Chetumal, S.A. de C.V. 25 de septiembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: César de Jesús Molina Suárez.

https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Marco/Compendio_Normativo_Agosto_2015.pdf

6 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/oct/20151029-VI.pdf>

7 Ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2016, por el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), referentes a gasolinas y diésel para la combustión automotriz.

8 “Prevén fin de IEPS a gasolina y diésel”. 19 de mayo de 2015

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2015.

La Comisión de Energía, diputados: Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), presidenta; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco (rúbrica), Fernando Navarrete Pérez, Ricardo Taja Ramírez (rúbrica), Nelly del Carmen, César Augusto Rendón García (rúbrica),

Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Julio Saldaña Morán, Sofía González Torres (rúbrica), Norma Rocío Nahle García, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Leonardo Amador Rodríguez (rúbrica), secretarios; José Antonio Arévalo González, Carlos Bello Otero (rúbrica), Juan Alberto Blanco Zaldívar (rúbrica), Juan Manuel Cabazos Balcera, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Susana Corella Platt (rúbrica), Sharon María Teresa (rúbrica), Guadalupe Hernández Correa (rúbrica), David Jiménez Rumbo (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En virtud de que no se ha reservado dictamen alguno para su discusión, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor, presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso a la fracción VI del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Esta comisión ordinaria dictamina, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2,

fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión celebrada el 8 de junio del 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva recibió una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentada por los diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín, el senador Cleominio Zoreda Novelo y legisladores de diversos grupos parlamentarios.

Segundo. En esa misma fecha la Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que la iniciativa en comento se turnara a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados para su análisis, estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tercero. En sesión de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión celebrada el 13 de diciembre de 2011, la Comisión de Pesca presentó al pleno el dictamen de la iniciativa proyecto de decreto que adiciona una fracción VI del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, que fue aprobada por 251 votos a favor 1 voto en contra y 1 abstención, turnándose a la Cámara de Senadores para los efectos dispuestos en el inciso A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. En sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011 por el pleno del Senado de la República, su Mesa Directiva recibió la minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción VI del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Quinto. Las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y de Estudios Legislativos, presentan a discusión el dictamen respectivo el 17 de abril de 2012, que es aprobado por unanimidad de 74 votos. Con esa misma fecha, durante la LXI Legislatura, pasa a la Cá-

mara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexto. La minuta se recibió en la sesión de la Cámara de Diputados del 19 de abril de 2012.

Séptimo. Con fecha 30 de septiembre de 2015, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura con motivo de la integración de las comisiones ordinarias hizo del conocimiento de la Comisión de Pesca los asuntos pendientes de dictamen, entre las que se incluyó la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentada por los diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín, el senador Cleominio Zoreda Novelo y legisladores de diversos grupos parlamentarios. Se recibió en la Comisión de Pesca el 14 de octubre de 2015.

Contenido de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen, propone la incorporación en el marco legal vigente una disposición que obligue a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca a que, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas establezca un programa de apoyo económico y en especie a los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, que en el ejercicio de su actividad pierdan la vida, esto en reconocimiento de los riesgos que implica el desarrollo de la pesca.

El apoyo económico propuesto es de un equivalente a 85 salarios mínimos y estaría destinado a cubrir los gastos funerarios; mientras que durante seis meses se propone la entrega de un apoyo equivalente a por lo menos 60 salarios mínimos. Adicionalmente se entregaría un apoyo en especie, también entregado por un periodo de seis meses, consistente en una despensa integrada con productos de la canasta básica.

Lo anterior mediante la adición de una fracción VI al Artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 24. ...

I. a V. ...

VI. Establecerá un programa que otorgue seguridad y apoye la subsistencia a la familia de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura que pierdan la Vida en la práctica de la actividad pesquera en el país. Dicho apoyo se integrará de la siguiente manera:

a) Una indemnización para gastos funerarios equivalente a 85 veces el salario mínimo vigente para la zona geográfica “A”, determinada por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos;

b) Un apoyo económico en dinero que será entregado cada mes durante seis meses, equivalente, cada ministración mensual, a por lo menos 60 veces el salario mínimo vigente para la zona geográfica “A”, determinada por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y

c) Un apoyo en especie que será entregado cada mes durante seis meses, consistente en una despensa básica, que garantice la alimentación digna de la cónyuge o concubina y de los hijos del pescador fallecido que habitaren en su mismo domicilio. Dicha despensa será integrada de alimentos contemplados en la canasta básica determinada por el Instituto Nacional del Consumidor.

Las comisiones unidas dictaminadoras de la colegisladora, si bien compartieron la preocupación respecto a la necesidad de brindar apoyo a los pescadores que carecen de algún tipo de seguro que les permita hacer frente a una situación desafortunada como lo es la pérdida de la vida y mitigar de esa forma, en la medida de lo posible las repercusiones que ello implica en sus familiares, no consideraron que la adición de una fracción VI al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en los términos en que se presenta fuera el mecanismo idóneo para tales fines.

Al respecto, recordaron que el artículo 24 de esta ley, forma parte del **capítulo I, Del fomento, del Título Cuarto Del Fomento de la Pesca y la Acuacultura**, cuyo objeto no es otro que el de “realizar acciones necesarias **para fomentar y promover el desarrollo de la pesca** y la acuacultura en todas sus modalidades y niveles de inversión”. En ese sentido consideran que el establecimiento de un programa que otorgue seguridad y apoye la subsistencia a la familia de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura que pierdan la vida en la prác-

tica de la actividad pesquera en el país **no responde al espíritu del citado artículo.**

Aunado a lo anterior, las Comisiones dictaminadoras del Senado de la República, recordaron que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables tiene por **objeto:** “regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción” y **su fin** es “propiciar el desarrollo integral y sustentables de la pesca y la acuacultura”, como se establece en su artículo 1o. En ese sentido las disposiciones legales que contiene esta ley versan sobre las actividades pesqueras y acuícolas, no así sobre los riesgos que el desarrollo de dicha actividad conlleva.

Por otra parte, las comisiones dictaminadoras consideraron, sin demeritar o minimizar la importancia de este tema, que de aprobar en sus términos la adición propuesta se estaría creando un precedente para que otros sectores que desarrollan actividades productivas demanden el establecimiento de programas similares, toda vez que su desarrollo, al igual que la pesca y la acuacultura implica algún tipo de riesgo en el que pueda perder la vida. Cabe mencionar que el Impacto presupuestario calculado en ese momento fue de 6 millones 118 mil 915.4 pesos anuales. En ese orden de ideas, el que otros sectores demanden el establecimiento de un programa similar podría elevar los costos significativamente. Consideraron también que aunque este impacto pudiera solventarse en ese momento superaba los recursos asignados a otros importantes rubros.

Por lo que refiere a la seguridad de las familias de los pescadores que pierden la vida, consideraron importante recordar que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables contempla en sus artículos 50 y 51 disposiciones que facultan a la Sagarpa a dar preferencia para la sustitución de la titularidad de la concesión o el permiso de pesca o acuacultura correspondiente a los designados por el derecho sucesorio aplicable en su caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En ese sentido se entiende que si existe un tipo de protección que corresponde, aunque parcialmente, a la inquietud manifiesta.

Las comisiones dictaminadoras del Senado de la República, sensibles a la problemática expuesta así como al espíritu de la adición propuesta y en ánimo de contribuir a encontrar una respuesta legal adecuada, propusieron reformas y adiciones a otros artículos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en concreto a aquellos que se

ubicar en el Título Sexto, Instrumentos de la Política Pesquera, para quedar como sigue:

Artículo 36. Para los fines y objetivos de la presente ley, se reconocen como instrumentos de la política pesquera a los siguientes:

- I. Los programas de ordenamiento pesquero;
- II. Los planes de manejo pesquero;
- III. Las concesiones y permisos. Los instrumentos contenidos en esta Ley, se aplicarán en congruencia con los previstos en otras disposiciones legales, y
- IV. El Seguro de Pesca y Acuicultura.

Capítulo V **Seguro de pesca y acuicultura**

Artículo 59 Bis. Se crea el Seguro de Pesca y Acuicultura para beneficio de las familias de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera en el territorio nacional y de las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

El Seguro de Pesca y Acuicultura se integrará con las aportaciones económicas que realicen los pescadores interesados inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y operará en los términos y bajo las modalidades que señale el reglamento que para tal efecto expida la secretaría.

Propusieron los artículos transitorios siguientes:

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Reglamento al que se refiere el artículo 59 Bis de la presente ley se expedirá en un plazo no mayor de quinientos cuarenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

La minuta del Senado en esta versión inicial contemplaba la figura del Seguro de Pesca y Acuicultura, sin embargo, fue modificada por votación mayoritaria en el Pleno, al presentarse como reserva la sustitución por la

figura de cobertura, a solicitud presentada por los senadores, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente de la Comisión de estudios Legislativos y Francisco Agundis Arias, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la LXI Legislatura, quedando la redacción como sigue:

Artículo 36. Para los fines y objetivos de la presente Ley, se reconocen como instrumentos de la política pesquera a los siguientes:

- V. Los programas de ordenamiento pesquero;
- VI. Los planes de manejo pesquero;
- VII. Las concesiones y permisos. Los instrumentos contenidos en esta Ley, se aplicarán en congruencia con los previstos en otras disposiciones legales, y
- VIII. La Cobertura de Pesca y Acuicultura.

Capítulo V **Cobertura de pesca y acuicultura**

Artículo 59 Bis. Se crea la Cobertura de Pesca y Acuicultura para beneficio de las familias de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera en el territorio nacional y de las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

La cobertura de pesca y acuicultura se integrará con las aportaciones económicas que realicen los pescadores interesados inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y operará en los términos y bajo las modalidades que señale el reglamento que para tal efecto expida la secretaría.

Consideraciones

Primera. Como resultado de su dictamen, las comisiones unidas propusieron adicionar una fracción IV al artículo 36, ampliando los instrumentos de la política pesquera, como “la cobertura de pesca y acuicultura”, sustituyendo al programa para otorgar seguridad y apoyo de subsistencia a la familia de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera en el país. Es decir, cambia el objeto de Iniciativa. Esta apreciación se robustece al anali-

zar el segundo párrafo del artículo 59 Bis, en el que se desvirtúa la protección que se quiere dar a los trabajadores de la pesca y la acuicultura en la Iniciativa para convertirla en una especie de ahorro voluntario para aquellos que se incorporen al Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

Segunda. El concepto de “cobertura”, aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores, en lugar de “seguro” no es el más apropiado, puesto que su significado dista mucho del objeto de la reforma a la Ley propuesta originalmente. Seguro implica una obligación de pago a favor del beneficiario, que en este caso son los familiares de los pescadores que pierdan la vida en la práctica de su actividad.

Tercera. De aprobarse las modificaciones propuestas por la legisladora sería necesario adicionar al artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables la definición que determine la figura de “cobertura”.

Los diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXII Legislatura no consideramos adecuadas las modificaciones propuestas por la legisladora debido a que cambian el objeto de la iniciativa y desvirtúan la protección que se pretende dar a los trabajadores de la pesca y la acuicultura, para convertirla en un ahorro voluntario.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionaba un nuevo inciso a la fracción VI del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Segundo. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de noviembre de 2015.

La Comisión de Pesca, diputados: Próspero Manuel Ibarra Otero (rúbrica), presidente; Efraín Arellano Núñez (rúbrica), Rosa Elena Millán Bueno (rúbrica), José Luis Toledo Medina (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), Blandina Ramos Ramírez (rúbrica), Diego Valente Valera Fuentes, se-

cretarios; Fidel Calderón Torreblanca (rúbrica), David Aguilar Robles (rúbrica), Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo (rúbrica), Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo (rúbrica), Moisés Guerra Mota (rúbrica), Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbrica), Jisela Paes Martínez, Esdras Romero Vega (rúbrica), Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), Candelario Pérez Alvarado (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor, presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

La diputada Sofía Del Sagrario de León Maza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Cecilia de León, por favor. A ver, sonido ahí en la curul, por favor. Auxílienos.

La diputada Sofía Del Sagrario De León Maza (desde la curul): Muy buenas tardes, compañeros, a todos. Aprecio y valoro mucho el voto que nos dieron para el punto de acuerdo de la reclasificación de las tarifas eléctricas, y esto queda asentado un precedente a nivel nacional. Muchísimas gracias para todos por apoyar a los norveracruzanos del estado de Veracruz.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Muchas gracias, diputada De León.

Esta Presidencia informa que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de sus curules, cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación. Pido a la Secretaría dar cuenta de ellos.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMENES DE LEYES O DECRETOS

DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”»

Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año, “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 4 de noviembre de 2014, las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Cristina Díaz Salazar, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Juana Leticia Herrera Ale del Grupo Parlamentario del PRI y María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año, “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos de esa soberanía, para su análisis y dictamen.

El 28 de abril del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen productivo

de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado durante segunda lectura de 18 de septiembre, con un total de 90 votos a favor; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 24 de septiembre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión el pasado 8 de octubre.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar el 25 de octubre de cada año, “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

Motivación

Las iniciantes sustentan que “desde tiempos antiguos la figura de personas de talla baja ha sido estigmatizada, incomprendida y ridiculizada por diferentes culturas y sociedades, llamándoles bufones, fenómenos y seres mágicos”.

Que “existe poca conciencia social formada al respecto de sus verdaderas necesidades, como también limitada información seria sobre la real naturaleza del enanismo.”

Que “las personas de talla baja viven día a día situación de rechazo y discriminación por su condición.”

Que “un mundo hecho a la medida de personas altas marca una barrera que impide a las personas con enanismo o talla baja, el acceso a fuentes dignas de trabajo, al transporte, a la educación y a la salud.”

Que “el objetivo es crear y difundir una cultura de respeto, justicia e inclusión digna y plena en todos los sectores hacia las personas con cualquier tipo de enanismo.”

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que los trabajos en pro de prevenir y eliminar la discriminación de cualquier tipo, son objetivos fundamentales del Estado mexicano e implican un tema de orden público y de interés social, en tanto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, garantiza a toda persona el pleno reconocimiento a sus derechos humanos, a la vez que prohíbe terminantemente toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Como Comisión somos conscientes de que la discriminación va más allá de los actos o críticas en contra de un grupo de personas, puesto que la discriminación también implica una omisión cuando el resultado de la misma se convierte en un obstáculo, en una restricción o impedimento que en la práctica menoscaba el reconocimiento que nuestra Constitución hace a toda persona de gozar y ejercer plenamente sus derechos humanos y libertades.

Coincidimos con las iniciantes en la necesidad de generar una cultura de respeto, justicia e inclusión digna y plena en todos los sectores hacia las personas con cualquier tipo de enanismo.

En virtud de lo anterior y toda vez que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, los integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que a través del establecimiento de dicha efeméride contribuiremos positivamente en concientizar a la sociedad respecto de las dificultades cotidianas de una persona de talla pequeña, así como al diseño de las estrategias y los mecanismos necesarios para su atención e inclusión.

Así, al declarar el 25 de octubre como “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”, se reafirma el compromiso de México para garantizar la protección a los derechos humanos de todas las personas por igual, y se da un paso adelante respecto a la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de otro ser humano.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprueba la minuta a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA”

“**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión, declara el 25 de octubre de cada año, “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

TRANSITORIO

“**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo, 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Avila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica en contra), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamin Medrano Quezada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad. Continúe con comunicaciones la Secretaría.

ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social

Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 3 de febrero de 2015, el senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos de esa soberanía, para su análisis y dictamen.

El 28 de abril del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado durante segunda lectura de 15 de octubre, con un total de 83 votos a favor; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 27 de octubre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión al día siguiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

Motivación

El iniciante sustenta que “con la Constitución de 1917 se plasmaron para la clase trabajadora, los beneficios que deben gozar de la seguridad social, mismos que con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1974, se ampliaron con el seguro de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar no sólo de los trabajadores sino también de campesinos, no asalariados y otros sectores sociales, incluidos sus familiares”.

Que “hoy en día la seguridad social se concibe como un derecho inalienable e imprescriptible del ser humano, por lo que México al igual que diversos países de América Latina, debe seguir pugnando porque sea una herramienta de justicia social y de promoción de la dignidad humana.”

Que el “Senado de la República (...) ha celebrado exitosamente en 2013 y 2014”, la Semana de la Seguridad Social “con el desarrollo de diversas Mesas de Reflexión y Análisis sobre diversos aspectos de la Seguridad Social y del impacto de la reforma de salud en sus principios, en las que participaron servidores públicos, legisladores, especialistas y académicos reconocidos en el ámbito nacional e internacional.”

Que la “iniciativa de declarar dicha Semana, surge de la Declaración de Guatemala, que oficialmente fue presentada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la Organización del Trabajo (OIT), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), y el Cen-

tro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), el 3 de noviembre de 2009, en el marco de la Vigésima Quinta Asamblea de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, realizada en la ciudad de Guatemala.”

Que “dicha Declaración aspira a atenuar el desconocimiento existente de los principios de la seguridad social, a través de un cambio cultural que sensibilice e involucre a las actuales y futuras generaciones en su conocimiento.”

Que la “Cámara de Senadores, no puede mantenerse omisa a este exhorto que con dicha Declaración se formula a los Estados para que declaren la última semana de abril de cada año, como la Semana de la Seguridad Social, en honor a la entrada en vigencia de fecha 27 de abril de 1955, del Convenio 102 (Norma Mínima) de la Organización Internacional del Trabajo.”

Que “al igual que diversos Congresos de países como Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Uruguay, que ya han declarado dicha Semana y que cuentan con un marco jurídico adecuado; el Congreso mexicano puede y debe mediante Decreto declarar la Semana Nacional de la Seguridad Social, como muestra de una clara política de apoyo a las actividades que incrementan la cultura de la seguridad social en nuestro país.”

Que “desde nuestra Constitución de 1917, se previó originalmente el deber de las instituciones de seguridad social para infundir e inculcar la previsión social, mismo que hay que rescatar.”

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que los trabajos en pro de sensibilizar e involucrar a las actuales y a futuras generaciones respecto a los derechos que la sociedad mexicana ha materializado, entre ellos el de la Seguridad Social, merecen ser celebrados y difundidos, pues si bien son logros alcanzados, también es necesario reconocer que aún queda mucho camino por recorrer en el ejercicio de estos derechos.

Coincidimos con el iniciante en la necesidad de rescatar los principios basados en el fomento y la difusión de la previ-

sión social como un derecho de los trabajadores, en el que se garantice la protección integral del trabajador como persona y de su familia mediante servicios como la asistencia médica, la pensión por jubilación, la cobertura de incapacidades, por mencionar algunos derechos.

De igual manera celebramos la aceptación internacional en la materia, así como la generación de una mayor cultura en torno a este importante tema, en beneficio de los mexicanos, a la vez que reconocemos el esfuerzo que el Estado mexicano ha materializado durante el último siglo en la consecución de esquemas de seguridad social que atiendan las necesidades más básicas del ser humano.

Instituciones como el ISSSTE, el IMSS o el ISSFAM, por mencionar algunos de ellos, han respaldado a la sociedad mexicana y han velado por sus Derechos Humanos, garantizando la salud del trabajador y la de los suyos.

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera pertinente denominar a la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social, reafirmando así el compromiso del Congreso de la Unión en la protección integral del trabajador y de su familia, así como de mantener una permanente concientización y promoción a la cultura de la seguridad social en nuestro país.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprueba la minuta a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO COMO LA SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO ÚNICO. El H. Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Dentro del plazo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Rela-

ciones Exteriores, promoverá en el ámbito de sus atribuciones las acciones correspondientes para adherirse formalmente a la Declaración de Guatemala de 2009.”

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo, 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Avila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad. Continúe con comunicaciones la Secretaría.

DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL POR LA SALUD DE LA MUJER

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”»

Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por

el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamble el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 5 de marzo de 2015, las senadoras María Elena Barrera Tapia del Grupo Parlamentario del PVEM, Hilda Esthela Flores Escalera, María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Angélica Araujo Lara, del Grupo Parlamentario del PRI y Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de mayo como “Día Nacional por la Salud de la Mujer”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos de esa soberanía, para su análisis y dictamen.

El 23 de abril del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado durante la segunda lectura de 30 de abril, con un total de 66 votos a favor; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 3 de septiembre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión el pasado 8 de octubre.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”.

Motivación

Las iniciantes sustentan que la finalidad de declarar el día nacional por la salud de la mujer “es continuar con las acciones que garanticen los derechos tutelados por la Constitución mexicana y trabajar para un mejor desarrollo integral de los servicios de salud para la mujer.”

Que “de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS, el enfoque de salud pública basado en el género, parte del reconocimiento de las diferencias entre el hombre y la mujer.”

Que “de acuerdo con datos a nivel mundial de la OMS, las mujeres viven de 6 a 8 años más que los hombres, en 2007 la esperanza de vida aumentó para las mujeres en 35 países, elevándose a 85 años de vida, no obstante, en países del continente africano, esta esperanza de vida se reduce a tan solo 54 años de vida.”

Que “la igualdad de condiciones en materia de atención a la salud, se debe evaluar a partir del desarrollo de la vida de hombres y mujeres.”

Que “en México, de acuerdo con un ensayo mayor del Instituto Nacional de Salud Pública, denominado *Educación y Salud de la Mujer. Reflexiones desde una Perspectiva de Género*, señala que las mujeres enferman y mueren de una manera diferente a los hombres.”

Que “la finalidad de emprender acciones a favor de la salud del género femenino, debe entenderse no con el propósito de obtener más que los hombres, sino que a partir del rezago que la materia tiene por los años que no se estructuró un sistema con perspectiva de género, igualar las condiciones y oportunidades a que todas y todos los mexicanos tienen derecho.”

Que estas “acciones (...) generan mayor concientización entre los creadores de políticas públicas y los programas para incluir cambios con perspectiva de género que benefi-

cian la salud de las mexicanas; generan la medición y evaluación de políticas y reorientación y formulación de nuevas, con base en los resultados obtenidos; así como promoción del respeto de los derechos de las mujeres.”

Que “la importancia de eliminar la desigualdad entre los hombres y las mujeres en la diferenciación de las enfermedades por género, implica una mejor atención, diagnóstico oportuno y programación de recursos conforme a las afecciones propias de los grupos poblacionales de que se trate, logrando el más alto nivel de salud posible en nuestro país”.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que la mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, puesto que tal derecho es esencial para el desarrollo pleno de su personalidad.

Consideramos que es necesario fomentar la protección a su salud en un entorno de bienestar, para estar en posibilidades de participar en igualdad de condiciones dentro de todas las esferas de la vida pública y privada.

Coincidimos con las iniciantes en la necesidad de mantener a las políticas públicas con perspectiva de género dentro de la agenda nacional, en beneficio de las mujeres mexicanas.

De igual manera y ahondando en el terna, hacemos nuestras las consideraciones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en lo referente a que la salud no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social; y que esta se determina tanto por factores biológicos como por el contexto social, político y económico en que se vive.

Por ello coincidimos en que mediante el establecimiento de este tipo de efemérides, se contribuye a fomentar conciencia en la población sobre la necesidad de avanzar en las condiciones de igualdad de oportunidades a que todas y todos los mexicanos tienen derecho, comenzando por temas tan elementales como la salud humana.

Así, al declarar el 28 de mayo como “Día Nacional por la Salud de la Mujer”, se reafirma el derecho de todas las mujeres a recibir la atención médica y los servicios conexos a que tienen derecho, contribuyendo en la promoción e integración de este sector de la población desde una visión de Estado con perspectiva de género.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprueba la minuta a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO, “DÍA NACIONAL POR LA SALUD DE LA MUJER”

“**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo, 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Avila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad. Continúe con comunicaciones la Secretaría.

DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE, COMO DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O EJECUTANTE

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el día 28 de noviembre como “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”

Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de noviembre, “Día Nacional del Artista Intérprete”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, los senadores Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del PAN, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz del Grupo Parlamentario del PRI, Miguel Barbosa Huerta y Zoé Robledo Aburto del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 28 de noviembre, “Día Nacional del Artista Intérprete”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos de esa soberanía, para su análisis y dictamen.

El 28 de abril del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado durante segunda lectura de 15 de octubre, con un total de 82 votos a favor; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 27 de octubre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión al día siguiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

- Declarar el 28 de noviembre, “Día Nacional del Artista Intérprete”.

Motivación

Los iniciantes sustentan que “la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que la cultura debe ser considerada como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y comprende, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, el sistema de valores, las tradiciones y las creencias”.

Que “la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio, diversidad que se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y a las sociedades que componen la humanidad”.

Que “la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión celebrada en París en 2005, emitió la convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, en donde se afirma que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad que acrecienta una gama de posibilidades y nutre las capacidades y valores humanos, constituyendo así, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de

las comunidades, los pueblos y las naciones, destacando la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales.”

Que “nuestra Constitución Política en sus artículos 2º, 3º, 4º y 73 establece las bases para desarrollar la política cultural, a fin de que se nutran los proyectos y concepciones liberales y de su permanente vinculación con la comunidad internacional, sus ideales, instituciones y convenios, lo cual permite a la nación fortalecer su identidad reconociendo su composición pluricultural.”

Que “México es un país generador de grandes y talentosos artistas intérpretes con trayectorias reconocidas tanto a nivel nacional e internacional.”

Que “dada la importancia de un sinnúmero de artistas intérpretes en la sociedad mexicana”, instaurar el “28 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Artista Intérprete”, en “reconocimiento a la destacada labor que a lo largo de la historia no sólo de nuestro país sino a nivel regional ha realizado este gremio, particularmente, dada su importante contribución para estrechar los lazos de hermandad entre nuestro país y los pueblos del mundo, en especial, con los de Iberoamérica.”

En virtud de lo anterior una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación coincidimos con las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos del Senado, respecto a que el arte y la cultura son las expresiones más sensibles de los pueblos y naciones; pues efectivamente, a través de ellas podemos conocer la profundidad de sus tradiciones, valores y aspiraciones.

Ello pues tanto el arte como la cultura de un país, son el reflejo de las vivencias que a diario se presentan en una sociedad, siendo los artistas intérpretes, los ejecutores y exponentes de esa pluralidad de ideas, sentimientos y reflexiones.

México no es ajeno a este fenómeno, todo lo contrario, pues desde hace siglos ha producido inmensidad de obras

artísticas que encuentran distintos canales de expresión, de entre los que podemos destacar la pintura, la música, la literatura, pero también a grandes actores y directores por mencionar algunos casos.

En este sentido, México se ha adherido a instrumentos internacionales enfocados a la protección y al fomento a la cultura, y en el caso particular, a la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión de 1961, ratificada por México el 17 de febrero de 1964.

Por lo anterior esta Comisión considera pertinente declarar el 28 de noviembre, “Día Nacional del Artista Intérprete”, ya que los artistas intérpretes forman parte importante de la cultura que se genera en el mundo, por lo que con la celebración de mérito se reafirma el compromiso del Congreso de la Unión en la promoción a la cultura como motor de cambio en nuestro país, lo cual es de suma importancia para fomentar el desarrollo positivo de la sociedad mexicana a través de la expresión humana.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprueba la minuta a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

POR EL QUE SE DECLARA AL DÍA 28 DE NOVIEMBRE COMO “DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O EJECUTANTE”

ARTÍCULO ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo, 18 de noviembre de 2015.

La Comisión de Gobernación, diputados: Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas

(rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Avila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena, David Gerson García Calderón (rúbrica), Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica en contra), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo (rúbrica), Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón (rúbrica), Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa, David Jiménez Rumbo (rúbrica), María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Norma Rocío Nahle García, Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Jorge Triana Tena (rúbrica), Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad. Continúe con comunicaciones la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado federal Cirilo Vázquez Parissi, me permito hacer de su conocimiento que, por cuestiones de ideología y convicciones, con fundamento en el artículo 6o., fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le comunico que he tomado la decisión de separarme del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el cual fui postulado. En consecuencia, le solicito de la manera más atenta ser registrado como diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a partir de la fecha del presente oficio y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 01 de diciembre de 2015.— Diputado Cirilo Vázquez Parissi (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado. Comuníquese.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago de su conocimiento que esta coordinación recibió solicitud del diputado Cirilo Vázquez Parissi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, electo en el distrito 21 del estado de Veracruz, para incorporarse al Grupo Parlamentario del PRI, por lo que le comunico que, en atención a dicha solicitud, se ha consentido su incorporación a nuestro grupo parlamentario. Lo anterior a efecto de que se tomen las medidas conducentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atención.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 1o. de diciembre de 2015.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado. Comuníquese.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, inciso c) y 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, por lo que respecta a los diputados a la LXIII Legislatura:

- Que el diputado Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante (PRI) cause alta.
- Que la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa (PAN) cause alta.
- Que el diputado Francisco Xavier Nava Palacios (PRD) cause alta.

Reciba un cordial saludo.

México, Distrito Federal, a 1o. de diciembre de 2015.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de la comisión legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para Chiapas, por lo que respecta a los diputados a la LXIII Legislatura.

Diputados	Grupo parlamentario	Movimiento
Samuel Alexis Chacón Morales	PRI	Alta
María Soledad Sandoval Martínez	PRI	Alta
María García Pérez	PAN	Alta
Janette Ovando Reazola	PAN	Alta
María Cristina Teresa García Bravo	PRD	Alta
José Guadalupe Hernández Alcalá	PRD	Alta
Diego Valente Valera Fuentes	PVEM	Alta
Enrique Zamora Morlet	PVEM	Alta
Cuitláhuac García Jiménez	Morena	Alta
Guillermo Rafael Santiago Rodríguez	Morena	Alta
María Elena Orantes López	Movimiento Ciudadano	Alta
María Candelaria Ochoa Avalos	Movimiento Ciudadano	Alta
Karina Sánchez Ruiz	Nueva Alianza	Alta
Manuel Alexander Zetina Aguiluz	Nueva Alianza	Alta
Abdies Pineda Morín	PES	Alta
Melissa Torres Sandoval	PES	Alta

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 30 de noviembre de 2015.— Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, la siguiente modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Jesús Antonio López Rodríguez cause baja como integrante de la Comisión de Salud.
- Que el diputado Jesús Antonio López Rodríguez cause alta como secretario en la Comisión de Salud.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 1o. de diciembre de 2015.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados. Comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda(*), publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Las adhesiones a iniciativas que se soliciten a la Mesa Directiva desde hoy y hasta la siguiente sesión ordinaria serán aceptadas.

Asimismo se invita a los proponentes de efemérides para que entreguen a la Secretaría los textos respectivos para su incorporación al Diario de los Debates.

EFEMÉRIDES

DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

«Efeméride con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La salud es uno de los aspectos más importantes para cualquier humano y la falta de ella, puede impactar devastadoramente en el enfermo y en su familia. Winston Churchill decía que el mayor activo de un país es tener ciudadanos sanos, sin embargo, para que esto sea posible, la garantía en el acceso a medicamentos debe ser una realidad. De poco sirven los progresos científicos, si sus beneficios no promueven el bienestar de la humanidad en general.

En 1988 la Organización Mundial de la Salud (OMS) propuso que el 1 de diciembre, fuera declarado como el Día Mundial de la lucha contra el Sida, propuesta que tuvo eco en la Asamblea Mundial de la Salud y en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Desde entonces, gobiernos, organizaciones internacionales y nacionales han ocupado esta fecha para reflexionar sobre la pandemia del VIH, y las formas de combatirla.

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

Se decidió que fuera el 1 de diciembre 1981, la fecha en que se conmemoraría la lucha contra el SIDA, ya que fue detectado el primer caso de este mal un primero de diciembre de 1981 y desde entonces ha cobrado la vida de millones de personas. En conciencia de ello, se eligió el lazo o cinta en color rojo para simbolizar mundialmente la solidaridad hacia las personas VIH positivas y de aquellas que conviven con el SIDA; y aumentar la conciencia en la prevención y tratamiento.

El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), representa una de las fases terminales de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Este virus infecta las células del sistema inmunitario, afectándolas a nivel interno, lo que hace que su funcionamiento acarree el deterioro progresivo del sistema inmunológico. Según datos del último estudio censal de la OMS y el ONUSIDA, a finales de 2013 había en el mundo unos 35 millones de personas infectadas por el VIH. Ese mismo año, contrajeron la infección unos 2,1 millones de personas, y unos 1,5 millones murieron por causas relacionadas con el sida.

Uno de los aspectos más complejos de la transmisión de la enfermedad, es que una de las principales vías de transmisión son relaciones sexuales (vaginales, anales o bucales) sin protección con una persona infectada; así como las transfusiones de sangre contaminada. Una mujer embarazada puede transmitirle la infección al hijo durante la gestación el parto o la lactancia.

Investigaciones de la OMS y ONUSIDA señalan que la circuncisión masculina reduce en un 60% el riesgo de transmisión sexual de las mujeres a los hombres. Desde 2007, la OMS y el ONUSIDA han recomendado la circuncisión médica voluntaria como una estrategia suplementaria importante para prevenir la infección por el VIH en lugares donde esta tiene gran prevalencia y la circuncisión masculina es poco frecuente.

Las patentes de medicamentos generan en Estados Unidos un gasto anual a la población de 300 billones de dólares, cifra que sin el monopolio de éstas, sería diez veces menor. A pesar de esto, las regulaciones internacionales no han hecho mucho por limitar este esquema, los logros más notables se reducen a casos como los de Brasil, que durante el gobierno de Lula da Silva, tomó la decisión unilateral de producir efavirenz, del laboratorio MSD, cuando en el país carioca vivían 200 mil personas con VIH, de las cuales casi la mitad tomaban el fármaco.

Tiempo atrás, en 1998, estando Nelson Mandela en el Gobierno sudafricano, la famosa demanda de la South African Pharmaceutical Manufacturers Association contra el Gobierno sudafricano por su reforma que permitía la posibilidad de importar genéricos para tratar al SIDA, dio la vuelta al mundo pues el mismo Al Gore pretendió interceder a favor de las farmacéuticas.

Sin embargo, la política de salud que prevalece en México, ha hecho de éste el segundo país de la OCDE con mayor gasto privado en medicamentos, al invertir 29% del gasto total en salud en la compra de fármacos contra un 17% promedio que gastan el resto de estados miembros -se calcula que una familia mexicana gasta en promedio 228 pesos por visita al consultorio- con un salario cada vez más pauperizado.

Esto a pesar de que el gasto gubernamental en la compra de estos insumos equivale a 51 mil millones de pesos, cifra insuficiente para cubrir la demanda en los organismos de salud pública, y que además llega a destiempo o es opaca, pues son conocidos varios casos de corrupción en un rubro tan sensible.

La recomendación 8 de la Declaración de Bahía, supone la abierta posibilidad de rechazar las patentes sobre medicamentos tan importantes como los antirretrovirales para la atención del SIDA. Sin embargo para que eso sea posible en México se debe reformar el Artículo 77 de la Ley de Propiedad Industrial, a fin de liberar a los 31 medicamentos del cuadro básico de la patente de este tipo de medicamentos. Sin embargo, la negativa de las autoridades y los grandes intereses de por medio han negado hasta la fecha un derecho de vida, no sólo a quienes padecen SIDA, sino a una gran cantidad de personas que luchan día a día con enfermedades tan graves como el cáncer.

Las y los enfermos están a merced de una baja oferta de medicamentos o de la disponibilidad de patentes libres, lo que pone en riesgo su salud al dilatar sus tratamientos -o al no seguirlos-, sin mencionar todo lo que esto implica en materia de derechos humanos.

Este día que conmemoramos la lucha contra el Sida, debe ser punto de partida para que como ciudadanos exijamos que las políticas de salud tomen una posición frente un esquema de patentes que limita el derecho a una vida plena.

Acabar con la epidemia del sida para el año 2030 es posible, sólo si logramos que todas las personas, en todos los

lugares del mundo, tengan acceso a los servicios que precisan: prevención, tratamiento, atención y apoyo. Acabar con el SIDA es por fue uno de los ocho objetivos de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas para el Milenio, y hoy forma parte de los Objetivos Globales con miras a 2030.

Hagamos en este día un homenaje a la memoria de quienes han perdido la vida por esta enfermedad, un exhorto general para que todos tomemos conciencia de la gravedad del problema y de la importancia de educar para la prevención. No combatir sin flagelo la discriminación para quienes la padecen, como también, por el destierro de la enfermedad en todo el mundo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 1o. de diciembre del 2015.— Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica).»

«Efeméride con motivo del Día Internacional de la Acción contra el Sida, suscrita por los diputados Edith Anabel Alvarado Varela y José Alfredo Torres Huitrón, del Grupo Parlamentario del PRI

El Día Mundial de la Lucha contra el Sida, se conmemora el 1 de cada año, se dedica a dar a conocer la epidemia del sida global causada por la extensión de la infección del VIH. Este día fue elegido debido a que el primer caso de sida en el mundo fue diagnosticado en 1981.

En el año de 1983, se diagnóstica el primer caso de sida en México, sin embargo no se le dio la importancia debida pues se encontró dentro de un grupo en situación de vulnerabilidad. El gobierno mexicano, las instituciones de salud y la organización de la sociedad civil (OSC) con trabajo relacionado a este problema de salud pública, iniciaron y fomentaron el estudio, la prevención y detección del VIH.

El gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto está comprometido en seguir avanzando en los principales retos que se han identificado en este problema de salud pública, a través de la Secretaría de Salud se trabaja en la necesidad de lograr servicios de atención y calidad, detección y tratamiento oportuno, ampliar el acceso efectivo a pruebas, eliminar el VIH perinatal, incrementar la detección, institucionalizar mecanismos jurídico-administrativos que ga-

ranticen la defensa y promoción de los derechos humanos de este sector de la población, manteniendo la coordinación estrecha con las organizaciones de la sociedad civil, así como con los grupos afectados por la enfermedad, además de los sectores académico y científico.

La sociedad civil en México inició sus primeras acciones sobre sida en 1983. Desde entonces han pasado muchas cosas: las organizaciones se han diversificado, las formas de comunicación y trabajo conjunto han madurado y en la actualidad existen alrededor de 300 organizaciones civiles en todo el país que han influido de manera decisiva en las políticas públicas en VIH/sida y se dedican a realizar diversas actividades relacionadas a la educación, atención y asistencia, derechos humanos, banco de medicamentos, difusión de la información, recaudación de fondos o acceso a medicamentos.

Nuestro país se suma a la campaña “Protege la Meta”, dirigida por Onusida, en colaboración con el Fondo de Población de Naciones Unidas, que tiene como fin emplear el poder del deporte a nivel mundial, para promover una generación libre de sida y discriminación, así como el embarazo en adolescentes.

Necesitamos cerrar filas para este sector vulnerable, la responsabilidad no recae ni debe recaer en el gobierno federal. El éxito de la estrategia requiere que los gobiernos estatales, municipales y sociedad civil trabajemos juntos para coordinar mejor las acciones contra el VIH/sida.

El sida. Es una etapa avanzada de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana.

EL VIH. Se trata de un retrovirus que ataca las defensas del organismo y altera la capacidad para defenderse de las enfermedades ocasionadas por otros virus, bacterias, parásitos y hongos.

Desde entonces, según datos de Onusida más de 60 millones de personas se han infectado del virus en todo el mundo. Aunque la prevalencia mundial del sida parece haber llegado a su umbral, se calcula que se producen anualmente más 2 millones de nuevas infecciones, cosa que equivale a 6.800 nuevos casos de VIH al día.

Hasta el momento solo se han demostrado tres posibles vías de transmisión de VIH entre seres humanos:

- **Parenteral.** Por exposición a sangre, sus derivados o tejidos trasplantados. Esto puede originarse por transfusiones o trasplantes sin control sanitario adecuado o por compartir agujas, jeringuillas u otros utensilios utilizados en el proceso de preparación y administración de la droga, contaminados con sangre de un portador.

- **Sexual.** Se produce como consecuencia de la exposición a través de una práctica sexual (vaginal, anal u oral) con el semen, la sangre o secreciones vaginales de una persona portadora del VIH (infectada).

- **Vertical (perinatal): De madre infectada a su hijo, durante el embarazo, el parto, o la lactancia.**

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH/Sida reporta que en México los casos de sida han sido notificados más 177 mil desde 1983 al 30 de junio de 2015. En este año se han diagnosticado más de 3,800 nuevos casos; de los cuales 1,852 son de sida y 1,953 de VIH.

En el 2014 se diagnosticaron aproximadamente 10 mil casos de los cuales son 4,800 son de sida y 5,100 de VIH.

En datos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida (Censida) actualmente la tasa de mortalidad en México ante dicha enfermedad, es de 4 personas por cada 100 mil habitantes cada año, mientras que la cifra establecida por la ONU en los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) es de tres defunciones. En 23 años, la variación en muertes por este padecimiento es de sólo 2 puntos menos; el aumento a cuatro personas fallecidas por cada 100 mil habitantes comenzó a partir de 1995 y un año antes la cifra fue de 4.

En la última actualización del Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Registro Nacional de Casos de Sida al segundo trimestre de 2015, arroja que los Estados con la mayor tasa de casos nuevos diagnosticados por VIH, en proporción por cada 100 mil habitantes son Campeche 5, Colima 5, Guerrero 4, Yucatán 4 y Morelos 3, así como los diagnosticados con sida son Yucatán 5, Tabasco 4, Quintana Roo 4, Campeche 3 y Tamaulipas 3.

La falta de información y de campañas preventivas ha hecho que los jóvenes sean el grupo más vulnerable para el contagio del VIH/sida. El porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que tienen la enfermedad es de 34 por ciento.

La distribución de los casos notificados de sida en grupos de edad y sexo, arrojan que el rango donde se presenta el mayor porcentaje es de los 30 a los 34 años y en los hombres representa el 82 por ciento y en las mujeres el 18 por ciento.

En el año 2000, la comunidad mundial dio un paso histórico en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, al reconocer la importancia de una respuesta eficaz al VIH/sida, al incluirla en el contexto del programa de desarrollo más amplio y la carga asociada con las enfermedades contagiosas, debilita los esfuerzos para reducir la pobreza, prevenir el hambre y resguardar el potencial humano, la única vacuna es la buena información.

El Comité Directivo Mundial del Onusida ha liderado la campaña por el Día Mundial de la lucha contra Sida desde su lanzamiento en el 2004, y fue a partir del 2011 que se renombró como el “**Día Internacional de la Acción contra el Sida**” y con el respaldo de las Naciones Unidas, se comenzó a seleccionar temas para la conmemoración de este día, **la iniciativa del 2011 al 2015 se desarrolla con el tema “llegar a cero”**.

Esta fecha debe servir de excusa para la reflexión, tanto por parte de la población general como de las instituciones gubernamentales, debemos reconocerlo como una oportunidad indispensable para crear conciencia y reconocer que no se puede ser intermitente con las campañas de concientización y difusión, ni perder el miedo al virus.

Es por todo lo anterior, que resulta imperante invertir recursos y esfuerzos en los aspectos preventivos a través de campañas de difusión y prevención que lleven a la población un mensaje claro y directo, que no deje dudas acerca de las conductas de riesgo que pueden exponer al VIH y cuál es la forma de evitarlas.

El lazo rojo no es una moda o un adorno, es un símbolo de solidaridad, de humanismo, de conciencia, es un compromiso, una responsabilidad para informarse, comprometerse y actuar frente a la epidemia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de diciembre de 2015.—
Diputados: Edith Anabel Alvarado Varela, José Alfredo Torres Huitrón (rúbricas).»

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

«Efeméride con motivo del 2 de diciembre, Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a cargo de la diputada Sasil Dora Luz de León Villard, del Grupo Parlamentario del PVEM

En su lucha contra las graves violaciones a los derechos humanos que existen a nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó el dos de diciembre, Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud.

La importancia de esta fecha radica en que desde el año de 1949, a través de la resolución 317, la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

En el convenio citado en el párrafo anterior, se señala que: **“se deben centrar los esfuerzos de la erradicación de las formas contemporáneas de esclavitud, como la trata de personas, la explotación sexual, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio forzado y el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados.”**

Datos de la Organización Internacional del Trabajo, organismo integrante de la ONU, calcula que 21 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso en la actualidad, lo que genera unos 150,000 millones de dólares anuales de ganancias ilícitas.

A mayor abundamiento, en el 2014 la ONU estimó la existencia de 18 millones de trabajadores en condiciones de esclavitud; además que cada día hay mujeres víctimas de la trata, mujeres que se venden y encierran en burdeles; del mismo modo, cada día se casa a jóvenes por la fuerza, se abusa sexualmente de ellas o se explotan como empleadas domésticas.

También sigue existiendo en el mundo, niños y niñas que trabajan en condiciones de sobreexplotación, inhumanas y peligrosas. Todavía hay hombres y mujeres que, separados de sus familias, trabajan encerrados en fábricas clandestinas en condiciones de servidumbre y con salarios insignificantes.

Desafortunadamente, México no es ajeno a esta realidad internacional; nuestro país sigue presentando graves ejem-

plos de violación de derechos humanos en materia de esclavitud. Hay padres que venden a sus hijos para ser explotados en empresas ladrilleras, como fue denunciado y evidenciado en los estados de Puebla y Tlaxcala. Sigue existiendo en algunas regiones, prácticas de matrimonios forzados. También existen muchos casos de menores que son objeto de mendicidad forzosa, pornografía infantil o explotación sexual. Y no menos importante es el reclutamiento violento que el crimen organizado realiza de niños y jóvenes.

Claro ejemplo de lo anterior, se observa en el Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, dado a conocer el año 2014, documento en el que se señala que en nuestro país cerca de 12 millones de personas son víctimas de trata, de las cuales:

- a) 79 por ciento son para explotación sexual,
- b) 3 por ciento son para extracción de órganos y,
- c) 18 por ciento son para explotación laboral.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que de 3.6 millones de personas que sufren trata: 31% son menores de edad, -entre 5 y 17 años-, y 70% son personas migrantes e indígenas que se explotan para realizar trabajos peligrosos para su seguridad, salud y moral.

Por ello, los que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México recordamos a esta soberanía que nuestra nación se fundó con el ideal de abolir la esclavitud. Entre los años de 1810 a 1921 sucedieron las luchas armadas de millones de mexicanos buscando consolidar a nuestra nación, como un lugar libre de esclavitud.

Asimismo hacemos nuestras, las palabras de Kofi Annan:

“Donde existe la esclavitud, es negada la dignidad humana, y avergüenza a todos los que dicen ser misericordiosos o comprometidos con los débiles y vulnerables del mundo... en el umbral del nuevo milenio, seguimos encontrando formas viejas, y lamentablemente, nuevas de esclavitud. Miles de personas de todo el mundo viven y mueren como esclavos en una forma u otra.”

Por lo tanto hoy, en este día, hacemos a esta soberanía un llamado, para sumar esfuerzos y acabar con la esclavitud de millones de mexicanos en todas sus formas y en particular en la modalidad de trata de personas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 1o. de diciembre del 2015.— Diputada Sasil Dora Luz de León Villard (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

«Efeméride con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de las diputadas Claudia Edith Anaya Mota y Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Para el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la gran lección política de principios de siglo que nos la dieron las personas con discapacidad, al conseguir la adopción por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, declarada por organismos mundiales como el primer instrumento internacional de derechos humanos del Siglo XXI nos compromete a sumarnos a su causa que es propiciar la inclusión total y plena a la sociedad.

A siete años de su entrada en vigor, y a uno de la presentación de su primer informe ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, nuestro grupo parlamentario expresa su compromiso para cumplir con las Recomendaciones formuladas por este Comité a nuestro país en materia de armonización legislativa a temas complejos como: Derecho a la vida, Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, Igual reconocimiento como persona ante la ley, Acceso a la justicia, Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Protección contra la explotación, la violencia y el abuso, Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, Respeto de la privacidad y Participación en la vida política y pública.

Estamos comprometidos, además de avanzar en la construcción de políticas públicas de Estado, políticas que se preserven en el tiempo y que sean un paradigma obligado para el gobernante en turno.

Nuestro grupo parlamentario proseguirá encabezando acciones legislativas y parlamentarias para saldar la deuda histórica, social, económica y cultural con las personas con discapacidad; deuda que les tiene en el desempleo a 7 de cada 10, que tiene ganando máxime hasta dos salarios mínimos, que tiene a un tercio de ello en el analfabetismo, como lo ha afirmado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su último Censo de Población.

Urge que en esta Cámara se asuma el tema de la discapacidad con una estrategia de transversalidad que ocupe a todas las Comisiones Ordinarias a que legislen con la perspectiva de inclusión de las personas con discapacidad en las normas que les compete atender.

Nuestro grupo parlamentario, como ya lo hace nuestro Partido, al incluir en su Comité Ejecutivo Nacional, la cartera de asunto de las personas con discapacidad, orientará sus esfuerzos para generar condiciones para que los militantes con discapacidad de los partidos políticos puedan participar plenamente en su vida democrática de manera ordinaria, puedan acceder el igualdad de condiciones a las candidaturas de elección popular, y con ello, puedan incidir en la búsqueda de soluciones para resolver sus problemas. Nuestro grupo parlamentario, con todo respeto, hace un llamado a las demás fuerzas político partidarias a elevar la prioridad de sus militantes con discapacidad en sus órganos de gobierno.

En este Día Internacional de las Personas con Discapacidad externamos nuestra admiración y respeto a las madres jefas de familia con discapacidad que todos los días sacan adelante a sus hijos con dignidad y gran orgullo; también expresamos nuestro respeto aquellas madres que enfrentan la discapacidad de alguno de sus hijos y destinan gran parte de sus vidas a crearle condiciones en las que vivan dignamente.

En el PRI estamos seguros que los demás grupos parlamentarios también tienen la voluntad para que prosigamos con la reforma legislativa integral en materia de discapacidad que iniciamos hace más de 20 años, que permita a nuestro país alcanzar los retos de desarrollo humano recomendado por organismos internacionales.

Asimismo, y con respeto, convocamos a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus normas locales con la legislación federal y los instrumentos internacionales. Hagamos un esfuerzo por que en cualquier rincón de la patria

haya condiciones jurídicas para que las personas con discapacidad y sus familias vivan con dignidad y perspectivas con futuro cada vez menos incierto.

Hacemos voto porque esta Legislatura la transitemos fortaleciendo el marco legal que haga de las personas con discapacidad hombre y mujeres con derechos y obligaciones, es decir ciudadanas y ciudadanos libres y activos trabajando por aportar sus talentos a la grandeza de la nación.

Palacio Legislativo, a 1o. de diciembre de 2015.— Diputadas: Claudia Edith Anaya Mota y Yolanda De la Torre Valdez (rúbricas).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 15:29 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 3 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas. Quedará abierto el sistema electrónico de votación a partir de las 9: 30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas con 53 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 278 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 12
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 5
- Iniciativas de diputadas y diputados: 27
- Discusión de dictamen de ley o decreto: 1
- Discusión de dictámenes de puntos de acuerdo: 21
- Discusión de dictámenes negativos de iniciativas y minutas: 3
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 37

3 PES
3 NA
4 MC
5 Morena
6 PVEM
6 PRD
4 PAN
6 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aguirre Romero, Andrés (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 329

- Alvarado Varela, Edith Anabel (PRI) Para referirse al Día Mundial de la Lucha contra el VIH-Sida, desde la curul: 33

- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 322

- Arzaluz Alonso, Alma Lucia (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 327

- Ávila Serna, María (PVEM) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 331

- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 181

- Cabrera Ruiz, José Hugo (PRI) Para presentar las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la segunda que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas; la tercera que reforma los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la cuarta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Ley de Recompensas de la Armada de México: 126, 129, 131, 133

- Chávez García, María (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 326

- Contreras Julián, Marcela (PRD) Para presentar las iniciativas con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud y la que reforma los artículos 18 y 19 de la Ley General de Turismo: 167, 173
- Cruz Molina, Eva Florinda (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Agraria: 95
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para referirse a los maestros, desde la curul: 33
- Delgadillo García, Verónica (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 115
- Elizondo García, Pablo (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud: 143
- Estrada Barba, Remberto (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo: 176
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 324
- García Soberanes, Cynthia Gissel (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte: 305
- Gaxiola Lezama, Jorgina (PVEM) La diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados: 297
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 117 y 119 de la Ley Agraria: 123
- Hauffen Torres, Angie Dennisse (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 325

- Lara Salazar, Mariano (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados: 231
- Mandujano Tinajero, Rene (PAN). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 329
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 200 y 201 del Código Penal Federal: 239
- Martínez Neri, Francisco (PRD). Para solicitar un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento del senador Luciano Borreguín González, desde la curul: 84
- Martínez Soto, Norberto Antonio (PRD). Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 331
- Méndez Bazán, Virgilio Daniel (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: 80
- Mercado Sánchez, Ma. Victoria (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 183
- Molina Arias, Renato Josafat (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos: 104
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 300
- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) Para presentar las iniciativas que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la segunda que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población y Ley General de Víctimas: 256, 259
- Paniagua Figueroa, Luz Argelia (PAN). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y Ley Federal del Trabajo: 84

- Pinete Vargas, María del Carmen (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 332

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 325

- Rodríguez Torres, Luis Agustín (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 245

- Rubio Quiroz, Juan Fernando (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 328

- Toledo Aceves, Wendolin (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud: 102

- Valenzuela Armas, Rafael (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios: 137

- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente: 119

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Ausente	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	62 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etchevery Aranda, Maricela Emilse	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Ausente	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor	163 Romo García, Edgar	Favor
104 Le Baron González, Alex	Favor	164 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor
105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Luna Canales, Armando	Ausente	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
109 López Velasco, Edith Yolanda	Favor	169 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Ausente
110 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	170 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
111 Majul González, Salomón	Ausente	171 Saracho Navarro, Francisco	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Serrano Hernández, Maricela	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Silva Ramos, Alberto	Favor
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Silva Tejada, Víctor Manuel	Ausente
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
117 Mercado Ruiz, David	Favor	177 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
118 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	178 Sáenz Soto, José Luis	Favor
119 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	179 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
120 Mondragón Orozco, María Angélica	Ausente	180 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
121 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	181 Sánchez Isidoro, David	Favor
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	182 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
123 Mota Hernández, Adolfo	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	184 Tamayo Morales, Martha Sofía	Ausente
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Favor
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Méndez Hernández, Sandra	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Favor
129 Mólgora Glover, Arlet	Favor	189 Torres Cantú, Daniel	Favor
130 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	190 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
131 Nazar Morales, Julián	Favor	191 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
132 Nazario Morales, Matías	Favor	192 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
133 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	193 Valencia García, Óscar	Favor
134 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	194 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
135 Oropeza Olguín, Nora Lilita	Favor	195 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
136 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	196 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
137 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	197 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
138 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	198 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
139 Osorno Belmont, Susana	Ausente	199 Villa Trujillo, Edith	Favor
140 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor	200 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
141 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	201 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
142 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
143 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
144 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Ausente	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Plata Inzunza, Evelio	Favor	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
147 Quinto Guillén, Carlos Federico	Ausente		
148 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	Favor: 167	
149 Rafael Rubio, Álvaro	Ausente	Contra: 0	
150 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Abstención: 0	
151 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Quorum: 0	
152 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Ausentes: 39	
153 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Total: 206	
154 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor		
155 Rentería Medina, Flor Estela	Favor		
156 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
157 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
158 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
159 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
160 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
161 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
162 Romero Vega, Esdras	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Ausente
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Favor
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
27 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Favor
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
34 Maldonado Venegas, Luis	Favor
35 Martínez Neri, Francisco	Ausente
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Ausente
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 51
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Favor
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Ausente
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Favor

Favor: 35
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 43

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor	14 Martínez García, Jonadab	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor	15 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor	16 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor	17 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor	18 Orantes López, María Elena	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor	19 Pérez Utrera, Adán	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor	20 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
8 Castro Vázquez, Rogerio	Favor	21 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor	22 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
10 Chávez García, María	Favor	23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor	24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente	25 Zamora Zamora, Salvador	Ausente
13 Damián González, Araceli	Favor		
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor	Favor: 23	
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor	Contra: 0	
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor	Abstención: 0	
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor	Quorum: 0	
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor	Ausentes: 2	
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor	Total: 25	
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor		
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente	PARTIDO NUEVA ALIANZA	
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor	1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente	2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor	3 García Yáñez, Ángel	Favor
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor	4 Lara Salazar, Mariano	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor	5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor	6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
28 Nahle García, Norma Rocío	Favor	7 Quezada Salas, José Bernardo	Ausente
29 Ramos Ramírez, Blandina	Favor	8 Reyes Ávila, Angélica	Ausente
30 Romero Tenorio, Juan	Favor	9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
31 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Ausente	10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
32 Serrano Lora, Jesús	Favor	11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Favor
33 Tello López, Jorge	Favor		
34 Trejo Flores, Mariana	Favor	Favor: 8	
35 Villa González, Concepción	Ausente	Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 3	
		Total: 11	

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 35

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor	1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor	2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 Cervera García, René	Favor	3 González Murillo, Alejandro	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor	4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor	5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor	6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor	7 Pineda Morín, Abdies	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor	8 Torres Sandoval, Melissa	Favor
9 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor		
10 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor	Favor: 8	
11 Guerra Mota, Moisés	Favor	Contra: 0	
12 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor	Abstención: 0	
13 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor	Quorum: 0	
		Ausentes: 0	
		Total: 8	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

martes, 1 de diciembre de 2015

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INA SISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	187	2	0	3	14	0	0	206
PAN	98	3	0	7	0	0	0	108
PRD	56	1	0	3	0	0	0	60
PVEM	37	2	0	0	4	0	0	43
MORENA	34	0	0	1	0	0	0	35
MC	25	0	0	0	0	0	0	25
NA	9	1	0	1	0	0	0	11
PES	8	0	0	0	0	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
SP	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	456	9	0	15	18	0	0	498



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	JUSTIFICADA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	ASISTENCIA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	JUSTIFICADA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
32	Bugarín Rodríguez Jasmine María	JUSTIFICADA
33	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
34	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
35	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
36	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
37	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
38	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
39	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
40	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
41	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
42	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Cervera Hernández Felipe	JUSTIFICADA
44	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
45	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
46	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
47	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
48	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
49	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
50	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
51	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
52	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
53	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
54	De La Garza Díaz Del Guante Jesús Juan	ASISTENCIA
55	De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	JUSTIFICADA
72	García Ayala Marco Antonio	CÉDULA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	JUSTIFICADA
75	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
76	García Portilla Ricardo David	JUSTIFICADA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	JUSTIFICADA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

85	Guerrero García Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	CÉDULA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
92	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
94	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
95	Ibarra Otero Próspero Manuel	JUSTIFICADA
96	Ibarra Rangel Minam Dennis	ASISTENCIA
97	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
98	Ixtlahuac Onhuela Juan Antonio	ASISTENCIA
99	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
100	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
101	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
102	Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
103	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
104	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
105	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
106	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
107	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
108	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
109	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
110	Madrigal Méndez Liliana Ivette	ASISTENCIA
111	Majul González Salomón	ASISTENCIA
112	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
113	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
114	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
115	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
116	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
117	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
118	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
119	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
120	Millán Bueno Rosa Elena	ASISTENCIA
121	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
122	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
123	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
124	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
125	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
126	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

127	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
128	Muñoz Sánchez Rosalinda	PERMISO MESA DIRECTIVA
129	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
130	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
131	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
132	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
133	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
134	Orantes López Hemán De Jesús	ASISTENCIA
135	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
136	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
137	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
138	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
139	Osorno Belmont Susana	JUSTIFICADA
140	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
141	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
142	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
143	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
144	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
145	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
146	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
147	Quinto Guillén Carlos Federico	JUSTIFICADA
148	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
149	Rafael Rubio Álvaro	JUSTIFICADA
150	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
151	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
152	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
153	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
154	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
155	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
156	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
157	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
158	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
159	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
160	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
161	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
162	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
163	Romo García Edgar	ASISTENCIA
164	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
165	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
166	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
167	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
168	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
170	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
171	Sánchez Isidoro David	JUSTIFICADA		
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
173	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA		
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA		
175	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
176	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA		
178	Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA		
179	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA		
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA		
181	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Taja Ramírez Ricardo	ASISTENCIA		
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
185	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA		
186	Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA		
187	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
188	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA		
189	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
190	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
191	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
192	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
193	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
194	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
195	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	ASISTENCIA		
196	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
197	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA		
198	Vidal Aguilar Liborio	JUSTIFICADA		
199	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
200	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
201	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
202	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
203	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
204	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA		
205	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
206	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
Asistencias: 187	Asistencias por cédula: 2	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 14	Permiso Mesa Directiva: 3
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 206



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Mamolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Blanco Zaldivar Juan Alberto	CÉDULA
13	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
14	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
15	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
16	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
17	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
18	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
19	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
20	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
21	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
22	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
23	Cortés Lugo Román Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
25	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
26	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
31	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hemández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
51	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	ASISTENCIA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
59	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
62	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
63	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
64	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
65	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
66	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
67	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline	PERMISO MESA DIRECTIVA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Ovando Reazola Jannette	PERMISO MESA DIRECTIVA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Paes Martínez Jisela	PERMISO MESA DIRECTIVA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
80	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
81	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
82	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
83	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
84	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Acción Nacional			
85	Rodriguez Dávila Alfredo Javier		CÉDULA		
86	Rodriguez Della Vecchia Mónica		ASISTENCIA		
87	Rodriguez Rubio María del Rosario		ASISTENCIA		
88	Rodriguez Torres Luis Agustín		ASISTENCIA		
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia		ASISTENCIA		
90	Ruiz García Juan Carlos		ASISTENCIA		
91	Salas Valencia José Antonio		ASISTENCIA		
92	Salim Alle Miguel Ángel		ASISTENCIA		
93	Sánchez Camillo Patricia		ASISTENCIA		
94	Sánchez Juárez Claudia		ASISTENCIA		
95	Sánchez Meza María Luisa		ASISTENCIA		
96	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani		ASISTENCIA		
97	Sheffield Padilla Francisco Ricardo		ASISTENCIA		
98	Taboada Cortina Santiago		ASISTENCIA		
99	Talavera Hernández María Eloísa		CÉDULA		
100	Tamariz García Ximena		ASISTENCIA		
101	Torreblanca Engell Santiago		ASISTENCIA		
102	Triana Tena Jorge		ASISTENCIA		
103	Valenzuela Amas Rafael		ASISTENCIA		
104	Valles Olvera Elva Lidia		ASISTENCIA		
105	Vargas Bárcena Marisol		ASISTENCIA		
106	Vega Olivas Nadia Haydee		ASISTENCIA		
107	Velázquez Valdez Brenda		ASISTENCIA		
108	Yunes Linares Miguel Ángel		ASISTENCIA		
Asistencias:	98	Asistencias por cédula:	3	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	7
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Total diputados:	108

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática		
1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Estefan Garfias José Antonio	ASISTENCIA
18	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
19	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
20	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
21	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
22	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
23	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
24	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
25	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
26	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
27	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
28	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
29	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
30	Jiménez Rumbo David	ASISTENCIA
31	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
32	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
33	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
34	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
35	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
36	Martínez Soto Norberto Antonio	CÉDULA
37	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
38	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática					
43	Ortega Álvarez Omar			ASISTENCIA	
44	Parra Álvarez Evelyn			ASISTENCIA	
45	Peralta Grappin Héctor			PERMISO MESA DIRECTIVA	
46	Pérez Alvarado Candelario			ASISTENCIA	
47	Pool Pech Isaura Ivanova			PERMISO MESA DIRECTIVA	
48	Ramírez Peralta Karen Omey			ASISTENCIA	
49	Reyes Álvarez Felipe			ASISTENCIA	
50	Rubio Quiroz Juan Fernando			ASISTENCIA	
51	Saldaña Morán Julio			ASISTENCIA	
52	Santana Alfaro Arturo			ASISTENCIA	
53	Santiago López José			ASISTENCIA	
54	Saucedo Reyes Araceli			ASISTENCIA	
55	Soto Espino Armando			ASISTENCIA	
56	Soto González Cecilia Guadalupe			ASISTENCIA	
57	Valdés Ramírez María Concepción			ASISTENCIA	
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador			ASISTENCIA	
59	Wences Real Victoriano			ASISTENCIA	
60	Zambrano Grijalva José de Jesús			ASISTENCIA	
Asistencias:	56	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:		Inasistencias:	
		Permiso Mesa Directiva:	3	Total diputados:	60
		No presentes en la mitad de las votaciones:			



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México		
1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Sema María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	ASISTENCIA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Estrada Barba Remberto	ASISTENCIA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Camanza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	CÉDULA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
22	González Torres Sofia	ASISTENCIA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Limón García Lia	ASISTENCIA
27	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
28	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA
29	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
30	Ordaz Coppel Quirino	ASISTENCIA
31	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	CÉDULA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	JUSTIFICADA
39	Valera Fuentes Diego Valente	JUSTIFICADA
40	Vázquez Parissi Cirilo	JUSTIFICADA
41	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
42	Zamora Mortet Enrique	JUSTIFICADA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

43	Zenteno Núñez Eduardo Francisco	ASISTENCIA		
Asistencias: 37	Asistencias por cédula: 2	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 4	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	43



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		MORENA				
1	Abdala Dartigues Rodrigo				ASISTENCIA	
2	Aceves Pastrana Patricia Elena				ASISTENCIA	
3	Alva y Alva Miguel				ASISTENCIA	
4	Álvarez López Jesús Emiliano				ASISTENCIA	
5	Barrientos Pantoja Alicia				ASISTENCIA	
6	Basurto Román Alfredo				ASISTENCIA	
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante				ASISTENCIA	
8	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro				ASISTENCIA	
9	Cárdenas Maniscal María Antonia				PERMISO MESA DIRECTIVA	
10	Castro Vázquez Rogelio				ASISTENCIA	
11	Cuata Domínguez Blanca Margarita				ASISTENCIA	
12	Chávez García María				ASISTENCIA	
13	Damián González Araceli				ASISTENCIA	
14	Esquivel Valdés Laura Beatriz				ASISTENCIA	
15	Falcón Venegas Sandra Luz				ASISTENCIA	
16	Fuentes Alonso Modesta				ASISTENCIA	
17	García Jiménez Cuatláhuac				ASISTENCIA	
18	Godoy Ramos Emestina				ASISTENCIA	
19	Gómez Álvarez Delfina				ASISTENCIA	
20	Guzmán Jacobo Roberto				ASISTENCIA	
21	Hernández Colín Norma Xochitl				ASISTENCIA	
22	Hernández Correa Guadalupe				ASISTENCIA	
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio				ASISTENCIA	
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel				ASISTENCIA	
25	López López Irma Rebeca				ASISTENCIA	
26	Llerenas Morales Vidal				ASISTENCIA	
27	Molina Arias Renato Josafat				ASISTENCIA	
28	Nahle García Norma Rocío				ASISTENCIA	
29	Ramos Ramírez Blandina				ASISTENCIA	
30	Romero Tenorio Juan				ASISTENCIA	
31	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael				ASISTENCIA	
32	Serrano Lora Jesús				ASISTENCIA	
33	Tello López Jorge				ASISTENCIA	
34	Trejo Flores Mariana				ASISTENCIA	
35	Villa González Concepción				ASISTENCIA	
Asistencias:	34	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	1
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	35



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Movimiento Ciudadano			
1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA			
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	ASISTENCIA			
3	Castañeda Hoeflich José Clemente	ASISTENCIA			
4	Cervera García Rene	ASISTENCIA			
5	Conchi García Claudia Sofía	ASISTENCIA			
6	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA			
7	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA			
8	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA			
9	García Soberanes Cynthia Gissel	ASISTENCIA			
10	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA			
11	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA			
12	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA			
13	Lomelí Bolaños Carlos	ASISTENCIA			
14	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA			
15	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA			
16	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA			
17	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA			
18	Orantes López María Elena	ASISTENCIA			
19	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA			
20	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA			
21	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA			
22	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA			
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA			
24	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA			
25	Zamora Zamora Salvador	ASISTENCIA			
Asistencias: 25		Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados: 25



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Nueva Alianza	
1	Bañuelos de la Torre Soralla ASISTENCIA
2	Campa Almaral Carmen Victoria ASISTENCIA
3	García Yáñez Ángel ASISTENCIA
4	Lara Salazar Mariano ASISTENCIA
5	Ocampo Bedolla María Eugenia ASISTENCIA
6	Pinto Torres Francisco Javier ASISTENCIA
7	Quezada Salas José Bernardo ASISTENCIA
8	Reyes Ávila Angélica PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Sánchez Ruiz Karina ASISTENCIA
10	Valles Mendoza Luis Alfredo ASISTENCIA
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander CÉDULA

Asistencias: 9	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 11



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social

1	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA
2	Flores Cervantes Hugo Eric	ASISTENCIA
3	González Murillo Alejandro	ASISTENCIA
4	Guízar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
5	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA
6	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA
7	Pineda Morín Abdies	ASISTENCIA
8	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA

Asistencias: 8	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 8



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Independiente				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 1 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Sin Partido				
		ASISTENCIA				
1	Montiel Reyes Ariadna					
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:		Asistencias comisión oficial:		Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:
						Permiso Mesa Directiva:
						Total diputados:
						1